

Montevideo, Lunes 20 de Junio de 1977

Tomo 287 | Año LXXI | Número 20030

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 14.666. — Se sustituyen disposiciones de la ley 13.728, por la que se estructuró el Plan Nacional de Viviendas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes:

"ARTICULO 74. El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, fijará la política Nacional de Vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional".

ARTICULO 75. Son cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en el Sector Vivienda:

1.o Estructurar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda dentro de las orientaciones generales enunciadas por el Poder Ejecutivo.

2.o Evaluar la realización de cada plan anual promoviendo eventuales modificaciones en los planes generales del Sector.

3.o Observar ante el Poder Ejecutivo los desvíos que se aprecien en la ejecución de los planes anuales en relación con los objetivos y planes generales del Sector.

4.o Coordinar la acción de los organismos que actúen en el campo de la vivienda y lo que se relacione con ello en materias atribuídas a otros Ministerios.

5.o Promover, orientar y estimular las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación.

ARTICULO 76. Asígnase al Banco Hipotecario del Uruguay sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en la presente ley, los cometidos siguientes:

1.o Diseñar los programas y establecer las disposiciones de orden interno para su funcionamiento a los fines de orientar la selección de proyectos de inversión en el área de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la presente ley.

2.o Recibir, evaluar, aprobar y controlar la ejecución de los proyectos.

3.o Promover y asistir a Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales y otras asociaciones sin fines de lucro que actúen en materia de vivienda.

4.o Entender en todo lo relativo al Sistema Público de Construcción de Viviendas, en su calidad de órgano central del mismo.

ARTICULO 77. Para el cumplimiento de los planes anuales el Banco Hipotecario del Uruguay podrá utilizar, además de los recursos creados por esta ley, sus fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro.

ARTICULO 78. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay, promoverá la prestación a las Cooperativas de Vivienda de los servicios de educación cooperativa y social por parte del Estado.

Dicha función será realizada por aquellos organismos que la reglamentación indique, teniendo en cuenta sus competencias específicas, procurando dar intervención, en lo pertinente, a las Intendencias Municipales".

Art. 2.o Modifícanse los artículos 4.o y 5.o de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4.o El Poder Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ajustará y enviará al Organo Legislativo, dentro del primer año de cada período de Gobierno un Plan Quinquenal de Desarrollo Urbano y Vivienda integrada en los planes de desarrollo económico y social de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 75.

ARTICULO 5.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas, remitirá anualmente al Poder Ejecutivo, la propuesta de ajuste del Plan Quinquenal para el año siguiente, con la asignación de recursos respectivos".

Art. 3.o Todos los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vivienda y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que por la presente ley no se hayan atribuido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, serán de competencia del Banco Hipotecario del Uruguay.

Al solo efecto de cumplir con los cometidos asignados al Instituto Nacional de Viviendas Económicas que pasan a ser de competencia del Banco Hipotecario del Uruguay, el Protocolo autorizado por el artículo 3.o de la ley 12.528, de 23 de setiembre de 1958, corresponderá en adelante a dicho Banco, quien deberá comunicar a la Suprema Corte de Justicia los funcionarios escribanos facultados para autorizar las escrituras públicas en el mismo. Asimismo y al exclusivo efecto señalado al comienzo de este inciso, el Banco Hipotecario del Uruguay tendrá un Registro de Protocolizaciones propio, quedando facultado para realizar las gestiones pertinentes ante la Suprema Corte de Justicia.

Art. 4.o Suprímese el Instituto Nacional de Viviendas Económicas creado por la ley 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

El activo y pasivo de dicho Instituto queda transferido de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como sucesor a título universal. En cuanto a los inmuebles, el Registro de Traslaciones de Dominio, procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquél expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes de cada bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 5.o A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay y pasarán a integrar planillas especiales a los efectos de la percepción mensual de sus remuneraciones, las que conjuntamente con los aportes jubilatorios correspondientes, serán atendidas con cargo a las actuales fuentes de recursos. Las referidas planillas serán administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 6.o El Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar los funcionarios a que se refiere el artículo anterior a su personal estable, los que mantendrán su afiliación al Banco de Previsión Social.

Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias.

Art. 7.o Tanto la incorporación al Banco Hipotecario del Uruguay, como la redistribución que realice el Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo anterior, se ajustarán a las siguientes condiciones, y a las demás que surjan de la presente ley:

—Los funcionarios mantendrán su jerarquía presupuestal y la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación al organismo de destino.

—Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquél del cual es titular, se procederá en el acto de su incorporación o redistribución, a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones. En el caso de la redistribución, el Poder Ejecutivo recabará el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

—Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivadas de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo de destino. Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en el organismo de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo.

—Los funcionarios deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en la repartición de origen, o las que tuvieran en la repartición a que se incorporan.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo, en oportunidad de la aprobación de los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes, o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 9.o El Banco Hipotecario del Urugay administrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil toda la información que ésta le requiera a efectos de cumplir con el cometido de redistribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 10. Declárase extinguida la personería jurídica de todos los Institutos de Asistencia Técnica creados de conformidad con las disposiciones de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Sin perjuicio de lo preceptuado, conservarán su personería jurídica aquellos institutos que tengan contrato de fecha cierta, suscrito con anterioridad a la vigencia de la presente ley con cooperativas de vivienda o fondos sociales, con personería jurídica ya otorgada y a los solos efectos de posibilitar la ejecución de dicho contrato.

Aún en los casos mencionados en el inciso anterior, el Ministerio de Educación y Cultura a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas o del Banco Hipotecario del Uruguay podrá cancelar la personería jurídica de los institutos de asistencia técnica por las causales siguientes:

A) Por exceder los topes fijados para la retribución de sus servicios;
B) Por insolvencia técnica determinada por peritos del Banco Hipotecario del Uruguay;
C) Por realizar o respaldar actividades contrarias a la finalidad cooperativa o actuar en cualquier forma al servicio de terceros en perjuicio del interés de las cooperativas asistidas.

Art. 11. Deróganse los artículos 6.o, 79, 80 y la Sección 6 del Capítulo X de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 31 de mayo de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 843/977. — Se designa Presidente del Consejo Honorario Asesor para el otorgamiento de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de junio de 1977.

Visto: que ha quedado acéfala la representación del Poder Ejecutivo en el Consejo Honorario Asesor para el otorgamiento de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas".
Ministerio del Interior.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 14.413, de fecha 12 de agosto de 1975,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente del Consejo Honorario Asesor instituido por la ley 14.413, de fecha 12 de agosto de 1975, en representación del Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Rovira.

2.o Esta resolución en la parte referente al Ministerio de Relaciones Exteriores será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 844/977. — Se nombra Embajador en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevdeo, 14 de junio de 1977.

Visto: que en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", se halla vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I. Grado 7,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase para el cargo de Embajador del Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 7, al señor Profesor don Edmundo Narancio Grela, Credencial Cívica serie QAA 10.704.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ENRIQUE DELFANTE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 14.664. — Se amplía el artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, estableciéndose que se prescindirá de la obtención del certificado para enajenar o gravar bienes inmuebles cuando la escritura respectiva se otorgue de mandato judicial.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Agrégase al literal A) del artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, el siguiente inciso:

"Se prescindirá de la obtención del certificado para enajenar o gravar bienes inmuebles cuando la escritura respectiva se otorgue de mandato judicial. En tales casos y en los de la escritura otorgada, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 26 del presente Título, el Juzgado interviniente deberá remitir a la Dirección General Impositiva, la información relativa al acto, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación".

Art. 2.o Las escrituras que se hubieran otorgado de mandato judicial con anterioridad a la vigencia de la presente ley, sin la obtención previa del certificado exigido por el literal A) del artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, serán inscriptas por el Registro respectivo, haciendo abstracción de dicha omisión. En tales casos, el Registro interviniente suministrará la información a que se refiere el inciso final del literal A) del artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, incorporado por el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 108/977. — Se dispone que los contratistas de INVE, que actuaron por el sistema de Administración Delegada, deberán liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 13 de junio de 1977.

Visto: lo dispuesto por el decreto 273/977 de 19 de mayo de 1977.

Considerando: I) Que el referido decreto impone al Banco Hipotecario del Uruguay en su carácter de organismo gestor de la actividad de INVE, la obligación de declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado omitido por los contratistas de este último organismo, que actuaron por el sistema de Administración Delegada.

II) Que asimismo, se autoriza a la Dirección General Impositiva a establecer la forma y condiciones de realización de la respectiva liquidación, la que deberá hacerse teniendo en cuenta que los obligados al pago del Tributo son los contratistas, sin perjuicio de que INVE, en la mayoría de los casos, ha pagado a aquéllos el impuesto correspondiente a la mano de obra liquidada en sus contratos.

Atento: a lo expuesto.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los contratistas de INVE que actuaron por el sistema de Administración Delegada, deberán liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado sobre los importes de mano de obra liquidados en sus respectivos contratos.

2.o Dichos contratistas dispondrán de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución para liquidar y pagar sin recargos el Impuesto, debiendo para ello, presentar la correspondiente declaración jurada en la Dirección General Impositiva conjuntamente con el pago respectivo.

3.o El Banco Hipotecario del Uruguay remitirá a la Dirección General Impositiva, la situación de los pagos efectuados a las Empresas en concepto de Impuesto al Valor Agregado, sobre importes de mano de obra en contratos por Administración Delegada.

4.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial" insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Contador **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.665. — Se designa con el nombre de "General Leonardo Olivera" a la Escuela Granja N.o 70 de la Fortaleza de Santa Teresa, Departamento de Rocha.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Leonardo Olivera" a la Escuela Granja N.o 70 de la Fortale-

za de Santa Teresa, Departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

7

Resolución 841/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Bíblica Bautista El Redentor".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Bíblica Bautista El Redentor" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Bíblica Bautista El Redentor" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobado.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 842/977. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer que la asociación a la que se le concedió personería jurídica es "Club Social y Deportivo Barrio Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1977 (*)

Visto: la resolución de 3 de mayo de 1977 por la que se concedió la personería jurídica a la "Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas" con sede en esta ciudad.
Resultando: I) En ella se padeció error al copiar el nombre de la referida institución;
II) Que el nombre de la misma es "Club Social y Deportivo Barrio Artigas".

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

Considerando: que se hace necesario subsanar dicho error citando debidamente el nombre de la institución.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1977 en el solo sentido de establecer que la Asociación por la que se concedió personería jurídica es "Club Social y Deportivo Barrio Artigas" y no "Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas" como surge en la resolución mencionada.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución solicita de la presente resolución.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Ley 14.662. — Se modifican disposiciones de las leyes 13.318 y 14.106, referentes a infracciones aduaneras

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 286 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 279 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 286. Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, establecimientos públicos y reparticiones del Estado y de los Municipios, quedan exentos de toda responsabilidad en materia de infracciones aduaneras.
En ningún caso, lo establecido en el inciso precedente, exonerará del pago de los tributos que correspondiere abonar en toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos".

Art. 2.o Declárase que la amnistía decretada por el artículo 68 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, ha extinguido, en todo caso, toda infracción configurada en ocasión y con motivo del desempeño de los cometidos específicos que las leyes ponen a cargo de los organismos mencionados en el artículo 279 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, así como también los efectos que la legislación vigente le atribuía a dichas infracciones.
Como consecuencia de ello los Juzgados intervinientes, archivarán de oficio, todos los expedientes en trámite, cualquiera fuere el estado de la causa y la naturaleza de los procedimientos. Si mediare condena ejecutoriada, cesarán de pleno derecho todos sus efectos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1.o de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

10

Resolución 796/977. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación de la "Ley Nacional de Electricidad" a sancionarse por el Consejo de Estado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1977.

Visto: el proyecto de Ley de Electricidad, en trámite de sanción ante el Consejo de Estado.

Resultando: que va a resultar necesario la pronta e inmediata aplicación de la precitada Ley de Electricidad.

Considerando: que para ello se requerirá el dictado de las normas reglamentarias atinentes a las actividades eléctricas a nivel nacional que el Proyecto de Ley estructura.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Creáse un Grupo de Trabajo con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación de la "Ley Nacional de Electricidad" a sancionarse por el Consejo de Estado.

2.o El referido Grupo estará integrado de la siguiente forma: por el doctor Francisco Etcheverry Ferber, que lo presidirá y el ingeniero Román Berro en representación del Ministerio de Industria y Energía; por el doctor Alberto Freyre Bazzino y el contador Alberto J. Cataldo, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas por el ingeniero Elman Panuncio, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el ingeniero Manuel Mendiola Sarazoli y doctor Julio Luis Moreno Rondis, en representación de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

3.o El Grupo de Trabajo contará con el apoyo administrativo de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y contará con un plazo de 90 días a partir de la fecha de promulgación del proyecto de ley referido, para presentar su anteproyecto de reglamentación encomendado.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Ley 14.663. — Se modifica el artículo 87 de la ley 12.761, estableciéndose que el Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 87 de la ley 12.761, de fecha 23 de agosto de 1960, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 87. Sin perjuicio de los cometidos asignados al Tribunal de Cuentas por los artículos 211 y 212 de la Constitución de la República, el Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales, sin cuyo requisito no se podrán abonar las mismas.

El incumplimiento de esta disposición será pasible de las sanciones que establecen los artículos 39 y 40 de la ley 12.381, de 12 de febrero de 1957".

Art. 2.o Derógase el artículo 88 de la ley 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1.o de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 824/977. — Se promueve para ocupar un cargo de Maquinista 2.o, en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de mayo de 1977 (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Maquinista 2.o en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones, constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Maquinista 2.o del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Escalafón Ad, Grado 5, (ex tem 10.04. Partida 41, N|P. 44), al actual Foguista señor Nelson Torres.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Contaduría Central y el Departamento del Personal. — CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Resolución 821/977. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Gabriel".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de mayo de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 24 de febrero de 1977, el

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

señor Raúl Ricardo Barrios solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Gabriel";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a Fs. 6 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Raúl Ricardo Barrios, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 29 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Gabriel".

2.o El permiso de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa, en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

14

Resolución 831/977. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario del buque denominado "Dos de Mayo".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de mayo de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 18 de abril de 1977, el señor Gerardo Piñeiro Paz, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque "Dos de Mayo";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a Fs. 11.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor del señor Gerardo Piñeiro Paz, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Dos de Mayo".

2.o El permiso de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento y previo pago de las tasas en vigor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

15

Resolución 832/977. — Se transfiere un permiso de pesca comercial a favor de la firma Arco Iris S. A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de mayo de 1977 (*).

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1974, se otorgó en favor del señor Pedro Antonio Serra Ferrari, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso de Pesca Comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional, denominado "Sparviero" en las condiciones establecidas en la parte dispositiva de la citada resolución;

II) Con fecha 2 de julio de 1976 la mencionada embarcación propiedad del señor Pedro Antonio Serra Ferrari pasó a ser propiedad de la firma Arco Iris S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial, domiciliada en la calle Río Negro 1635, por lo que solicita se regularice el Permiso de Pesca N.o 1.194;

III) La Dirección General al elevar los antecedentes hace suyo el informe de su División Jurídica en el que se informa que en razón de lo dispuesto por el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, estima que podría autorizarse la transferencia del Permiso de Pesca Comercial, otorgado el 4 de julio de 1974 al señor Pedro Antonio Serra Ferrari y para el buque de su propiedad denominado "Sparviero", a nombre de la firma Arco Iris S.A. precisando a sus efectos, que el Permiso de Pesca expedido originariamente por el SOYP, en cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo referenciada, se individualiza con el N.o 1.194 y fue acordado por un lapso de 4 años que expirará el 9 de julio de 1979.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975, y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Transfiérese, a favor de la firma Arco Iris S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, el Permiso de Pesca Comercial N.o 1.194 otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1974 para la embarcación de su propiedad denominada "Sparviero" en las condiciones establecidas en la citada disposición.

2.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

16

Resolución 833/977. — Se transfiere el permiso de pesca comercial otorgado para la embarcación denominada "25 de Setiembre".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de mayo de 1977 (*).

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de noviembre de 1973, se otorgó en favor del señor Felipe Carmelo Dure, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente Permiso de Pesca Comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional, denominada "25 de Setiembre" en las condiciones establecidas en la parte dispositiva de la citada resolución;

II) Con fecha 16 de marzo de 1977, el señor José Fernández Vargas, solicita la transferencia a su nombre del Permiso de Pesca N.o 1.143 otorgado en su oportunidad por el Poder Ejecutivo a nombre del señor Felipe Carmelo Dure, en razón de haber adquirido la propiedad de la embarcación;

III) La Dirección General al elevar las actuaciones hace suyo el informe de su Dirección Jurídica en la que se informa que en razón de lo dispuesto por el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, estima que podría autorizarse la transferencia del Permiso de Pesca Comercial, otorgado el 1.o de noviembre de 1973 al señor Felipe Carmelo Dure y para el buque de su propiedad denominado "25 de Setiembre", a nombre del señor José Fernández Vargas, precisando a sus efectos, que el Permiso de Pesca expedido originariamente por el SOYP, en cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo referenciada, se individualiza con el N.o 1.143 y fue acordado por un lapso de 4 años que expirará el 26 de marzo de 1978.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975, y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Transfiérese, a favor del señor Felipe Carmelo Dure, el Permiso de Pesca Comercial N.o 1.143, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo del 1.o de noviembre de 1973, para la embarcación de su propiedad denominada "25 de Setiembre" en las condiciones establecidas en la citada disposición.

2.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — VALDES OTERO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1977.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

Resolución. — Se sustituyen artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios y se derogan otras disposiciones.

(CIRCULAR 843)

Montevideo, 6 de junio de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 2 de junio de 1977.

1.o Sustitúyense los artículos 642.20 y 642.38 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

"ARTICULO 642.20 (Solicitudes de autorización para importaciones). — Concertado que sea el pedido, los compradores uruguayos, por intermedio de un banco autorizado a operar en cambios, solicitarán al Banco Central del Uruguay, la autorización para canalizar la importación de los bienes dentro de los términos de este Acuerdo.

Simultáneamente, el exportador argentino, someterá la operación a consideración del Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 642.38. (Solicitudes de autorización de las importaciones). — Los compradores uruguayos, solicitarán al Banco Central del Uruguay, por intermedio de un banco autorizado a operar en cambios, la autorización para canalizar la importación de los bienes dentro de los términos de este Convenio de Crédito.

Simultáneamente el exportador brasileño, someterá la operación a consideración del Banco do Brasil S A. (Brasil)".

2.o Deróganse los siguientes artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios: N.os 593, 642.11, 642.12, 642.13, 642.14 y 642.31.

Coronel contador EUGENIO IBAÑEZ, Vicepresidente en ejercicio. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

(Continuación)

6. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO (Interpretación del inciso tercero del artículo 39)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto y último lugar: "Reglamento del Consejo de Estado. (Interpretación del inciso tercero del artículo 39)"

(Carpeta Nº 202 de 1976. Rep. Nº 136 de Diciembre de 1976 y Anexo 1 de Abril de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 136

"Señor Consejero:

El Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976, dispone en el artículo 4º, literal a), última parte, que "los proyectos de leyes en materia que la Constitución vigente no declara de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo serán sometidos al estudio de éste".

Por su parte, una reciente modificación del inciso 3º del artículo 39 del Reglamento, dio a éste la siguiente redacción: "Los proyectos serán destinados por el Presidente a la Comisión que a su juicio corresponda. Tratándose de los proyectos de ley a que se refiere el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, se dispondrá simultáneamente, la remisión de los mismos y de sus respectivas exposiciones de motivos al Poder Ejecutivo".

En función de tales preceptos, y como es de conocimiento del señor Consejero, durante el período ordinario de sesiones tales destino y remisión se dispone por el Presidente del Cuerpo en oportunidad de darse cuenta de los asuntos entrados en cada una de las sesiones que, según el régimen de trabajo fijado, se realizan semanalmente. Pero la situación diferirá durante el período en que el Cuerpo entra en receso constitucional obligatorio, en el que, salvo en casos de gravedad y urgencia, se realizarán sesiones. Acontecerá pues, que cualquier proyecto de los comprendidos en el Decreto Constitucional antes citado podrá ser remitido al Poder Ejecutivo sólo de concretarse una eventual citación extraordinaria del Cuerpo por la obvia razón de que recién en la misma su Presidente dispondrá el destino y remisión referidos.

Resulta de lo expuesto que toda iniciativa que pudiere ser presentada al Cuerpo, por parte de un Consejero, durante el receso, quedaría detenida en su tramitación, en cuanto refiere, por lo menos, a la remisión al Poder Ejecutivo para su estudio, consagrándose de tal forma una inconveniente dilación.

Por otra parte una estricta interpretación de los textos en examen, en función de su jerarquía, nos lleva a la conclusión de que una disposición reglamentaria no puede hacer más gravosa la exigencia de un Decreto Constitucional con contenido de ese carácter, pues adviértase que éste sólo dispone el sometimiento a estudio del Poder Ejecutivo de los proyectos pertinentes, sin fijar la oportunidad en que ello debe producirse.

Por estos fundamentos, el suscrito estima que una armónica interpretación de las disposiciones comentadas da solución a la cuestión planteada, sin que, consagrándola, se cause ninguna violación reglamentaria. Por el contrario, se lograría, con la solución que propongo, que el receso legislativo no suponga una inconveniente parálisis de la labor gubernativa que tenemos asignada. Y al respecto, por analogía de la situación, procede recordar que tratándose de pedidos de informes éstos son cursados de inmediato por la Mesa, dándose cuenta posteriormente en la primera sesión que se realice.

Por cuanto antecede, entiendo que una resolución del Cuerpo, interpretativa del inciso 3º del artículo 39 del Reglamento, dará satisfactoria solución a la no querida imprevisión a este respecto y, en su mérito, considero que sería procedente la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

1º — Declárase, con caracter interpretativo del inciso 3º del artículo 39 del Reglamento que, durante el período de receso legislativo, el destino a la Comisión correspondiente de los proyectos de ley a que se alude en dicha disposición, será dispuesto por el Presidente una vez recibidos los mismos en la Secretaría del Cuerpo, así como su simultánea remisión al Poder Ejecutivo cuando se tratare de los referidos en el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2. Recibida que fuere, durante el receso, la opinión del Poder Ejecutivo, el Presidente dispondrá su agregación a los antecedentes respectivos.

De todo lo actuado al respecto se dará cuenta por el Presidente al Consejo, en la más próxima sesión.

2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Praderi. Consejero.

ANEXO I al Rep. Nº 136

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto de resolución presentado por el señor Consejero Eduardo Praderi consiste en declarar, con carácter interpretativo del inciso 3º del artículo 39 del Reglamento, que, durante el período de receso legislativo, el destino de los proyectos de ley a que alude dicha disposición y la simultánea remisión de los mismos al Poder Ejecutivo, cuando se tratare de los referidos en el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, pueden ser dispuestos por la Presidencia, una vez recibidos aquéllos en la Secretaría, dándose cuenta de lo actuado en la primera sesión siguiente que celebrare el Consejo.

Según la correspondiente exposición de motivos y en lo sustancial, se procura evitar que la tramitación de un proyecto presentado por alguno de los integrantes del Consejo se paralice durante el referido lapso, a no ser que, eventualmente, tenga lugar una sesión extraordinaria del órgano.

La Comisión de Asuntos Administrativos entiende que el proyecto de resolución que se examina no puede prosperar.

Ante todo, no es necesario abundar en explicaciones para apreciar que, bajo la forma de una resolución "interpretativa", subyace una verdadera reforma del Reglamento. Nadie, desde ningún punto de vista, puede entender que el inciso 3º del artículo 39 establece lo que el proyecto pretende.

Pero aún encarado con esa calidad, corresponde afirmar que tal reforma sería prácticamente inconveniente y jurídicamente inaceptable.

Según el sistema del Reglamento, acorde con la naturaleza compuesta y pluripersonal del órgano, las atribuciones de la Presidencia a que se refiere la disposición en cuestión deben ser necesariamente ejercidas durante el desarrollo de una sesión del Cuerpo, ordinaria

o extraordinaria. Ello no solamente resulta del emplazamiento contextual del precepto, el cual forma parte de un Capítulo denominado "Del orden de las sesiones", sino fundamentalmente, del imprescindible control simultáneo a que dichas atribuciones están sujetas, de acuerdo con lo prescripto por el inciso final del propio artículo 39. Si, aun durante el receso legislativo, el Consejo renunciara a ejercer ese control, estaría delegando inaceptablemente su propia competencia en favor de la Presidencia, actuando como órgano simple.

Todavía el problema admite ser analizado en otro plano, incluso de mayor trascendencia o significación.

El receso implica la paralización de toda la actividad legislativa, paralización que, sin perjuicio de la competencia especialísima de la Comisión Permanente, solamente puede interrumpirse por motivos graves y urgentes y aun más, con estricto acatamiento de los requisitos formales y garantizadores que impone preceptivamente la Constitución de la República (artículo 104). La presentación de proyectos de ley es una de las más obvias y naturales manifestaciones de la actividad legislativa (artículos 133 y siguientes de la Constitución, 4º del Acto Institucional Nº 2 y concordantes). En consecuencia y lógicamente, durante el receso queda inhibido su ejercicio efectivo, a no ser que, por supuesto, se cumplan las exigencias sustanciales y procesales a que se ha hecho referencia.

Como corolario de tales premisas, el órgano Presidencia del Consejo carece constitucionalmente de la competencia necesaria para iniciar el trámite de aprobación de un proyecto de ley durante el receso legislativo. De lo contrario, se daría la inadmisible paradoja de que dicho órgano simple tendría más atribuciones que el propio órgano compuesto que integra, aun sin cumplir con las estrictas prescripciones que la Constitución impone a éste.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión entiende que procede desestimar el proyecto de resolución presentado y disponer el archivo de estos antecedentes.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977.

Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

Señalo al señor Consejero Gaggero que este es un caso similar al anterior, porque se trata de un informe desfavorable al proyecto de modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

7. — SE LAVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 19).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
del Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/77

Tomo 18 | Montevideo, martes 10 de mayo de 1977 | Diario Oficial Nº 20.030



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

32ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, mayo 6 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Puente Fray Bentos - Puerto Unzué. (Asignación de partidas para el funcionamiento del Paso de Frontera). (Carp. 163/976). (Informado). (Rep. 109 y Anexo I).

2º Dirección General de Meteorología del Uruguay. (Adecuación de las retribuciones de su personal). (Carp. 227/977). (Informado). (Rep. 158 y Anexo I).

3º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo, al doctor Hugo Barrios Acevedo. (Carp. 288/977). (Informe verbal). (Rep. 215).

4º Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que se solicita acuerdo para designar al doctor Ramiro López Rivas como Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. (Carp. 295/977). (Informe verbal). (Rep. 225).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 273/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de junio de 1977). (Rep. 198).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 289 de 1977). (Informe verbal). Vence plazo const.: 12 de junio de 1977). (Rep. 219).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 290/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de julio de 1977). (Rep. 220).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carpeta 291/977). (Informe verbal). (Vence plazo const.: 11 de julio de 1977). (Rep. 221).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 292/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de julio de 1977). (Rep. 222).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 293/977). (Informe verbal). (Vence plazo const.: 12 de julio de 1977). (Rep. 223).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional (Carpeta 294/977). Informe verbal). (Vence plazo const.: 12 de julio de 1977). (Rep. 224).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 303/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de julio de 1977). (Rep. 229).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 304/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de julio de 1977). (Rep. 230).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, don Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

"Montevideo, 10 de mayo de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se encomienda al Poder Ejecutivo el dictado de un Reglamento Nacional de Circulación Vial, y se crea, en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un Registro Nacional de Vehículos Automotores. (C/320/77).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar un inmueble asignado al Ministerio de Salud Pública, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Monte-

video, padrón Nº 5024, a favor del Gobierno Departamental de Montevideo. (C/321/77).

Por el que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a enajenar el inmueble que actualmente ocupa el Consulado General de la República de la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. (C/322/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoeslavia, al señor Nelson Miguel Marenales Borchio. (C/323/77).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para designar como Fiscal del Crimen de 2do. Turno al doctor Carlos Alberto Hansen Da Silva. (C/324/77).

Para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/325/77).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/326/77).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/327/77).

El referido Poder remite nuevos antecedentes referente a la solicitud de venia, que fuera formulada ante la Comisión Permanente, para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/328/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite mensaje, de fecha 3 de mayo de 1977, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El expresado Poder comunica que ha dictado una resolución autorizando una partida a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, destinada a atender los aumentos de alquiler de fincas ocupadas por Oficinas de dicho Ministerio. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 3 de mayo de 1977, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de N$ 1:000.000, destinada a financiar las obras de desecación de los Bañados de Carrasco. (C/226/77).

Con fecha 5 de mayo de 1977, por la que se designa con el nombre de "República Argentina" a la Escuela Nº 13 de la ciudad de Paysandú. (C/261/77).

—Ténganse presente y archívense.

DE LA COMISION INTERPRETATIVA CREADA POR EL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 4/976

La Comisión Interpretativa creada por el Decreto Constitucional Nº 4/976 remite mensaje por el que comunica que resolvió declarar excluidos de la prohibición establecida por el artículo 3º del Acto Institucional Nº 4, a los siguientes ciudadanos: de oficio, doctores Bernardo Curbelo Silva y Alberto Podestá Carnelli; y, a petición de parte, al señor Heriberto Ernesto Justo Magerl Tidemann y doctor Francisco Pons. (C/58/76).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes proyectos de ley, remitidos por el Poder Ejecutivo:

Por el que se asignan varias partidas al Programa 1.01 del Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, destinadas a atender el funcionamiento del Paso de Frontera Fray Bentos - Puerto Unzué. (C/163/76).

Por el que se adecuan las retribuciones del personal de la Dirección General de Meteorología del Uruguay. (C/227/77).

—Se repartieron con fecha 6 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los siguientes asuntos:

Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita la aprobación prescripta por el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución, para designar al doctor Ramiro López Rivas como Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. (C/295/77).

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para designar como Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo al doctor Hugo Barrios Acevedo. (C/288/77).

Para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. (C/273/77) y (C/294/77).

Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/289/77), (C/290/77) y (C/304/77).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/291/77).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/292/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/293/77).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/303/77).

—Figuran en la Orden del Día.

La expresada Comisión aconseja el archivo de los siguientes asuntos, referentes a planteamientos formulados en Sala en las sesiones que se indican:

Impresión de la versión taquigráfica de las sesiones del Cuerpo y distribución de documentos. Planteamiento formulado en sesión del día 22 de enero de 1974. (C/329/77).

Determinación de las Comisiones competentes para entender en las solicitudes de acuerdo para la designación de Jefes de Misiones Diplomáticas. Planteamiento formulado en sesión del día 30 de enero de 1974. (C/329/77).

Carta abierta leída en Sala por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, en sesión del día 11 de diciembre de 1974. (C/329/77).

Exposición formulada por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, en sesión del día 16 de noviembre de 1976, referente a la aplicación del Reglamento del Cuerpo. (C/329/77).

Publicidad de las sesiones del Consejo de Estado. Planteamiento formulado en sesión del día 7 de diciembre de 1976. (C/329/77).

Procedimiento para la designación de Mesa de las Comisiones Permanentes del Cuerpo. Planteamiento formulado en sesión del día 15 de marzo de 1977. (C/329/77).

—Si no se observa, así se procederá.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Economía y Finanzas solicita se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas un pedido de informes, presentado en la misma por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, referente al impuesto a los ejes. (C/215/77).

—Se cursó con fecha 5 de mayo.

La Mesa da cuenta de que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, remitió a la Comisión de Constitución y Legislación, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sesión de 26 de abril de 1977, relativas a la tramitación de proyectos de ley según lo dispone el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976. (C/330/77).

COMUNICACIONES GENERALES

El señor José Cúneo remite nota de agradecimiento por las palabras pronunciadas por el señor Consejero don Martín C. Martínez, en sesión de 20 de abril de 1977, en oportunidad de referirse a la muestra pictórica realizada en el "Auditorio Vaz Ferreira".

—Léase.

Montevideo, 3 de mayo de 1977.

Señor Hamlet Reyes. Presidente del Consejo de Estado. Me es muy agradable responder a la nota de fecha 28 de abril de 1977, en la que se me envía copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero don Martín C. Martínez.

Quiero decirle al señor Consejero y a la unanimidad que lo acompañó con sus votos: que lo dicho ante el Consejo me hace mucho bien física y espiritualmente, pensando al mismo tiempo, que es exagerada mi colocación entre los grandes del País. Todo creador de algo, necesita sentir la repercusión de su trabajo en la comunidad que lo rodea. Quiero decir que no soy indiferente a ese fenómeno y que le doy mucha importancia a las palabras pronunciadas sobre mi obra por don Martín C. Martínez, en pleno Consejo de Estado.

Por ese motivo acuso recibo y van mis saludos más sinceros y cordiales.

José Cúneo (Perinetti)"

—Archívese."

4. — DESECACION DE LOS BAÑADOS DE CARRASCO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Crispo Ayala.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente, señores Consejeros: en el día de ayer, respondiendo a una invitación del señor Director General de la Escuela de Armas y Servicios, General Antonio Cirillo, un grupo de Consejeros estuvo presente en dicha Escuela para visitar las obras que se están realizando en los Bañados de Carrasco.

Hace un par de años se nombró un grupo de trabajo técnico, bajo la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, para buscar soluciones a toda esa área inundada que existe en los alrededores de Carrasco, entre los departamentos de Canelones y Montevideo. Dicho grupo de trabajo estaba formado por técnicos de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Agricultura y Pesca, y de las Intendencias Municipales de Montevideo y de Canelones, iniciándose los trabajos con ayuda de estas reparticiones.

El General Cirillo nos invitó para que apreciáramos el estado actual de las obras, después de haber votado la ley por la que se le daban recursos.

Es evidente que lo que se ha realizado hasta el momento es importantísimo, y es destacable que esto se ha hecho con escasos recursos, con la ayuda de maquinaria que se ha reparado en los Talleres de la Dirección de Vialidad o de las Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones. Recién ahora se van a poder intensificar esos trabajos. Lo realizado hasta ahora son canales que ya han dado desagües al Arroyo Manga y sus dos afluentes, pasando luego al Arroyo Carrasco para desembocar en el Río de la Plata. Asimismo, se está bajando un punto alto que existe cerca del Puente Carrasco, para hacer un desagüe mayor. Con esto, se van a obtener tierras fértiles para plantaciones de árboles, ya que es una zona que estaba inutilizada.

Lo que más nos impresionó fue el entusiasmo con que nos recibieron los miembros de la Comisión, presidida por el General Cirillo, como así también el interés del mismo en las obras ya realizadas y en las que se van a hacer en el futuro.

Quería informar esto a los otros miembros del Consejo, pues los que hemos asistido a esa visita, entre ellos el señor Presidente del Consejo, hemos visto con muy buenos ojos estos trabajos, realizados con muy pocos recursos y que son de gran interés nacional.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lamento no haber podido asistir, por razones particulares, a dicha visita; pero, espero que los que asistieron a la misma, habrán verificado que aquella partida que se negó por la venta directa de los productos, se habrán convencido que no tenía ningún significado y que era, solamente, arena sucia y leña.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el señor Consejero Crispo Ayala.

Confieso que no sabía lo que eran los Bañados de Carrasco, nada más que por aquellas lecciones de geografía muy elementales y, por cierto, muy lejanas, que los señalaban como separando los departamentos de Montevideo y Canelones.

El General Cirillo, como bien ha indicado el señor Consejero, nos expresó que las primeras labores se habían realizado solamente con 3 hombres de la Escuela de Armas y Servicios. Actualmente tiene 40 personas que están dedicadas a una tarea que bien puede ser ímproba; pero cuyo futuro es muy halagüeño para el país, por la recuperación que significa esa cantidad de hectáreas que están completamente desaprovechadas desde el punto de vista económico y social.

Por mi parte, mociono para que las palabras pronunciadas por el Señor Consejero Crispo Ayala pasen al Poder Ejecutivo para que, por la vía del Ministerio de Defensa Nacional, se hagan llegar al señor Director de la Escuela de Armas y Servicios.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Mociono para que se pasen todas las palabras pronunciadas, incluso las del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Olvidé indicar, frente a la objeción del señor Consejero Praderi, que la Comisión que está dedicada a la tarea de desecación de los Bañados de Carrasco, iba a presentar a la Comisión respectiva un memorándum estableciendo, precisamente, que el rendimiento de arena es nulo, prácticamente, ya que no existe; el de la turba, lo están negociando a poco costo y, respecto a la leña, es solamente para quemar, porque no tiene otro aprovechamiento útil.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que me interesa es que quede bien claro que lo que hizo el Consejo fue una simple tontería legalista.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Se reconoció, allí, que habían faltado elementos de juicio, que fueron los que obstaron para que algunos señores Consejeros no tuvieran conocimiento de causa sobre cuál era el material que se podía aprovechar.

SEÑOR PRADERI. — Yo lo dije en Sala.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Frente a las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Praderi, considero que tengo el deber de esclarecer un poco la situación, por haber sido el promotor, en la Comisión, de la moción en el sentido de que se pidieran más informaciones.

Es elemental que venga toda la información adecuada para poder tener una idea de lo que se está haciendo, para luego aprobar o desaprobar. Toda la Comisión entendió que debía ser así, y por eso se puede decir que esta era una condición elemental. Probablemente, esta información que viene ahora, será suficiente.

Además, está mal dicho cuando se expresa que se ha negado la partida. De ninguna manera fue así. Unicamente se solicitó esa información, a los efectos de tratar el tema oportunamente.

Esto es lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la Mesa y extendida por el señor Consejero Gaggero, para que las palabras pronunciadas en Sala pasen al Poder Ejecutivo, para luego ser trasmitidas al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — INAUGURACION DEL CENTRO DE EQUIPAMIENTO DIDACTICO, EN EL "INSTITUTO ALFREDO VAZQUEZ ACEVEDO"

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros: tuve oportunidad de concurrir, en respuesta de una amable invitación cursada por el Sub-Director del Consejo de Enseñanza Básica y Superior, Coronel don Juan C. Reissig, en el curso de una entrevista sostenida por asuntos docentes en horas de la mañana, en la inauguración del Centro de Equipamiento Didáctico, en el local del "Instituto Vázquez Acevedo", el pasado 28 de abril.

Entiendo que debe subrayarse la significación de esa iniciativa, que procura solucionar un problema de carencia de materiales didácticos de elevado costo e indispensables para la mejor enseñanza en los Laboratorios liceales de experimentos de Física.

Tal iniciativa ahorra al país un importantísimo rubro porque obvia la importación de aparatos de elevado costo cuya construcción en nada desmerece el material extranjero.

Una gestión de la Dirección del Instituto Nº 3 "Dámaso Antonio Larrañaga", ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, para que intercediese ante el Ministerio de Educación y Cultura a fin de subsanar la ausencia o el deterioro del instrumental necesario, tuvo como respuesta inmediata la presencia en dicho Instituto, del señor Director General del Ministerio de Educación y Cultura, Cnel. Gabriel W. Barba, a quien acompañaban el Secretario General de dicho Ministerio y el Director de Educación Prof. Jorge Díaz; atendidos en el Instituto de referencia por la Dirección del mismo y el Inspector de Física de Educación Secundaria Prof. Guerra Zabala, fueron impuestos de las aspiraciones y necesidades de la materia. El Cnel. Barba entendió de perentoria urgencia el montaje de un taller capaz de dotar a todos los liceos del país de los equipos necesarios, y en rápidas etapas, el Ministerio dotó al Consejo de Educación Secundaria de los elementos requeridos para concretar aquella iniciativa. Dicho Consejo decidió instalar un Taller en el local del Instituto Vázquez Acevedo, designándolo "Centro de Equipamiento Didáctico", y poniéndose a la tarea con tal eficacia, que el día 28 de abril ppdo., tal cual se había propuesto, se cumplió el acto inaugural, con asistencia de autoridades nacionales y de la enseñanza.

Comprobamos en el curso de esa ceremonia, la magnitud de la labor cumplida, que pone en marcha la producción en serie de todos los elementos requeridos por los Laboratorios de Física de los Liceos del país, en un esfuerzo no realizado hasta el presente. Como se preve un plan más vasto, destinado a solucionar las exigencias didácticas de otras asignaturas, resulta encomiable el celo puesto en dar cima a semejante programa, que permitirá un mejor rendimiento en el estudio de los programas de Ciencia correspondientes a la actual reforma educativa.

Cuando se realizan obras de esta envergadura en beneficio de la enseñanza y se pone al alcance de la juventud la posibilidad de ensanchar el campo de sus conocimientos sobre bases realistas, entiendo, como tuve ocasión de manifestarle al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq y al Cnel. Juan Carlos Reissig durante el mencionado acto inaugural, que se está cumpliendo uno de los más altos fines, por noble y desinteresado, que las autoridades pueden concretar en bien de los estudiantes.

Por ello, mociono en el sentido de hacer llegar la felicitación al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo de Educación Secundaria, por esta fecunda iniciativa y por la prosecución de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — JOSE ENRIQUE RODO Y SU OBRA "ARIEL"

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido nuevamente la palabra, señor Presidente, porque deseo hacer una reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros:

Por una reseña crítica publicada en un matutino montevideano el sábado 7 de mayo próximo pasado nos enteramos de que un escritor venezolano de segundo orden, Carlos Rangel, en un libro editado por Monte Avila de Caracas, titulado "DEL BUEN SALVAJE AL BUEN REVOLUCIONARIO", enjuicia con acritud temas latinoamericanos, y entre ellos dirige agraviantes invectivas contra Rodó y su "Ariel". Se extraña, según se desprende de la reseña, que haya tenido tanta repercusión continental, "un libro tan superficial y tan pomposo —textual— como el "Ariel" de José Enrique Rodó, obra que hoy se nos cae de las manos por el fastidio". Caerá de las del señor Rangel, cuya sensibilidad no parece estar debidamente orientada ni siquiera hacia el enfoque con criterio histórico que tal obra merece, pues, al parecer, sigue con sus dicterios para concluir diciendo que "desde hace años Rodó y su libro han ido a parar al basurero de la Historia". No sé si Rodó y su "Ariel" han caído en el basurero de la Historia, pero sí han caído en el basurero desde el cual escribe el señor Rangel. No por vacuo patrioterismo, pero sí, como defensa de nuestros más legítimos valores intelectuales, someto a consideración el análisis detenido del libro del señor Rangel y la conveniencia de su circulación, en el entendido de que el veneno que contiene no debe contaminar a lectores no debidamente preparados para la lectura.

Mociono para que se remita la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Educación y Cultura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

Fundamentando mi voto negativo señalo que no es porque no comparta la opinión que sobre Rodó ha expuesto la señora Consejera, en cuanto a lo que él significa para nuestras letras y para las de América, sino porque entiendo —es mi posición personal— que cuanto más grande es el agravio y la invectiva, menos atención merece.

7. — COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS SE RESUELVE EL ARCHIVO DE VARIOS ASUNTOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: por la lectura de los asuntos entrados tomamos conocimiento de que la Comisión de Asuntos Administrativos aconseja el archivo de varios asuntos. Yo pregunto si en alguna forma no nos llega la expresión o el motivo por el cual dicha Comisión aconseja ese archivo. Digo esto porque, si aconseja, se supone que nosotros tendremos que resolver en definitiva y yo, honestamente, no conozco las razones por las cuales la Comisión ha aconsejado al Consejo el archivo.

No estoy criticando la actitud de la Comisión, ni mucho menos, sino simplemente preguntando cuál es el trámite, porque hay algún punto sobre el que, en lo personal, me interesaría saber qué razones movieron a la Comisión a aconsejar al Consejo su archivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto ya fue explicado por la Mesa en ocasión de una observación que hizo el señor Consejero Gaggero.

Cuando la Comisión aconseja el archivo, no hay informe; por tanto, los Consejeros que no la integran podrán tener el interés particular con respecto a un determinado asunto e ir a informarse a la Comisión acerca de lo que motivó dicho archivo. Pero no resulta nada escrito, salvo de lo que queda constancia en actas. Ahora, cuando el asunto llega de la Comisión, informado, entonces, el Consejo vota, precisamente, si está de acuerdo o no con el archivo y con los fundamentos expuestos por la Comisión.

Es un trámite distinto que, además, es el de práctica desde la instalación del Consejo, así como lo era anteriormente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra, señor Presidente, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La alusión es relativa, porque no fue con ánimo de entablar una polémica, sino para remitirme a la ocasión en la cual habló el señor Consejero.

Tiene la palabra.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: era para hacer una rectificación que no tiene mayor trascendencia. En realidad, en esa ocasión yo no observé el procedimiento de la Mesa sino que solicité que se me informara acerca de cuál era el motivo de que en un caso se siguiera un procedimiento y en otro, uno distinto.

Comparto lo que dice el señor Consejero Brun Cardoso. Yo creo que sería interesante que en todos los casos el pronunciamiento que se refiere, precisamente, a la decisión del plenario, fuera solicitado por todas las Comisiones y con respecto a todos los asuntos, mediante un muy breve informe que expusiera, por ejemplo, algo así como "este Proyecto ya carece de oportunidad". Esa sería una explicación, una razón. Entonces, el Consejo podría resolver, por lo menos, con un cierto conocimiento de causa.

En otros casos, se ha considerado que el informe, aconsejando el archivo por unanimidad o por mayoría de los votos de la Comisión, fuera tratado en el Plenario. Creo que en todos los casos, convendría seguir ese trámite. Pienso si no será ésta la oportunidad de que la Comisión de Asuntos Administrativos estudiara el tema para tomar determinación al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a hacer omisión del tema que se acaba de mencionar en cuanto al trámite que la Mesa sigue en asuntos similares como el que tenemos a estudio.

Voy a tratar, en nombre de la Comisión —no como Miembro Informante, que no lo soy, desde luego, en estos casos, pero sí como un integrante de ella y de acuerdo con mis compañeros —de explicar las razones por las cuales, genéricamente, la Comisión ha aconsejado el archivo de esta nómina de asuntos, a los cuales se añade ahora uno nuevo, planteado por el señor Consejero Gaggero, que, inevitablemente, va a tener el mismo destino.

Dije, hace unos cuantos días, señor Presidente, que lamentablemente, cuando el Consejo no sabía qué hacer

con un asunto, en un determinado momento de la situación, remitía planteamientos, generalmente a través de versiones taquigráficas, a la Comisión, que a la postre, se había convertido —y aunque la palabra sea un tanto grosera, la voy a repetir— en un verdadero resumidero de situaciones sin solución. ¿Por qué decía esto y lo repito en la tarde de hoy? Porque basta con mirar la nómina de estos asuntos, la fecha de los mismos —de algunos de ellos, por lo menos— y revisar algunos asuntos que tengo ahora en la carpeta que está sobre mi pupitre, para comprobar que en todos los casos se trata de inquietudes, muy atendibles, desde luego, positivas, seguramente, pero que, en ningún caso, se plasmaron a través de los Proyectos de Ley o Proyectos de Resolución —para Proyectos de Ley no se ha dado ningún caso— que hubieran correspondido, para que la Comisión se pronunciara y se remitiera sobre ellos.

Lo que ha hecho simplemente la Comisión, en estos casos, es tomar conocimiento de esas versiones taquigráficas y disponer su archivo. Esto no quiere decir que el asunto quede clausurado, porque todos y cada uno de los señores Consejeros tienen la oportunidad, no sólo de solicitar que se traiga el asunto del archivo sino, además, de hacer los planteos que entiendan oportunos a través de sendos proyectos de resolución que la Comisión estudiará con el debido conocimiento de causa e informará acerca de los mismos.

Si los señores Consejeros observan, notarán que ninguno de estos asuntos se tramitó bajo la forma que estoy detallando. Son discusiones que ocasionalmente se promueven en el seno de este Cuerpo y pasan a la Comisión de Asuntos Administrativos para su estudio. ¿En qué sentido? ¿Qué autoridad puede tener la Comisión para aconsejar una u otra solución sobre asuntos que generalmente no la tienen, si no cuenta, por lo menos, con un Proyecto sobre el cual pronunciarse?

Revisen, señores Consejeros —vuelvo a invitarlos— la página 4 del legajo de asuntos entrados (donde se encuentra la nómina de estos asuntos) y comprueben si cada uno de ellos, o la mayor parte, por lo menos, no habría dado méritos a un Proyecto sobre el cual la Comisión pudo haberse expedido con conocimiento de causa dando la solución que correspondiera al caso.

Si no, ¿qué era lo que ocurría? La Comisión de Asuntos Administrativos aparecía recargada de un trabajo, en omisión por no haberlo informado, cuando en realidad no tenía posibilidades de hacerlo, porque de planteamientos muy vagos y genéricos que se hicieran en el seno del Consejo, no podría sacarse ninguna solución concreta.

Por eso, señor Presidente, es que la Comisión, con respecto a esos asuntos que tienen ese común denominador —son todos planteamientos hechos en sesiones del Consejo— recomienda al Cuerpo su archivo sin perjuicio del derecho de cada uno de los señores Consejeros de plantear, en la forma correspondiente, su respectiva aspiración.

Este tema, por supuesto, tiene un matiz de diferencia como el que se acaba de mencionar hace un momento. Es cierto que por una práctica inveterada del Consejo, no sólo de esta Comisión de Asuntos Administrativos sino que lo han hecho distintas Comisiones del Cuerpo en las que he actuado, como Constitución y Legislación y Economía y Finanzas, cuando se entiende que hay asuntos que no ameritan la producción del informe, se limitan simplemente a aconsejar su archivo. Basta, desde luego, que ese trámite sea observado y se requieran mayores ampliaciones al respecto para que la Comisión —no ha ocurrido, pero puede suceder— expida su informe por escrito, que es lo que se está reclamando.

Por eso es que divido lo que acabo de decir en dos partes: una, la apreciación de estos asuntos en concreto y otra, el aspecto general que ya había sido señalado por la Mesa y que yo me permito ratificar con la experiencia que hemos reunido en estos años de trabajo en el Cuerpo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si no entendí mal, el señor Consejero doctor Viana Reyes acaba de decir que la mayoría de estos asuntos, o todos ellos, no han merecido otro trámite por no haber proyectos definidos. Quiero saber si mi interpretación es correcta.

SEÑOR VIANA REYES. — Exacto. Pero pido que no se mueva a confusión con respecto al último de los asuntos a que se refiere. Hay un asunto que es un planteo hecho de la versión taquigráfica y hay otro proyecto que está corriendo su trámite normal.

SEÑOR PRADERI. — Correcto. Quiere decir que la Comisión de Asuntos Administrativos distingue dos tipos de asuntos, y ahí creo que, efectivamente, el haber puesto el tema en el tapete puede ser útil.

Distingue aquellos asuntos que llevan un Proyecto concreto y que pasan a la Comisión, y ésta se expide por sí o por no. Y están aquellos otros asuntos que van al "resumidero" que mencionaba el señor Consejero.

Creo que en todo esto hay un error de enfoque muy importante. Porque entonces, no es una Comisión de Asuntos Administrativos sino una Comisión Administrativa de Asuntos Administrativos.

Lo que he interpretado, cada vez que he votado el pase de algún asunto a la Comisión, es para que ésta organice un proyecto de resolución.

Las Comisiones del Consejo no solamente han tenido aptitudes en el sentido de informar los asuntos que se le envían a ellas, sino de crear proyectos. Y, precisamente, la gran mayoría de los temas cursados a la Comisión de Asuntos Administrativos son, —y por eso se hace el pasaje de las palabras sobre un determinado tema— tramitados de esa manera para que ésta (ése fue el espíritu con que he votado este tipo de trámite) recoja la inquietud manifestada en el Consejo para ver si de allí puede sacar alguna cosa positiva o no. Siempre entendí, señor Presidente, que ése era el espíritu del pasaje de los temas a Comisión.

Ahora, si la Comisión espera dos años y dice: si no vino ningún proyecto, archivamos los antecedentes, ése es otro problema.

Confieso que respecto a muchos de estos temas, tuve siempre la impresión de que se manifestaba una inquietud colectiva, a veces no sólo de un señor Consejero sino de varios, y entonces se resolvía el problema diciendo: "Que pasen las palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos". Repito que siempre interpreté que esto se hacía con el espíritu de que, si efectivamente en todas esas inquietudes había un fondo que merecía un proyecto, la Comisión de Asuntos Administrativos se encargaría de redactarlo.

Quiere decir, entonces, que, personalmente, estaba equivocado.

Ahora, lo que temo es que si se plantea algún problema, sobre este asunto no pueda, —y ahora vamos a llegar a un círculo vicioso— enviarse a la Comisión de Asuntos Administrativos porque, de todas maneras, va a aconsejar archivarlo. En consecuencia, habría que instalar otra Comisión para pasarle aquellos asuntos que va a archivar la de Asuntos Administrativos. En definitiva, da la impresión de que el Consejo carece de una Comisión que pueda resolverle un problema sobre el cual existe preocupación.

Sobre una inquietud colectiva respecto a un problema sobre el cual no existe un proyecto concreto, precisamente porque a veces es un tema muy difícil, no hay nadie que lo pueda resolver. Es decir que las Comisiones —lo cual no es cierto— manejan inquietudes solamente a través de un texto de proyecto de resolución.

Creo que en la historia de este Consejo existen proyectos muy importantes que han surgido y han sido elaborados por una Comisión. Sin ir más lejos, me estoy refiriendo a la Ley de Cheques, por ejemplo, que nació en una Comisión a través de una inquietud de varios señores Consejeros.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No tengo absolutamente ninguna duda de que el señor Consejero Praderi está profundamente equivocado. Si el señor Consejero no se ha molestado, en los años que lleva de Consejero, de leer el Reglamento, la culpa no es mía; es una omisión de él.

SEÑOR PRADERI. — No me dedico a leer Reglamentos.

SEÑOR VIANA REYES. — Bueno, ése es su problema, señor Consejero.

Lo que ocurre con la Comisión de Asuntos Administrativos es muy sencillo de explicar y es lo siguiente.

El 99 %, por no decir el 100 % de los asuntos que se plantean en este tipo de situaciones, son verdaderas reformas del Reglamento que tienen un procedimiento especialmente establecido en él.

El artículo 78º dice: "Este Reglamento no podrá ser modificado sobre tablas. Propuesta su reforma en proyecto de resolución fundado, se considerará en otra sesión, incluyéndose en la Orden del Día...".

La Comisión de Asuntos Administrativos tiene que trabajar, para reformar el Reglamento, sobre la base de un proyecto de resolución fundado y no sobre divagaciones que se formulen en las sesiones del Consejo. Esto, en primer lugar.

En segundo término, la otra competencia de la Comisión de Asuntos Administrativos es la interpretación del Reglamento. En ningún caso se han planteado casos de interpretación del Reglamento porque no se le han presentado puntos dudosos. Simplemente se han vertido manifestaciones individuales de los señores Consejeros, y se ha pasado el tema a la Comisión de Asuntos Administrativos. Pero, en ningún caso se ha trabajado sobre la base de un proyecto de resolución. Cuando ha existido un proyecto de resolución, el mismo ha sido informado en un sentido u otro.

Eso es lo que deseaba manifestar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede ser ese el concepto de haber sido aludido, porque no es alusión el entablar un diálogo. Si el señor Consejero Brun Cardoso le permite hacer uso de la palabra antes, puede hacerlo.

SEÑOR PRADERI. — El mundo tiene otras cosas, además del Reglamento. El que solamente lee Reglamentos se puede indigestar.

SEÑOR VIANA REYES. — Prefiero indigestarme con el Reglamento y no con las cosas con que se indigesta el señor Consejero. Estamos cansados de escuchar sus groserías durante más de tres años, en este Consejo.

SEÑOR PRADERI. — En ningún lugar del Reglamento dice que la Comisión de Asuntos Administrativos no podrá organizar un proyecto de resolución. Eso ocurre por leer solamente la letra y no poner iniciativa y voluntad constructiva en las cosas.

En ningún lugar se impide que la Comisión de Asuntos Administrativos o cualquier otra, pueda crear un proyecto de resolución. Precisamente, cuando se envía una inquietud que merece que se introduzca una reforma al Reglamento, entiendo que la Comisión de Asuntos Administrativos es la que tiene que organizarla, si efectivamente sus integrantes la comparten, trasmitida en discusiones del Consejo.

Por eso, el problema se ha planeado en estos términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es evidente, señor Presidente, que soy un hombre signado por la desgracia porque, generalmente, cada vez que hablo pongo el dedo en el ventilador y se suscitan las discusiones.

Las explicaciones que ha dado el señor Consejero Viana Reyes me conforman perfectamente. Entiendo que son correctas, y me sirven. No comparto, en ese sentido, las expresiones del señor Consejero Praderi.

Esto sí me da la razón a un planteamiento que hice hace unas cuantas sesiones artás, por el que pregunté para qué se pasaba la versión taquigráfica de lo dicho en Sala a la Comisión de Asuntos Administrativos, cuando los miembros estaban presentes. El señor Presidente me contestó que eso se hacía con la finalidad de armar la carpeta. Me da la impresión de que no es así, de que no se arma tal carpeta. Estoy totalmente de acuerdo en que no se arme, porque reglamentariamente el procedimiento es el que muy bien explicó el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?

La carpeta se arma expresamente. De acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes, se hace así esperando un proyecto de resolución concreto sobre el cual pueda trabajar la Comisión según lo establecido en el Reglamento. La carpeta se hace con las palabras y se caratula con las expresiones vertidas en el Consejo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es preferible no enviar las palabras y solicitarle a quien habló que presente un proyecto de resolución, porque es más práctico. Estoy de acuerdo con el señor Consejero Viana Reyes en que le estamos dando a la Comisión de Asuntos Administrativos una cantidad de temas. ¿Para qué? ¿Para que se enloquezcan tratándolos?

Creo que esto confirma la aspiración que tuve cuando presenté un proyecto de resolución —presentado co-

mo tal— para que las actas (las verdaderas, no lo que se hace actualmente) de las sesiones de las Comisiones se repartan a todos los señores Consejeros. De esa forma nos enteramos por qué un asunto se manda al archivo. De lo contrario, venimos acá y escuchamos la lectura de la resolución por la que se envía al archivo, pero no sabemos el por qué.

Reitero, y quiero que quede bien claro, que estoy de acuerdo con la explicación dada por el señor Consejero Viana Reyes. Lo entiendo perfectamente y eso es lo reglamentario. Yo no pretendo modificar el Reglamento en ese aspecto; pero, entonces sí, debemos modificar el criterio con que se envían nuestras palabras a las Comisiones del Consejo. La Comisión no puede hacer nada.

Por lo tanto, será preciso cambiar el sistema y decirle al señor Consejero que plantea un asunto que presente un proyecto de resolución, a los efectos de trabajar en otra forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo explicó la Mesa en la ocasión a que acaba de referirse el señor Consejero. Presente un proyecto de resolución y se enviará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Lo que ocurre es que algunos señores Consejeros formulan sus palabras y sin presentar el proyecto, piden que se pasen a la Comisión. Esta, de acuerdo con el Reglamento, no hace más que esperar la iniciativa para abocarse al estudio.

No creo que esté en los fines ínsitos de la Comisión estructurar proyectos que, de repente, puede suponer que no tienen andamiento ninguno. Es el propio autor de la iniciativa de que pasen sus palabras a la Comisión, quien tiene la carga de presentar el proyecto de resolución, que se agregará a la Carpeta que se ha formado.

SEÑOR PRADERI. — El Reglamento no lo impide.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No voy a agregar nada a las brillantes palabras del señor Consejero Viana Reyes, explicando el cometido y el trabajo de la Comisión.

Por lo tanto, adhiero cien por ciento a lo manifestado en Sala. Pero, quiero agregar a lo que dice el señor Consejero Praderi, lo siguiente.

En definitiva, lo que hay es un problema de pudor, porque si la Comisión entendiera que la iniciativa no es digna de tenerla en consideración, la manda al archivo, por no decir que es desechable y que no sirve para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — El sentir del Consejo es que la moción del señor Consejero Gaggero se encierra en el sentido —y ahí sería concreta— de que todos los informes tengan su fundamentación y vengan, en el fondo, a ser votados por el Cuerpo. Esta sería una práctica que recargaría enormemente la labor de las Comisiones y que haría incluir en el Diario de Sesiones una cantidad de asuntos que no merecen ni la atención del Cuerpo ni la publicidad.

Como es una moción concreta de que pasen las palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos, —exhorto al señor Consejero Gaggero a que presente un proyecto concreto, a los fines indicados por el señor Consejero Brun Cardoso—, se va a votar si las palabras dichas en Sala, de acuerdo con la moción del señor Consejero Gaggero, se pasan a la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Le agradezco mucho, señor Presidente. Me parece ociosa la necesidad de exhortarme. Desde luego que yo sé como voy a proceder. Creo que he estado actuando correctamente. No he hecho más que seguir una táctica admitida hasta el momento, como se ha puesto bien de manifiesto por todos los señores Consejeros, de proponer que las palabras que se vierten con respecto a lo que se supone son deficiencias reglamentarias, pasen a la Comisión respectiva.

Agradezco al señor Presidente la exhortación, pero la considero absolutamente ociosa, fuera de lugar y fuera de costumbre. Realmente, me sorprende que el señor Presidente la haya hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha hecho la exhortación de acuerdo con el lineamiento que había acabado de expresar el señor Consejero Brun Cardoso.

Está en manos del señor Consejero Gaggero no presentar ningún proyecto. La conclusión final de sus palabras será la que acaba de decir el señor integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos: archívese.

Se va a votar...

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

Creo que es inútil votar porque lo mismo se va a archivar.

Todos estos asuntos pasados a la Comisión de Asuntos Administrativos, la Presidencia los ha decretado bajo los siguientes términos: Si no se observa, así se procederá. Y si se observa, ¿cómo se procede?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se observa, se puede pedir un informe completo, o que no tenga el voto, precisamente, de archivo, lo cual importa que el asunto vuelva a la Comisión para un replanteo. De ahí el trámite de que si no se observa, así se procederá.

En la ocasión que indicó el señor Consejero Gaggero con motivo de los anticonceptivos, él hizo una observación y se fue a una votación. La misma fue adversa, pero favorable al archivo.

Ese es el trámite regular que se ha dado en el Consejo desde su instalación.

Se va a votar la moción del señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—17 en 25. Afirmativa.

8. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Antes de entrar a la Orden del Día, señor Presidente, deseo solicitar la reconsideración de un asunto que se trató en la sesión de la semana pasada. Me refiero al que figura en el repartido Nº 136, que era el último asunto de la Orden del Día: un proyecto sobre interpretación del inciso 3º del artículo 39, del Reglamento del Consejo de Estado relativo a la posibilidad de cursar las iniciativas del Consejo, durante el receso, directamente al Poder Ejecutivo.

No estuve presente en el final de la sesión y se aconsejó, tal como lo indicaba la Comisión, su archivo. No hubo discusión.

En esos términos, tengo algún elemento que agregar, y propongo o solicito —creo que estoy dentro de los términos— la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del asunto que acaba de indicar el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Léase el proyecto de resolución cuya reconsideración acaba de ser votada.

(Se lee:)

"Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes". (Carp. 202/76).

—Fue votado: 20 en 20.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En su oportunidad, a fines del año pasado, presenté un proyecto, de acuerdo a lo que solicita la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a tratar de salvar el plazo muerto del receso del Consejo, en cuanto a las consultas que es necesario hacer, de acuerdo al Acto Institucional Nº 2, por los proyectos e iniciativas presentados por los señores Consejeros. Tiene su clara fundamentación en la exposición de motivos y, además, es un asunto de poca importancia, simplemente una fórmula para procurar ganar tiempo.

Presenté, repito, un proyecto de resolución que cometía a la Presidencia, directamente, el trámite, en el entendido de que el mismo es puramente formal, de cursar las iniciativas al Poder Ejecutivo, trámite que regularmente lleva de. dos a tres meses —cuando tenemos suerte— de modo que podían volver al Consejo una vez superada la etapa del receso.

Aquí, señor Presidente, se plantea un tema que tiene muchos puntos de contacto con el que acabamos de dilucidar. He solicitado la reconsideración del mismo, porque entiendo que es la oportunidad de hacer algún comentario, con una importancia que trasciende el fondo de este simple proyecto al que, repito, no quiero darle más importancia de la que tenía o sea el efecto de salvar, simplemente, dos o tres meses en la demora de la consulta legislativa.

Nos encontramos con que la Comisión de Asuntos Administrativos se expide con un sesudo informe de dos páginas, en el que analiza la impertinencia —como dice— del proyecto de resolución, que no puede prosperar porque la resolución sería prácticamente inconveniente y jurídicamente inaceptable.

En cuanto a lo de "prácticamente inconveniente" no veo qué inconveniencia puede haber en ganar dos o tres meses; y en lo que se refiere a "jurídicamente inaceptable", creo que, aparte de que esto es matar mosquitos con cañones, no hace falta para aconsejar el archivo de un tema, tanta erudición jurídica.

Me parece —y quiero poner el acento sobre este tema— que nos estamos desviando un poco de la finalidad del Consejo.

Creo sentir, y deseo expresarlo claramente, una cierta forma de envenenamiento en el Consejo, por intoxicación jurídica.

Este Consejo de Estado fue creado como Organo de Gobierno, en un proceso muy particular, en el que todos estamos involucrados y hemos venido a traer nuestro apoyo. Pero no es una Sala de Abogados, ni debe serlo.

En caso de que el Gobierno hubiera necesitado una Sala de Abogados, las soluciones hubieran sido otras. Este Consejo de Estado, repito, no puede transformarse, simplemente, en un instrumento de pureza jurídica de las redacciones y dedicarse a adaptar cosas que son inadaptables. Si queremos adaptar el funcionamiento del Consejo de Estado a la anterior Asamblea y un receso, porque figura en la Constitución a la forma de trabajo de este Consejo y a las urgencias del país, me parece que va a ser muy difícil.

Entiendo que nos estamos desubicando totalmente de la situación del país.

Si en el momento en que se intervino la Universidad se hubiera consultado, por ejemplo, a la Comisión de Asuntos Administrativos o igualmente cuando se disolvieron las Cámaras o se dictaron los Actos Institucionales, los informes hubieran sido negativos.

De ninguna manera podemos distorsionar la labor de este Consejo convirtiéndola en una pura función jurídica, porque entonces estamos falseando nuestro cometido y traicionando la tarea que debemos desarrollar en nuestros cargos.

No vine aquí —como todos los integrantes del Consejo que no son abogados— a hacer jurisprudencia ni a sentar bases jurídicas sino a coparticipar en un proceso y en un gobierno.

Nos encontramos con que para buscar una solución viable a los efectos de no perder tres meses para enviar una consulta al Poder Ejecutivo, —ya que el país tiene urgencias que no podemos ignorar— cuando una iniciativa tiene valor, no podemos hacerlo porque un señor jurista dice que no, que existe la Comisión Permanente o la Asamblea General y no sé que otros órganos que no tienen nada que ver con la situación que estamos viviendo.

Para mí son mucho más importantes los fines que las formas. Y en este momento nos estamos disfrazando de formalistas hecho que está reñido con el proceso que vive el país.

Además estamos viendo algo mucho más grave, señor Presidente, que los temas y las explicaciones que podrían dar aquellos miembros que no son juristas son acalladas, porque parece que considerar los asuntos con un lenguaje que no conocemos y decir un disparate jurídico es la irreverencia más grande en este Consejo. Y precisamente las revoluciones se hacen con disparates jurídicos, porque hay una cosa mucho más importante que salvar que la forma, señor Presidente. Y esta revolución la hemos hecho así, y tenemos que seguir haciéndola así.

Las Comisiones y los juristas del Consejo deben tener, una función constructiva. Cuando un proyecto de este género —y repito que hago un comentario con carácter general, precisamente, porque se trata de un tema que nadie puede discutir, que no lastima ni ofende a nadie porque es pequeño— se presenta, es simplemente con el fin de ganar tiempo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — En los primeros meses de actividad del anterior Consejo de Estado, el Consejero que habla presentó un proyecto según el cual se creaba una Sala de Abogados, con aquellos que integran el Cuerpo Legislativo, por lo que no significaba ninguna nueva erogación, precisamente porque comprendimos y captamos de inmediato cuál era la verdadera situación de los que no somos abogados y formamos parte de este

Consejo e incluso la de los propios abogados del Cuerpo que tenían que actuar en él.

Recuerdo que cuando el proyecto se consideró en el plenario, un señor Consejero —cuya opinión era indiscutiblemente muy calificada por los cargos que había desempeñado en Cátedras de la Facultad de Derecho— dijo que felizmente no se iba a aprobar porque los Consejos Consultivos Asesores, integrados por abogados, eran la más grande calamidad de nuestra administración pública.

Al final de cuentas, un Consejo de Estado en el que predomina un criterio —tal como ha manifestado el señor Consejero Praderi— de juristas puros, si hacemos extensivo aquel concepto, tendríamos que decir que puede transformarse, también, en otra de las grandes calamidades de la administración pública.

El proyecto no fue aprobado; creo que recibió exclusivamente dos o tres votos a favor y todo quedó pendiente hasta el momento en que el señor Consejero vuelve a plantear, con justísima razón, los inconvenientes a los que había hecho referencia en aquel momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Creo que la cosa se puede resumir diciendo que la revolución no se hace solamente con abogados. Y eso es lo que parece se quiere hacer en el Consejo.

Si una Comisión de Asuntos Administrativos, no puede, frente a la iniciativa que yo he planteado —y repito por quinta vez que es un asunto muy pequeño cuya finalidad es muy simple y fácil de interpretar— crear un proyecto para que funcione y no choque con los famosos reglamentos, y sugerir la reforma de todos los reglamentos —cosa que se puede hacer de una sesión a otra, porque no hay ningún misterio— a efectos de que las iniciativas que entren a fines de diciembre puedan cursarse, por ejemplo, al Poder Ejecutivo sin dilatarse por el receso, si es así, señor Presidente; es decir si una Comisión de Asuntos Administrativos no puede resolver eso, entonces, tenemos que formar una Comisión Especial de Sentido Común. Y nada más. Esa es mi preocupación.

En este tema concreto, señor Presidente, voy a proponer que el asunto vuelva a Comisión, concretamente, para que la Comisión organice una solución. Y esa es la función de los juristas; y nada más que esa.

Si hay que hacer tal cosa y no está reñida con la justicia ni con el sentido común ni con la finalidad que perseguimos, pues, señor, busquen la solución para ver cómo lo visten y que pueda funcionar. Ese es el objetivo y si no es así, no sirve. No nos sirve a nosotros que cada cosa que se quiera hacer —y el país tiene que hacer muchas— se pare porque atrás vengan con una Constitución que sabemos de qué manera hay que aplicarla en este momento o que vengan con argumentos traídos de los pelos de un régimen que no es el régimen actual. No tenemos dos Cámaras, no tenemos senadores, no tenemos diputados, no somos producto de una elección popular. Estamos en el Gobierno por una circunstancia muy especial. Los Actos Institucionales lo dicen claramente. ¿En qué se basan? En la situación que vive el país, que es la que ha provocado la necesidad de este proceso.

Y si nosotros no podemos interpretar eso, estamos absolutamente de más. Y si lo que el Consejo de Estado tiene que hacer es solamente ver cómo liga y si cabe o no cabe dentro de la Constitución o de tal y cual disposición, no hace falta el Consejo de Estado. Con tres abogados, porque más se pondrían en discusión, alcanzaría.

Yo concretamente, señor Presidente, mociono para que este asunto vuelva a Comisión a los efectos de que ella le dé una solución positiva y no aplique la mecánica de archivar, archivar y archivar, porque archivando cosas no funciona el país. El Uruguay vivió con ese criterio, llegando al caos en que lo encontramos nosotros cuando asumimos nuestros cargos en el Consejo de Estado. Precisamente cuando la parte formal predominaba sobre todo, tuvimos una Universidad como la que tuvimos y tuvimos un Parlamento como el que tuvimos. Porque ahí sí, la parte jurídica predominaba, la forma ante todo. Y casi perdemos este país.

Yo no quiero señor Presidente, que se desvirtúe la finalidad de este Consejo. Yo vine aquí como lo hicieron muchos colegas, con un objetivo determinado. No a hacer de juristas, y en ese sentido, a pesar de que alguno lo pueda tomar como grosería, mis palabras son muy claras al igual que los conceptos y temo —yo no corro peligro porque no soy de formación jurídica— que estemos llegando a una verdadera intoxicación, a una indigestión jurídica.

La moción que he presentado es de orden, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a hablar como Miembro Informante del proyecto que ha sido reconsiderado, en función de que el Reglamento me autoriza a hacerlo.

El señor Consejero que me ha precedido en el uso de la palabra, se ha referido a dos temas diferentes, en líneas generales: en primer lugar, el proyecto en sí mismo que él ha calificado de "mínimo"; y en segundo lugar, unas divagaciones muy amplias y genéricas sobre la tarea, la misión, el desempeño, del Consejo de Estado.

En cuanto a la primera parte de esas manifestaciones, como Miembro Informante de la Comisión de Asuntos Administrativos no tengo sino que remitirme a lo expresado textualmente en el informe correspondiente, dado que las razones esgrimidas en él no han sido objeto de discusión.

En cuanto a los otros aspectos que, desde luego, darían para una deliberación muy amplia —que yo admito sería muy útil— entiendo que la moción que acaba de formular el señor Consejero Praderi está absolutamente desencaminada, porque la Comisión de Asuntos Administrativos no ha procedido, sobre todo en este caso particular, por un mero formalismo, sino por puro y simple acatamiento a las disposiciones que rigen la actividad del Consejo.

Yo admito que a una persona, digamos, de poca cultura general le puede ser difícil comprender la necesidad imprescindible y la existencia de reglas básicas en función de las cuales poder actuar a lo largo de un determinado período de tiempo. Me sorprende tremendamente que esa misma ignorancia se exprese en el seno de este Consejo.

El Consejo de Estado es un órgano legislativo —así lo hemos llamado reiteradamente— incrustado, por así decirlo, dentro de la vida histórica del país en función de un movimiento revolucionario, movimiento en el cual el Consejo de Estado no participó sino que, en todo ca-

so, ha sido el hijo de él. Se le ha llamado a prestar su colaboración, precisamente en la actividad legislativa, y así lo dice expresamente el Acto Institucional Nº 2 y lo decía también el Decreto de 27 de junio de 1973, aunque no exactamente con esas mismas palabras. En la medida en que la suya es una actividad humana y no una actividad animal, tiene que funcionar en razón de determinadas reglas y no puede hacerlo fuera de ese marco porque, de hacerlo así, estaría actuando como los animales.

Por eso es que el Consejo de Estado no es omnipotente en la posibilidad de formular las normas jurídicas que puedan estar a su alcance, ya sea normas jurídicas legislativas o reglamentarias. No es omnipotente porque el poder constituyente, que en este caso está integrado por el Poder Ejecutivo en uso de su facultad extraordinaria, ha dicho que el Consejo de Estado tiene que actuar bajo la Constitución, bajo el Decreto de 1973 y bajo los Actos Institucionales. Es absolutamente imposible que este Cuerpo actúe fuera de estos elementos porque, aunque el señor Consejero Praderi y a muchos de nosotros nos pese, no está en nuestras manos el poder revolucionario ni el poder constituyente.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—Pido que se me respete en el uso de la palabra, señor Presidente.

Repito que el poder revolucionario no está en nuestras manos y tampoco lo está el poder de marcar la actividad del Consejo de Estado. Y lo repito por enésima vez.

Por eso la moción del señor Consejero Praderi destinando este asunto nuevamente a la Comisión está absolutamente desencaminada. ¿Por qué? Porque ésta, mal que le pese al señor Consejero Praderi, que es respetuosa del marco jurídico donde debe actuar —lo que el señor Consejero Praderi no es— va a repetir este mismo informe, con el mismo alcance.

La moción tendría sentido, señor Presidente, si se dirigiera al poder revolucionario, es decir, al Poder Ejecutivo investido de sus facultades extraordinarias, y propusiera, a través de los actos institucionales —que es el instrumento últimamente usado— que se modificara el marco jurídico en el cual debe desenvolverse el Consejo de Estado.

En cuanto a que somos abogados, lamentablemente eso no nos lo podrá quitar nadie, porque de algún modo los que somos así, hemos conseguido ese título profesional de la misma manera...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Consejero, no le permito.

Como hemos conseguido ese título profesional hay otros que han conseguido otros títulos. Yo soy profundamente respetuoso de todas las profesiones, pero cometería la más grave deslealtad con el Consejo de Estado si a ciencia y sapiencia de que este Cuerpo procedería en contra de lo que le ordena su marco institucional, yo aconsejara, como miembro de una Comisión o como integrante de este Cuerpo, una solución que fuera incorrecta. No creo que sea deformación profesional; es una forma de decir la verdad. Que sea mi verdad, es cierto; pero, como tal, pido que sea respetada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, —y voy a contestar ese otro aspecto de las palabras del señor Consejero Viana Reyes— el motivo de la presentación de aquel proyecto de creación de la Sala de Letrados, era, justamente, para que aquellos que no poseíamos conocimientos especializados, pudiéramos actuar respetando esas normas constitucionales, legales o decretales. Pero, ¿qué ocurría? Que al no existir un Cuerpo, diríamos, neutral, que pudiera dictaminar respecto a las iniciativas de cada uno de nosotros, deberíamos recurrir a los Letrados que integran el Consejo en calidad de Consejeros. Pero eso también podía suponer una violencia, señor Presidente, porque al no compartir la idea original, la que movía la iniciativa, estaba provocando una actividad contraria, diríamos, a la inclinación, a la manera de pensar o a la ideología de aquel a quien se recurría. Por eso digo que ahí radicaba la verdadera utilidad del proyecto que yo presenté. Sin embargo, fue desechado con estas palabras que las vuelvo a reiterar, señor Presidente: "que me perdonen los ilustres colegas que forman los Consejos Asesores, abogados de la Administración Pública; constituyen la más grande calamidad de esta Administración".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha propuesto una moción de orden, señor Consejero; pero, dada la naturaleza del debate, tiene la palabra.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Dada la naturaleza de que van hablando todos, da lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor Consejero Gaggero había solicitado una interrupción, no se le concedió la palabra en ese momento. Además, el señor Consejero Praderi había presentado una moción de orden que debe votarse de inmediato.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: quiero dejar claro que no voy a acompañar la moción del señor Consejero Praderi. Expreso que ni a la Comisión de Asuntos Administrativos ni a ninguna otra Comisión del Consejo, le voy a exigir que estructure un proyecto que yo no supe hacer. Como compañero puedo solicitarle a un Consejero que me ayude a hacer un proyecto, porque no conozco la parte jurídica y la forma como debo redactarla a los efectos de encuadrarme —y estoy de acuerdo con el señor Consejero Viana Reyes— dentro de los parámetros en que nos podemos mover en este momento. Pero nunca le voy a pedir a una Comisión que ella sea la que le encuentre solución a un proyecto que yo presenté y que no camina.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: es sólo para adherirme, sin ninguna condición, a las palabras del señor Consejero Viana Reyes y a los conceptos que vertió sobre la cuestión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: respeto profundamente los sólidos conocimientos jurídicos del señor Consejero Viana Reyes. Normalmente, en problemas de carácter legal, estuve en la misma posición sistemáticamente con él y con otros distinguidos juristas que integran este Consejo. Pero en este caso particular creo, en primer lugar, que se ha magnificado un episodio de muy poca trascendencia. Si bien es cierto que desde un punto de vista de purismo legal tiene razón la Comisión de Asuntos Administrativos y

en particular el señor Consejero Viana Reyes, no creo que tenga mayor importancia el hecho de que la moción del señor Consejero Praderi pueda encaminarse de alguna forma. En este momento no tengo pensado cuál sería una de las formas.

En materia de Derecho Público, tradicionalmente, la delegación de competencias era inconstitucional. Pero en la última Constitución, la delegación de competencias, en algunos casos, fue admitida por la Constitución. En tal sentido, me remito al artículo 168 numeral 24, que, al establecer las competencias del Ejecutivo, dice que el Poder Ejecutivo podrá delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad política, las atribuciones que estime convenientes. Si bien es cierto que esto debe interpretarse en forma estricta, y sólo para este caso del Poder Ejecutivo y no para el Legislativo, no debe olvidarse que esto supone un cambio de filosofía a nivel de Derecho Público.

La idea del señor Consejero Praderi —y creo interpretar bien su posición— es, fundamentalmente, una idea práctica que no tiene ninguna trascendencia, salvo darle un trámite a un proyecto para que no quede enquistado tres o cuatro meses en forma totalmente innecesaria.

Fundamentalmente, no tanto para que se ocupe respecto a las Comisiones que no funcionan en el receso, sino al solo efecto de que el Poder Ejecutivo pueda emitir su opinión con respecto al Acto Institucional al que se ha hecho referencia.

No creo, sinceramente, que esto tenga relevancia fundamental. En todo caso, sería un pecado venial, de muy poca entidad; en cambio, puede ser muy práctico, muy útil, para que los proyectos que puedan ser de gran interés se detengan muchos meses innecesariamente, cuando ese trámite burocrático - administrativo se podría cumplir sin desmedro alguno.

No creo que por el hecho de que el Poder Legislativo tenga un receso, el señor Presidente del Consejo no pueda ordenar un trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me atrevo a decirle al señor Consejero que la Mesa también queda en receso. De modo que el Proyecto del señor Consejero Praderi, en ese sentido, no podría tener andamiento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra, señor Presidente, ya que he sido aludido cuatro veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que al fin se ha empezado a entender —y las palabras del señor Consejero Laborde fueron más claras que las mías— que esto no tiene ninguna relevancia. Por eso usé como ejemplo este proyecto para demostrar que esa hipertrofia jurídica está empleando cañones, para determinar de qué manera se pueda mandar el papelito del Consejero al Ejecutivo. Puede ser el Presidente del Consejo, el Presidente de la Comisión Permanente, o puede ser un funcionario, en fin, un burócrata de 4ª categoría, que están de moda. Ahora, si el Consejo no es capaz de resolver esto por la vía que se quiera, entonces, ¿cómo va a poder gobernar? Si una cosita tan pequeña como la de enviar un papel para que no quede escondido aquí tres meses, por no sé qué menciones de la Constitución, —y el señor Consejero Viana Reyes habló de soluciones inconvenientes que violentarían, etc.— no se puede arreglar, yo digo que no entiendo. O estamos hablando en lenguajes distintos o vivimos en países distintos. Si el Consejo se demuestra incapaz de buscar un mecanismo por el cual el papelito del Consejero pueda ser estudiado por el Poder Ejecutivo durante los meses de receso —receso que me rechina más que a nadie, porque solamente por el hecho de estar en la Constitución son tres meses de ocio para el Consejo— para salvar esa diferencia, el Ejecutivo sigue funcionando y puede expedirse en el tema. Si el Consejo renuncia a su capacidad de decir si el que lo manda es el Presidente del Cuerpo o el Presidente de la Comisión Permanente o cualquier funcionario, si no púede resolver eso, entonces, aseguro, señor Presidente, que la función y la finalidad del Consejo es mucho menor que la que yo me imaginé cuando ingresé al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi, para que el Proyecto de Resolución presentado por el mismo señor Consejero, que mereció la decisión del Consejo de archivarlo, vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—13 en 25. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fundamentando un poco mi voto, sin haber querido entrar en debate, el pecado del señor Consejero Praderi, en parte de su exposición, es que supone que desde el 27 de junio de 1973, la Constitución ha pasado a ser un libro de ciencia - ficción —me apropio del término que no es mío—, cuando es cierto, como acaba de expresarle el señor Consejero Viana Reyes, que hay un grupo de normas superiores sobre las que debe asentarse jurídicamente la labor del Consejo.

SEÑOR PRADERI. — La Constitución no se ocupa de mandar papelitos, señor Presidente.

Su misión es para otras cosas más importantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser que como ingeniero, Ud. considere que el gobierno debiera estar reglado por ingenieros y por reglas matemáticas, lo que tal vez hubiera sido más fácil para él.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito al Consejo, señor Presidente, que se me releve de integrar la Comisión de Asuntos Administrativos para la consideración de este asunto. En todo caso, sugeriría que fuera designado un profesional, no abogado, para integrar esta Comisión. Por lo menos, habría mayoría de no abogados y, posiblemente, se obtenga el deseo del señor Consejero Praderi que, por ahora, no califico.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Respeto el pedido del señor Consejero Viana Reyes en cuanto a la primera parte, es decir, la de no integrar la Comisión para el tratamiento de este asunto. No estoy de acuerdo en cuanto a la segunda parte.

Estimo que quienes estamos en el Consejo, con las diferencias naturales que debe existir, debemos tenernos confianza. El hecho de que sea un abogado o deje de serlo quien integre la Comisión, no puede variar para nada el criterio de la misma en cuanto a lo que aconseje al Cuerpo.

Creo que, al contrario, la presencia de un abogado ayuda, evidentemente, para que se mantenga dentro de lo que jurídicamente podemos realizar.

Por lo tanto, no acepto la segunda parte de lo propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Viana Reyes, ¿presenta renuncia al cargo que desempeña en la Comisión?

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente. Para este asunto, solamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se excusa al señor Consejero Viana Reyes de entender en el asunto que se ha votado vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

En consideración la designación de un señor Consejero que suplante al señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pongo al señor Consejero Crispo Ayala.

SEÑOR CRISPO AYALA. — No acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No acepta el señor Consejero propuesto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Propongo al señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — No acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Martínez indica que tampoco desea aceptar el cargo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser que el señor Consejero Gaggero acepte el cargo!

(Hilaridad)

—Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo, señor Presidente, que hay un artículo del Reglamento que se refiere a este tipo de renuncias. Me parece que estas designaciones son irrenunciables. ¿No hay algo a ese respecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuérdese que el señor Presidente renunció a la Presidencia del Cuerpo y era, prácticamente, para determinado asunto. El señor Consejero renunció a la Presidencia del Cuerpo al finalizar el período anterior.

SEÑOR GAGGERO. — Pero la renuncia fue aceptada por el Plenario, señor Presidente. Tendríamos que someter, por lo tanto, esta renuncia a la consideración de los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito indicarle al señor Consejero que la Mesa preguntó acerca de si se trataba de una renuncia y se le contestó que no; que era, simplemente, una excusación. Ahora, corresponde que el Cuerpo integre la Comisión con alguno de sus componentes a fin de entender en este asunto. Esa es la práctica.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Propongo al señor Consejero Ingeniero Praderi.

Tengo la absoluta confianza en su actuación; no tengo ningún problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Praderi?

SEÑOR PRADERI. — Naturalmente, nunca he renunciado a nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Asuntos Administrativos con el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—18 en 25. Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pido ser relevado de la Comisión en lo que tiene que ver con la consideración de este asunto.

Creo que la doma y los payadores se terminan con la Semana de Turismo en el Prado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la excusación del señor Consejero Bugallo.

(Se vota:)

—16 en 25. Afirmativa.

Corresponde, como en el caso anterior, que el Consejo designe un integrante accidental para entender de este asunto en la propia Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Propongo al señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lo haría con mucho gusto; pero no puedo aceptar, puesto que comparto en un ciento por ciento, como jurista, el informe que diera la Comisión. Por lo tanto, existiría un previo pronunciamiento de mi parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa posición no debe ser la del señor Consejero Praderi que aceptó el cargo, pues él va a sostener, seguramente, su proyecto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo me remito a mi caso, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Esto se está pareciendo a una huelga de brazos caídos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invitaría al señor Consejero Gaggero a integrar la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto aceptaría, señor Presidente; pero se trata de un asunto constitucional. Si el Cuerpo hubiera aceptado y aprobado el proyecto que yo presenté a su consideración en el sentido de la creación de una Sala Cuerpo de Abogados, me atrevería a aceptarlo porque me ampararía en una opinión calificada, especializada, que me merecería absoluta confianza. Al no existir dicho Cuerpo me veo obligado a renunciar a esta tarea en razón del conocimiento específico que la misma requiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptaría el señor Consejero Rodríguez Larreta, dado que es abogado?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Preferiría no hacerlo, señor Presidente, dados los términos en que se ha planteado esta incidencia.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: soy el miembro que falta renunciar a la Comisión.

(Hilaridad)

—He oído atentamente todo lo expresado en Sala y considero que debemos establecer una cuota de librium en el Consejo, porque estamos saliendo de la cordura.

Además, ¿qué sentido tiene su vuelta a Comisión? Ninguno. Por lo tanto voy a pedir la rectificación de la votación ya que esta Comisión no tiene por qué volver a estudiar algo que ya consideró exhaustivamente y se expidió por ese mismo motivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que el punto de vista con que debe enfocarse el proyecto presentado por el señor Consejero Praderi es enteramente jurídico. Forzosamente, es del conocimiento más absoluto o casi absoluto de los señores abogados. Así que su reconsideración sería volver al punto de partida y la Comisión integrada por abogados llegaría a la misma solución.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 20 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20030

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11091 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO AYALA BARCOS (S|190|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11090 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION MONTES de OCA, (S. 464|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10532 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ CASTRO, (V. 374|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10533 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO CARLOS SGARBI (V|382|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10647 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ESPOSITO FEROLLA de SACCO, (V|386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10644 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ de RAMOS (E|560|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11093 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BANCHIERI o BIANCHIERI de GIRIBALDI, (E. 762|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10926 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINO GARCIA SANCHEZ, (E. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10548 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIGENIO ALARIO, (E. 168|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10677 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SELLANES PALOMEQUE, (E. 382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10678 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SOCA ANDUEZA (E|1506|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10425 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO SILVERIO RODRIGUEZ PINTADO (E,32 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10424 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BREGONIS MENDEZ de CASALAS (E 10|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10500 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS VILARIÑO de LOPEZ (E|2314|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ, (Ficha E. 1006|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a María de la Concepción Angélica Alvarez Menéndez y María del Rosario Alvarez Menéndez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 10226 Jn.8-v.jn.30. Jl.21 v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAZZA o MAZA de BENITEZ. (E. 742|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10259 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO LORENZO, (E. 668|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10312 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALASAUSKAS o KALASANSKAS TUNIULINUTE o TUMULINUTE, (E. 1722|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10778 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER o ESTER BECERRA o BECERRA BECERRA de PEDROZO, (E. 585|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10116 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONIDAS MENENDEZ LOPEZ, (E 760|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10602 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAIBENE BONOMI, (98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10901 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASARES ECHEVERRI, (180|974), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10900 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CUNEO de COUTINHO, (28|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10899 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORSINI de HERNANDEZ, (520|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10679 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALUMBO (190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10471 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON BUCALO o BUCALO SANTARCIERI (418 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10452 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PASTORINI ABOAL, (152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10257 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA. (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8563 My 20-v jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MELLONI o MELONI (S|58|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11108 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA GREZZI CARBONELL de LUDEKE (S|2.6|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11107 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, (S. 463|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10878 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARACIC (S|128|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10756 Jn.14.v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI ALGARE, (S. 536|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10779 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BENTANCOR GONZALEZ, (S 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10780 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACRI, (S. 110|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10680 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ de VARELA, (S. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10606 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CECILIA GRAÑA de los SANTOS de PONCE, (S. 170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub 10250 Jn.8-v.jn 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ y JULIA CLELIA EGAÑA o JULIA CLERIA EGAÑA, (S. 12,977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10258 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, (S. 122|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10091 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITHURRALDE RAINOSSO (S|96|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR DUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11161 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA VENTRE de BRUNO o ESTHER MARIA o MARIA ESTER o MARIA ESTHER VENTRE de BRUNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11154 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAZABAN PEROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de HOGAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10830 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LABACA AROCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10829 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO MONFIGLIO o MONFILIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10828 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN GIMENEZ AGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 10825 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARINI MULTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10539 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ PRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10538 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10541 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA FERNANDEZ de OZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10728 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10649 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8615 My 20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MONTANER GIL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11160 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN SECO (S|182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11171 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA PERRONE de D ANGELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11096 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MERCEDES MORALES de CORTAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11112 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FAZAKAS (F. 238|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11111 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ELIZALDE DEMICHELLI o JUAN DOMINGO ELIZALDE, (S. 62|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11033 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (S 226|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10891 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELDA ANGELA FORNARO de CRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10892 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA DE LEON de CESPEDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10674 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LUCIA MASANES de BAS DAVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10543 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO DEMETRIO PAZ PUPPO, (S. 76 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10572 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE P. o JOSE PEDRO MUSETTI o MUSETTI DAMBOLENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10570 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Machal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO QUINTERO (S|176|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10499 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBALLO BRUSCA o JOAQUIN VICTORIANO MANUEL CARBALLO BRUSA o BRUSSA (F.A. 646|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11172 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JACINTA GODOY ACOSTA de CASTRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11094 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO SILVERA o SILVEIRA GOMEZ (F.A. 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11155 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS UGOLINO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11151 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL SIMON o SIMON INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11150 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERNANDEZ de los SANTOS, (F. A. 76|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10992 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISELA GERTRUDIS MEISSL o MEISSL de DALLO, (A|24|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10998 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA WEHBE o WERBE de COAIK, (F. A. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10866 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHENEC (F.A. 170|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SANTIAGO TRUJILLO GIL, (A|220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10724 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LARROBLA o JUSTA LARROBLA URAN de MIGUEL, (F. A. 80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. [illegible] Jn.10-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DELIA PEREIRA TESADA o MAXIMA ELEUTERIA PEREIRA TESADA y JUANA FRANCISCA de la SANTISIMA TRINIDAD PERCILIA MANUELA o PERCILIA PEREIRA TESADA (F.A. [illegible]|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BASTOS, (F. A. 178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10564 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAJALES (F. A. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10221 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAIS BAUZAS o BOUZAS, (F. A. 638|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. [illegible] Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, (F. A. 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10112 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA JOSEFA EMILIA CERIANI de BOVO, (A. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10876 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTROK u OTROC de NAGY, (F. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11166 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11109 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA ROSSELLI de SILVEIRA, (F. 338|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11024 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDISON c EDINSON CASAS BASCOU (Ficha F. 452|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10766 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LALLO AMENDOLA de BERRIEL, (F. 368|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10634 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA FLORENTINA DE LOS SANTOS CORBO de CABRERA, (F. 366|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10648 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINO BARROS GOMEZ, (F. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10260 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ARENAS de CERNUSCHI (F. 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10239 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES PIÑEYRO o SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES (F. 1036|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10213 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK, (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 106.00 30|pub. 7776 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEÑA FERNANDEZ (Ficha F. 474|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ PARGA (V. 198|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7388 My.5-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELIA PEREZ LASCANO o LAZCANO, (A. 340,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11173 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO MEDINA ALMEDA, (F. A. 236|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11095 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO RIOS de GONZALEZ, (F. A. 106|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10783 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHISSIO. (F. A. 174|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11032 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENNY MODEL de WERTHEIM, (F. A. 224|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11031 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MIGUEL MONJO, (F. A. 30|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11048 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOMEZ VAZQUEZ de PEREIRA, (F. A. 516|976), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10991 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA CONCILIO o DI CONCILIO o DI CONCHILIO de RIZZO, (F. A. 112|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11006 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALEXIS MENDEL y VALESKA REUSS de MENDEL. (F. A. 1704|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10904 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ZORAIDA DAVEREDE MEDINA o ELBA DAVEREDE de VIZCAINO, (F. A. 216|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10907 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DARRE de CROTTOGINI, (F. A. 638|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10879 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIZRAHI de CATARIVAS, (F. A. 234|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10893 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROBERTO GUBITOSI o DELIA ROSA ROBERTO de RAGGIO, (F. A. 202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10614 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FIDELA RODRIGUEZ (F.A. 204|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10481 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RADAMES DOGLIANI (F.A. 206|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10480 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CAMINITI CHIARELLI de BORDACH (F. A.

(76'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOZANO, (F. A. 288 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10116 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILA o MARIA ORFILIA o MARUJA STIRLING SARLANGUE de CANTONNET (F. A. 212|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10117 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SEGUNDA BONFIGLIO FAROPPA de ZERBI, (F. A. 184 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10095 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA JULIA TERESA SPERA, (F. A. 146 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10096 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (F. A. 264|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7482 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE ZAFFARONI TESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11092 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JULIO o ROMERO JULIO o JULIO ROMERO o JULIO LINGERI o LINGERI BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11089 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERICO RIEDL o RIEDL-WEBER (S. 111|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CORTINAS LASA, (V. 363 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10832 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FARACH COHEN, (V. 359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10831 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CATALINO STABILE o STABILE PERDOMO; CATALINO HILARIO STABILE o STABILE BULIVANTE; AGUEDA CLOTILDE o CLOTILDE AGUEDA BULIVAN o BULIVANTE o BULIBANTE o BOLIBANTE o BULEVANTE o BULEVANT o BULIVAN RODRIGUEZ de STABILE; AMELIA o AMELIA TEOFILA STABILE de BOUZA o STABILE BULIVAN; MARIA del CARMEN LLAGARIA de STABILE y de VICENTE STABILE BULIBANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10820 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA o ELEUTERIA FELIPA SAPPA HERNANDEZ, (V|367|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10646 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PETZ ZITNJAK o DRAGOTIN PETZ, (V|291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10645 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA IRIS CASTELLI o CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI de CONTE o CONTI y de CARLOS ANDRES CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10642 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PONCE DE LEON, (V. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10531 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MIRONENKO, (V. 313 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CARDELLINO PLA, (V. 307|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10111 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN, (V|287|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CASTELAR LOPEZ, (E. 1093 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10903 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CEREASI o JULIO CESAR CERBASI PELOSSI (E. 1105 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10877 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATA RIMOLO de FERRANDO (E|1053|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10759 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BONORA MONZA, (E. 1047|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10824 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRETCHE BERGAMI, (E. 975|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10805 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORAH PERRETTA de MORRIELLO; WALDEMAR MORRIELLO PERRETTA y FLORENTINO MORRIELLO, (S. 2401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10782 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISMAEL MURDOCH PEREIRA, (E. 973|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10530 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ABREU, (E. 1.095|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10675 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ (E|883|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10220 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de

LUCIO FRACHIA o FRAQUIA RICCIO y SERVANDO FRACHIA RABERA o FRAQUIA RABERA (E 863|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10219 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEORFILIA FRANCISCA RAMOS de FRANCO, (E. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10110 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASAS SALABERRY de ROURE. (E. 971|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10149 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CASAIS MORERA (E|391|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SANTIAGO MARTINOTTI PASQUALE (E|1041|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10423 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl 21-v Jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO de BONIS TROCCOLI, (175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11110 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO RAFAEL DOMINGO ROIG PESANTE, (187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11106 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASSARELLO PAPA, (143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10781 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA BORGES o BLANCA DORA MORUA (135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10256 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADELQUI PEREZ RIGOLI o EUGENIO PEREZ o EUGENIO PEREZ RIGOLI (147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10255 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TRONCONI GATTO o TRONCONE GATTO, (S. 439|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11028 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERRICO PESCA, (S. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10902 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESPOSITO o SPOSITO de SUPRINOVICS o SOPRINOWICS o SPRINOVICS o SUPRINOWICS o SUPRYNDWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10898 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMO BUSIELLO o BUSTIELLO o BUCIELLO o BUSCIELLO SPERA y MARIA MERCEDES GONZALEZ de BUSIELLO. (S. 169|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10777 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CANDAL, (S. 57|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10114 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCREMINI ALGORTA, (S. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10170 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MAUBRIGADES o MAUBRIGADE o MAUBLIGADA o MAUBLIGADE o MOMBRIGADA o MAUBRIGADA RODRIGUEZ, (S 195|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10622 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA BRACCO, (S. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10573 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA TOMMASI de VILLAMIL y RAUL CESAR VILLAMIL TOMMASI, (S. 121|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10676 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELLENDA SCIANDRO, (S. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10727 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HERMINIO TEMESIO SCOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11153 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PLANELLS LORENTE y ANA LOMBARD DIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11152 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NINA DI SABELLA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11012 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA CARLEO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11013 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VACCHELLI u HORACIO MARTIN PABLO VACCHELLI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10827 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTINA ROSSI de MARTINEZ y de MARIO R. o MARIO RENE o MARIO LADISLAO MARTINEZ, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10826 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI PIERRO TORTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10730 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JO-

SE CALCAGNO CERVETTO o JUAN JOSE CALCAGNO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10729 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber a lo público la apertura de la sucesión de IRMA ARAUJO VILLAGRAN de VIDAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10723 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTILLAN. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10537 Jn 13-v jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Nidia L. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA UBILLA de PELLEJERO. (S. 251|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11133 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECONDO CIRIO LEARDI. (S. 163|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11167 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES REGUEIRA ANTELO y ANTONIA REGUEIRA ANTELO (S. 243|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11113 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ISAAC VANNI CASTELLI. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 11034 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FLORENCIO D'OLIVO CAIMI y de doña MARIA REMEDIOS PAZOS de D'OLIVO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10906 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO BLAS. (S. 235|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10722 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREIRA MARTINEZ. (Ficha S. 207|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10692 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BERSCHADER de TOKMAN. (S. 631|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10519 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA BERNARDINA RODRIGUEZ de FONTENLOS. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 10613 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICI PUPPI. "Sucesión". (211|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10118 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PEREZ CAMIA. (S. 13|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10119 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIAN ORTIZ u ORTIZ FERREIRA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10076 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI. (S. 619|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 144 00 30|pub 7611 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES SORIO BERLANGIERI (S|165|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10453 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN OBELAR FERNANDEZ, (F. A. 9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11156 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y JUAN FRANCISCO SAREDO PISTONE o DISTONE. (F. A. 173|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10993 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE ANITA y CARMEN PARMA RAFFO (F.A. 179|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11027 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA PALMA de MENDEZ, (F. A. 183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10924 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO FERNANDEZ de MARTINEZ (F.A. 117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10758 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTO. (A. 219|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10580 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMCA o TOMKA SKULECH o SCULES o ESCULES o ESCULICHS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de mayo de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10732 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NUÑEZ de BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10731 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINA GARAY de RIBEIRO. (F. A. 209|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10643 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARGARITA de OLEA BELLONI (F.A. 15|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MAZZA o MAZZA de TRIPICHI. (F. A. 713|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10115 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO. (F. A. 52|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado — Montevideo. mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOITI o ELICHIRIGOITY de MACHADO (F.A. 227|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10470 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA AGUILAR PEIXOTO, (F. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11128 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARTELLE ALVAREZ (F. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11030 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA de GONZALEZ. (F. 267|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10994 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO ALVAREZ (F. 887|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10760 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIDART (F. 161|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10761 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELFINO BIANCHI. (F. 213|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10803 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS TOMAS ESTABLE PARODI. (F. 321|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10795 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LOPEZ de RODRIGUEZ (F. 297|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10563 Jn 13-v jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COMANDINI de REALI (F. 305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10671 Jn.13-v.jn.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIZZORNO MAIDANA. (F. 309|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 10083 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUENDJIAN GORGUIKIAN (F. 179|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10342 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LUCIANO GONZALEZ y EMILIA GALAZZO de GONZALEZ (Ficha F. 219.976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10261 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ERASMO PEREZ PEREZ o JOSE ERASMO PEREZ Y PEREZ. (F. A. 205|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11001 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KANDI o JOZSEF o JOSEPH KANDI. (F. A. 207|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio. 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11000 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL TULON PEREZ. (F. A. 193|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10880 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO GONZALEZ. (F. A. 203|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10819 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CRISPULO OFICIALDEGUI LOPEZ, (F. A. 209|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10798 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO WILLINGTON o WELLINGTON o WILLINTON DELLERA (F.A. 153|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10762 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FEDERICO RODRIGUEZ DELGADO y TERESA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ. (F. A. 171|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10150 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAPLAZOTTE TENCA. (F. A. 693|972). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10092 Jn.7-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZABALEGUI de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10930 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SIGARAN RODRIGUEZ o PRIMITIVA RODRIGUEZ de CIGARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10238 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX LUPANO PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 16 de mayo de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10932 Jn.15-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE AGOSTO o DI AGOSTO VICELLI o VISELLI (Ficha civil V. Nº 126|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10946 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORNIA PESSATTI o PESATTI o PASSATTI (Ficha Civil V. 109|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10947 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR RENDO de GARCIA. (Ficha Civil V. 99|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10945 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VICTORIO FRANCHI NADOTTI, (Ficha Civil V. 115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10944 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL QUINTAS ORONA, (Ficha civil V. Nº 129|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10623 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA BENTANCUR PEREZ de MARTINEZ (Ficha civil V. Nº 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10624 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PRANDO POGGIO, (Ficha civil V. Nº 125|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10625 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODELICO SILVANO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. Nº 108|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10626 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN DELIR DAMIAN DARDANO, (Ficha Civil V. 89|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10627 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVAREZ VAZQUEZ de PASABAN (Ficha Civil N.o 292|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 108.00 30pub. 10430 Jn9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil V. Nº 79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10154 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SPINELLI CAMAROTTE de SALBITANO, (Ficha Civil V 347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10155 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRENNO DE AGOSTO, (Ficha Civil V 64|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10156 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANITA o JUANA MARIA JOSEFINA BORGES NICROSI o NICROSSI de ODRIOZOLA. (Ficha Civil V 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10157 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO TACHINI DE PAZ, (Ficha V. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11116 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPI MARCORA (Ficha V N.o 186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10964 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA AIDA o PAULINA IDA ADELINA FORTI BALDASARRE de DE DOMINICIS (Ficha V N.o 158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10965 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BONILLA VALENZUELA (Ficha V N.o 177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10966 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AIDA CASULLO de FRANCO (Ficha V N.o 192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10967 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ILDEFONSO o DELFINO ALFONSO de PAZ MOREIRA o DE PAZ MOREIRA o DEPAZ MOREIRA, (Ficha V. 48|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10960 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDERICO MARRUBIO DELFINO, (Ficha V. 24|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10961 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA MARTINEZ de PICCARDO. (Ficha V. 15|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10962 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROBUSTIANA BOSSI de VERO, (Ficha V. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10963 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY DELFINA COSTA EVANS, (Ficha V. Nº 47|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10839 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RAMOS, (Ficha V. Nº 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10840 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ MORALES de BARRETO, SEGUNDA o HERNANDEZ de BARRETO, SEGUNDA (F. 64|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11071 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO POMBO REY (70|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11072 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DURAN RODRIGUEZ, EUGENIO GUALBERTO (F. 89|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10749 Jn.14-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LARA o VALENTINA LARA PESCE de DIAZ, (V. 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10528 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA LOPEZ de LUGO, (F. V. 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10529 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, JUAN BAUTISTA o JUAN, (F|82|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10183 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO BERTORA, FELIPE (F. 112|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977 — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10466 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, ANGEL MARIA (F 81|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 10184 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODAINA VALENTIN DIEGO. (F|79|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 10185 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA de CABRERA, GENOVEVA (F|87|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10186 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ, ADELSO, (F|80|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10187 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUARTE, NELIDA o NELIDA MARIA, (F|83|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10188 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVARRO de CAPOBIANCO, LORENZA CLAUDIA o LORENZA, (F|88|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10189 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES de HERNANDEZ, MARIA LILIA, (F|29 V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10190 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ (L.o 1 F.o 65 N.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10181 Jn.8-v.jn.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA LEMOS de MONTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10742 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMESTCY SONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10669 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Ir.berto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CURTO PEREYRA o PEREIRA (177|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10741 Jn.14-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA LLANOS de VARALLA (Ficha 175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10743 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO GODIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1977 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10744 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PERERA PINTOS de BENTANCOR, "Sucesión" (N.o 62 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10670 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ODERA VILA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10668 Jn.13-v.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO DE LA FUENTE MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10974 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VERGARA HARTFIEL o BERGARA HARFIEL y de EUGENIA CLANO de VERGARA o EUGENIA OLANO UTURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10975 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANANCERO PIGNATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10581 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS CARABALLO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10582 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10583 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS GOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10584 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA ROMERO de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10585 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AQUILES BRASETTI o BRASSETTI o BRASETI o BRACETTI o BRAZZETTI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10290 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUCAS CHARGOÑIA o CHARGONIA SPIRITU, (Ficha 237 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10935 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOMILA de DURAN o DURAND (Ficha 220 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10555 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO BUSCO ESCANDELL o SCANDELL (Ficha 221 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10556 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESFORO FRANCISCO POCHOLO BANCHERO (Ficha 204 C.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1977. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10557 Jn 13-v.Jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOT COTDEMIEY de IRURUETA (Ficha 222 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 10558 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHA BARISSONE o BARIZONI (Ficha 104 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10559 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAVID ARMAND PILON (Ficha 122.C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCAGEL o ARCANGEL BARALE RAMIREZ (Ficha 555 C|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10753 Jn.14-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALEJO ACOSTA. (Ficha C. Nº 138, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10867 Jn.15-v.Jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MORALES BARES, (F. C. Nº 126, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10868 Jn.15-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA CAMBON FONTES de COREA. (Ficha C. Nº 136, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10869 Jn.15-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LOPEZ. (Ficha C. Nº 133, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10816 Jn.14-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDMUNDO SCHMID KOHLI. (Ficha C. Nº 87, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10817 Jn.14-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA HUNZIKER de ROHRER. (Ficha C. N.o 130 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10653 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AMERICO RODAS OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10291 Jn.8-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SECILIA o CECILIA KARLEN STEFFEN o STEFFAN de FELDMANN (Ficha C N.o 127 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10288 Jn.8-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABAD CALISTRO DOMINGUEZ (Ficha C N.o 132 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10289 Jn.8-v.Jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA URSINA VILLAGRAN de FERNANDEZ (F.C. 710|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10577 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HERODES HIGINIO o INGINIO CAZAUX GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10578 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANGEL ALEGRE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10536 Jn.13-v.Jn.24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BERRUTTI RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11103 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES o MERCEDES ISABEL GERALDO de OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10662 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CURBELO TRAVIESO o EDUARDO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10663 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELIDA COUTO de BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10664 Jn.13-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HARRIAGUE CASTEX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10665 Jn.13-v.Jn 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BARBE GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11117 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO TRAQUINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11118 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PETRONILA BARBOSA o BARBOZA HUERTAS de MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11119 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SHIRLEY MANUELA SILVA de MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11041 Jn.16-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO CASTRO o CASTRO BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11042 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA ROBINSON de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11044 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIN FERIA de IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11045 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROSALIA SICA de CURUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 11046 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA LUCRECIA GARIN DE DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11043 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ de MOVACEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10502 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10503 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PACHECO o PACHECO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10504 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10505 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATRONI de SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10506 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10507 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TRINIDAD MICHELTORENA ARIZTEGUI o MICHELTORENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10511 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de MERENCIANA VIDELA y ELEUTERIO o LAUTERIO VIDELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10393 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FLEITAS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10394 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DOLORES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10,pub. 10395 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCO HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10396 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE RUETALO DE CARLO o RUETALO DI CARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OSCAR u OSCAR BERNARDINO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARX GONZALEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRAS o SILVESTRO o SILVASTRAS TAPARAUSKAS o TAPARAUSKAS TAPARAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10401 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HERIBERTO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10402 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA AGUILAR o AGUILAR MARTINEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10166 Jn.8-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10846 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la MARIO MANUEL DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10844 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO BASERGA; IGNACIO BASERGA o BASERGA ALEGRE y CONRADO BASERGA ALEGRE, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10845 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARGARITA VELAZQUEZ de SOSA y don SEVERO o SEVERO ZACARIAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10843 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10175 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10171 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA CAMILA PLADA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10172 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA GASTAMBIDE de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10173 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CHAVEZ o CHAVEZ de LUCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10174 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCINA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRERE MIOLLET (Ficha 248|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 11065 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GINES HUMBERTO o HUMBERTO REYES NEGRI (Ficha 1188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11066 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEL NUÑEZ MENDEZ, (Ficha 280|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10408 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEBLA PLADA, (Ficha 200|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10409 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ. (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EPIFANIA GUADALUPE DE LEON DE FERREIRA, (Ficha 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10410 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA GUATTINI PERDIGON y LIRIA o CAYETANA LIRIA o LIDIA POSADA o POSADAS de GUATTINI (Ficha 227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10236 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SCHIAVONE, MARIA del CARMEN. "Sucesión" (Ficha 1782|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de María del Carmen Schiavone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 10073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA ROTTINI, LUIS ALBERTO (B|57|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10695 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CORONEL de INELLA, ARVENCIA o ARBENCIA o ALBENCIA (B|47 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10693 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO BURGOS, VICTOR (B|61|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de mayo de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10696 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG (Ficha A N.o 53,977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10694 Jn 13-v.jn.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA BATISTA y MAXIMILIANO BATISTA, (Ficha C. N o 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REY DOMINGUEZ, (Ficha C 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10440 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA del CORTIJO MARTINEZ y GERMAN OSCAR MARTINEZ, (Ficha C. Nº 222|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10441 Jn.9—v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CARLOS VIERA BATISTA, (Ficha C. Nº 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10442 Jn.9-v.jn.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FAGUNDEZ BUENO, (B. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10886 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO VALLEJO PEULA (B. 103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10884 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON C[illegible]MINI, (B. 93|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10885 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BRAZ da LUZ (B 45|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10492 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FEREIRA de OLIVERA o ROSA FERREYRA o FERREIRA, (B. 54|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10491 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI o HINDENBURG FERNANDEZ GONZALEZ o HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI CASAÑES, (B. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10489 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPURRO, (B. 38|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10485 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ VARGAS, (B. 37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10486 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIR MACIEL MARTINS o ALCIR MACIEL de OLIVERA (B|53|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10192 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO TIMOTEO DUARTE VIÑOLY, (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10487 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LUCAS NEGREIRA, (B. 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10488 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA CORREA PAIVA DE DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA DE PAIVA DE DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10490 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA VIERA DA SILVA o ROSA PALMIRA VIERA de ALMEIDA (B|94|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10191 Jn.8-v.jn.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS o CASAS SOSA OSMAR HOMERO (Ficha 1230|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de diciembre de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11074 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO de LEON o de LEON FERNANDEZ (Ficha 496|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11075 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA LAURELINO o ANGEL MARIA o ANGEL MARIA AURELINO o LAUDELINO NUÑEZ o NUÑEZ GUTIERREZ (Ficha 111|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11076 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIOLI de PINTADO o RAQUEL PIOLI EGUIA de PINTADO. (Ficha 382 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10512 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO o ELIGIO ESTEBAN SAINZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10513 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TECHERA o TECHERA LEDESMA (Ficha 474|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10514 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO SECO. (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10068 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10067 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha 307|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10069 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROS. (Ficha 479|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10070 Jn.7-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL ACERBIS FINOZZI o JOSE ACERVIS FINOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10957 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSINA TRINDADE de ARTAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10958 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10549 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUNHA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARPANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIC TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10266 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA o PAULA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10267 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10771 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA TEXEIRA NUÑEZ de CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10955 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10956 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ARDAIX de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10552 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10553 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición tel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ENRIQUE o ENRIQUE TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10265 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaria de CELESTINO PANISSA o PANIZZA PAMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10767 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES INVERNIZZI u ORESTES JUAN INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10768 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KOBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10769 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ZURLO DALSASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10770 Jn.14-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10850 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA [illegible] SALAVERRI FIGUEIRA o SALABERRY FIGUEIRA o SALABERRY de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10851 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10852 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10853 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SABINO GUTIERREZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10854 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RAMONA MEDINA CAMACHO de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10855 Jn.15-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIA ETCHART o ECHART de VALDEZ (Ficha N.o 378 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36 00 10|pub. 10590 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA GUILLERMINA VIERA de SOSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10591 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PORFIRIO MONTERO (Ficha N.o 122 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario ad-hoc.
1) N$ 36 00 10|pub. 10592 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA OHACO de VIOLA (Ficha N.o 180 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10593 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERRERO de ARNALDI (Ficha N.o 237 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36 00 10|pub 10594 Jn 13-v.jn 24

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LABORES AGRELO (Ficha N.o 338 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 105995 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ESTHER RODRIGUEZ TOMASINI de MENDOZA (Ficha N.o 196, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10596 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO de ARAMBURU (Ficha N.o 210, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10597 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ANDRADA VELEZ (Ficha N.o 1160, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10598 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA o ANITA RAZQUIN de LABRIOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10599 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO TEALDO o ERNESTO ANDRES TEALDO FIORITO (Ficha N.o 163, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10600 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO FIDEL CASTRO CLAVIJO (Ficha N.o 350, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10601 Jn.13-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANALINA GONZALEZ ALMEIDA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesador, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10872 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CANDIOTA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA CURBELO MONZON de BARREIRA o PEREZ o EVARISTA CURBELO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORINDO DE LIMA SIMOES, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 Jn 1.o-v.jn 24.
2) N$ 36.00 10|pub. 9559 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HERMOGENES BERRIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10.pub. 10874 Jn.15-v.jn.28.

y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36 00 10 pub. 10003 Jn 6-v jn 17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 10858 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10859 Jn.15-v.jn.28.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 8.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones m|á 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My 24-v.jn.13. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6703 m|á y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130.50 15|pub. 9142 Jn 1.o.-v.jn.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FAMAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea general ordinaria de accionistas de Famax S. A. a realizarse el día 30 de junio de 1977 en el local social sito en la calle Soriano 1497 a las 17 y 30 horas en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección del directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea general ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3.pub. 11070 Jn.17-v.jn.21.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S.A.C.I.

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1977 a las 11 horas en nuestro local social de la calle Salto 1161 en lo que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 11069 Jn.17-v.jn.21.

INTER TALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inter Talkie S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de junio de 1977 a las 11 horas en la calle Miguelete 1662 con el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1977.
b) Distribución de utilidades.
c) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.50. 5|pub. 11170 Jn.17-v.jn.23.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 468 esc. 56 el día 30 de junio de 1977 a las 16 y 30 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976.
2) Elección de directores.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 203.00 10|pub. 10871 Jn.15-v.jn.28.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron Ofelia y Carlos Alberto Bonasso Marexiano, Ana Zulema y Juan Pedro De Lón Marexiano, Elora Ramasso Marexiano y Martha Ofelia y María Teresa Bourse Marexiano solicitando un certificado del Nicho N.o 403 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Antonio Marexiano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 11104 Jn.17-v.jn.21.

Se presentaron Emilia Matilde, Benicio Catalino, María Arealir o Arcalis, María Esther, Héctor Juan, Bélgica y Alda Olivera Zubía, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 238 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Juan Zubía y Juana Moya de Zubía.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 10999 Jn.16-v.jn.20.

Se presentaron Julio, María Elia y Arturo Eladio Aguiar Vila solicitando un certificado que les habilite el uso del solar N.o 107 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran Juan Bouza, Juan Benito y Francisco Pedrós.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, escribano.
4) N$ 34.80 3.pub. 11038 Jn.16-v.jn.20.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Juan Francisco y Enrique Alberto Gorga Gobbo, sucesores de la señora Teresa Enriqueta Gobbo de Gorga, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 823 del Cementerio del Norte del cual era titular la mencionada, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Aldo Abel Borrás. Secretario.
4) N$ 145.00 10|pub. 10498 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Orellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
4) N$ 216.00 30|pub. 5237 My.9-v.jn.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Exp. A 49083-976

Por disposición de la Ordenanza N.o 578| 973 Art. 30 Apdo C se hace saber que el señor Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos solicita título del Panteón N.o 45 Sector H y Panteón N.o 18 Sector I del Cementerio de la Ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de dicha sociedad en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 101.50 5|pub. 10948 Jn.15-v.jn.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITTNE SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITNER SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. c JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCOAGA (Ficha V|318|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS OEHNINGER GATTI y MARIA LAURA FORNELLA ABADIE (Ficha C. 722.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y ELDA SUSANA PIZZURNO, (F. C. 644|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 10426 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUSUS JUAN JOSE y HAHAVIAS MARIA (Ficha D 146|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11159 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN, (Ficha N o D|160|1977), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9608 Jn.1 c-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días - Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My 25-v jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASUALDO VERLENGO y MARIA GERALDINA RIPOLL SOUTO (Ficha V. 386 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10823 Jn 14-v jn 30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BIANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ y MERCEDES BASALO DAPIA (Ficha A.N.. 1094|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 6|12|976. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11016 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9016 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5.77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET. (Ficha A. N. 286 977), (por auto de 28.4 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8881 My 24-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA MARTINEZ y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ (Ficha C. 58 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9994 Jn.6-v jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITIÑO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE, (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub 9081 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BORGARELLI y ALEJANDRO ENRIQUE MANGARELLI (Ficha AB 66|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Mylca Bolía de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11158 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MENCIA y MARIA E. POSE (Ficha B. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolía de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10785 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA HILDA BIDERMAN y JAIME DORF SKURA, (Ficha A B. 112|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10458 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SALVATORE y ALBA ESTHER SERVETTI. (Ficha A B. 158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10459 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO MANGARELLI y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA (Ficha A B. 3|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10146 Jn.7-v.jn.30. Jl.21 v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] RCUCO y BERTA PURA CASTELLO (Ficha A B. 640|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c/ MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9787 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9603 Jn.1.o-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HUGO RIVAS DUARTE y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha E 80|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11097 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SALDAÑA de ORTIZ c/ ABEL CARLOS ORTIZ (Ficha E 292|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11018 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT y RICARDO CHABOT VILA (Ficha E. 238|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10217 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ATILA NEVES MIRANDA contra NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha E. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10005 Jn.6-v.jn.30
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH. (Ficha E 106,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9915 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha E. 195|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOAO. (Ficha E. 134|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9049 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RAMA FARIÑAS y CARMEN LAMAS GARCIA (Ficha V 47|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10940 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ y SONIA DOLORES CAFFERA REYES (Ficha V 215|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10535 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SZEMETUCHA y OLGA HAYDEE SALLUM (Ficha V. 321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10822 Jn 14-v jn 30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL BORBA DIAZ y NORMA IVONNE LEAL SILVERA (Ficha V 397|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10650 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CESAR URRUTY y ELSA LEONARDA PACINI, (Ficha V. 273|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10162 Jn.7-v.jn.31.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO TABARE GUTIERREZ y NOEMI PERNIGOTTI (Ficha C 2697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10897 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO de BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (C. 123|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9597 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA y ELSA TOME, (Ficha D. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10164 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARFF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC, (Ficha D. 2.7|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON LUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA. (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRIOS y NORMA GRACIELA GONZALEZ, (Ficha D. 549|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO FERNANDEZ MOLINA y ANNABELLE D'ANGELO VIDAL (Ficha D 261|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11036 Jn.16-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN GREGORIO FRANCO y AMABILIA BIANCHINOTTI (Ficha 39|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 10536 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA (Ficha 359|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10545 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA YOLANDA SALVO y DANTE RUBEN D'AMATO. (Ficha 211|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10025 Jn.6-v jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9761 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53 V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA. (Ficha V. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 Jn.2-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO MARIO RIVERA y NORMA NELLY VALVERDE (Ficha C 373|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11157 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BABBITT GULVER y ANA MARIA BELO ROSA (Ficha AN 427|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 25|5|77 — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10989 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOUNJIAN BAKALIAN y JEANETTE OHANNESIAN (Ficha B N.o 125|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9615 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO FRANKLIN LITVAN y MARINA JUDITH ALTMANN (Ficha C|85|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10609 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ y JOSEFA ALEN o ALLEN REY, (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10064 Jn 6-v.jn.30. Jl.21v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20.pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ. (F. C. 163|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ. (Ficha C. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9798 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIANA y RAQUEL MATTURRO (Ficha AB 159|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11017 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My 25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO ECHENIQUE y VICTORIA ROSA (Ficha A. B. 209|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10784 Jn 14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE COMAS AMARO y MARGARITA ALDAVE BONAVIA (Ficha E.269|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10608 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DE ROSE y ELISA PALLANTE, (Ficha E. 487|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TOLOMEY y NECHOME GIRZON KRAVICH (Ficha E. 443|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10213 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SALMONA y MABEL IRIS SOCA, (Ficha E. 265|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10004 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CELIKA MARTIRENA TOURIZ. (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ. (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COMESAÑA y ELENA SIRI (Ficha E 445|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10534 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ASTORE y CARMELA ORIETA GALEANDRO, (Ficha E. Nº 383|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10765 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARQUEZ ESCALADA c|. MARIA ENRIQUETA ALVAREZ, (Ficha E. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10734 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE BARROS contra CLELIA RUGALI (Ficha E. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10040 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS de LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS, (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9708 Jn.2-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. Nº 263|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20 pub 9056 My.26-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 94[illegible] My.31-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c|. SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9662 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Tejera María Angélica c|. CARLOS LORENZO IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 138, año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Angélica Tejera y Carlos Lorenzo Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 12 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10538 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER RODRIGUEZ y WASHINGTON MORALES (Ficha 126|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783 — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10182 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8797 My.24-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GLADYS AMANDA CAMAÑO de VIEYTO contra

JOSE MARCELINO VIEYTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (número 51, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Amanda Camaño de Vieyto y José Marcelino Vieyto y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10747 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 44, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 2º de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: 'SILVA ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GASTON IGNACIO ELIZALDE ELIZALDE y NORMA BEATRIZ MANZINO MUSSO. (Ficha C. 168|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10436 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALCIDES COLO DEBENEDETTI y LINA ALEJANDRINA CALO FUNES. (Ficha C. 572|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10435 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO. (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8946 My.25-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ de TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 264 977) se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomeo Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9796 Jn.3-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del HUERTO SAGASETA LEMES y HECTOR WASHINGTON COSSIO CLAVARES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10510 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL JOSE DI LANDRO y ESPERANZA AMELIA ROCHA de DI LANDRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 8 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10403 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada el 20 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO TOBAR y CARMEN LIBERTAD ESCARPIZO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 10 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 10404 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 282, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn 1 o.-v jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA y RIVERO, ANDRES GILBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 342 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Gilberto Rivero y doña María Florencia Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10176 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NORMELIC GERMAN PERDOMO CARDOZO y ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 259|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10415 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA de SOSA (Ficha N.o 287|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO

ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrin, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag 1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro tificado que les habilite el uso del Panteón se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EUSTAQUIO ALBERTO TORENA y OLGA YOLANDA SOSA de TORENA (Ficha C N.o 111|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11061 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMULO DA ROSA ASSIS y CELY PINTOS de DA ROSA (A 3|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 17 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10887 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JUAN CARLOS c| CARDOSO ARRARTE OHELIA (Ficha 223|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11078 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA GILDA FONTES y MAULIO GERMAN GOMEZ (F. 519|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11077 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9813 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA, (F. 450|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 494|977), se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BRENDA de LEON SOSA y EDUARDO BASILIC BARRIOS, (Ficha 334|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 10071 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9782 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIO RAYMONDO y MARY NOBELDA BONNAHON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9540 Jn.1.o.-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE de COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: AGUIAR, ANGELA FELICIA c| CONCEPCION MARIA LEON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|121|975) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Concepción María León y Angela Felicia Aguiar citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 10980 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DELICIO LARROSA y doña IRIS MABEL CHAVES (Ficha 133|C|1977) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 10862 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA, (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169|C|1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existetne entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.
Acreedores presentarse en el mismo.
Mercedes, 1.o de diciembre de 1976.
6) N$ 116.00 20|pub. 9385 My.31-v.jn.27.

NAVAS Y AIUB S.R.L.

Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20|pub. 8919 My.25-v.jn.21.

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad. Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 b s.
6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jn.15-v.Jl.12.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados. Aguirre Ana c| Hugo Cesar Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de junio entrante a las 15 horas. — Montevideo. 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio" (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7654 My.10-v.Jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA. BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo abril 12. de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub 31157 My 9-v Jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que compareza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 13 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My 16-v Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Ruben Ortiz y RAMONA GONZALEZ. Divorcio", (FB Nº 282|977), y "Ruben Ortiz y BEATRIZ GONZALEZ, A. de pobreza" (F. B. Nº 270|977), se cita, llama y emplaza a Ramona Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Jn.17-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marchal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita llama y emplaza a Alberto Cesar Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154|977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31190 My.11-v Jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Rodolfo Bottino c| LORELEY NOVO MURILLO "Divorcio" (F.E. 248|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Loreley Novo Murillo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 20 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 10909 Jn.15-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber. que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. se cita llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa. Antonio. contra EVA OLIVERA. 'Divorcio por causal'" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (F.cha D|215|975). — Montevideo. mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarburu de GIANELLI "Divorcio" (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dictada en autos CLORIDES WALBERTO GOMEZ contra MARIA JULIA CARPINTERO. (Ficha 117|977). divorcio; se cita y emplaza por el término de noventa días a María Julia Carpintero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 10120 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS. JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad". (E. 187|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub 8790 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31332 My.20-v Jn 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Nibia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Adán Ruben Costa c| NIBIA RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha N.o 158|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 6 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 10931 Jn.15-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorció por causal". (Ficha 45|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.Jn.21.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Josefa Moglia Rasilla.
Con relación a la solicitud de "supresión provisoria" del servicio Nº 8.20.36, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de supresión definitiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31653 Jn.16-v.Jn.20.

Sra. Elvecia Laporta Martínez.
Con relación al trámite de traslado del servicio telefónico Nº 41.35.96 de la finca de Minas 1729 piso 3, Apto. 303, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz, planta baja, derecha) en el término de cinco días (5), bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31652 Jn.16-v.Jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 al doctor APOLO CARLUCCIO, Maestro graduado en la Escuela Nº 95 de primer grado, a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Myriam Zoppi, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 31655 Jn.17-v.jn.21.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Liquidaciones de la División Hacienda emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señora Ruth Estellano, Auxiliar Administrativa Contratada, a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Jorge Cruzado, Contador Interventor. División Hacienda.
8) (C.C.) 3|pub. 31648 Jn.16-v.jn.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINAS DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor ALFREDO PREZZA de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este instituto dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 10|pub 31620 Jn.14-v.jn.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL
Sector Sumarios y Funcionarios en General

Emplázase a ARMANDO ERCILA GIOVANNINI, funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a presentarse dentro del tercer día en las oficinas de esta Dirección (Constituyente 1476), a fin de comparecer en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de rescindírsele su contrato conforme a lo dispuesto por el art. 12 del decreto 179|976. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Dr. Manuel Jara, Director de Asesoramiento Legal.
8) (C. C.) 3|pub. 31662 Jn.17-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en autos: CASCALLARES MAXIMO y HERNANDEZ VIOLETA PAULINA, (Ley 10.674, V|83|977) se cita, llama y emplaza a Ramón Vargas y Martha Alonso cuyo domicilio se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Nelly P. de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 10428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del decreto 640|973 se notifica a BENIGNO XAVIER OLIVERA que en esta oficina se encuentra el expediente 65 Au 13 para que tome vista por el término de diez días a partir de la última publicación del presente en el "Diario Oficial". — Colonia, 8 de junio de 1977. — Ernesto Jorge Magnani, Jefe de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31639 Jn.16-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGANDA de FRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn.1.o.-v jn.30. Jl.21-v.Ag 1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FLORIBAL de OLIVEIRA CUSTODIO. "Medidas Preparatorias" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza al señor Floribal de Oliveira Custodio, para que comparezca a reconocer firma en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 10 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 144.00 30|pub. 10194 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.237, de fecha 4 de mayo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 89.573, de fecha 11 de mayo de 1977 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.498. — Sup. afectada: 143 metros cuadrados 13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31572 Jn.9-v.jn.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 1.o de junio de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien; una fracción de terreno de propietario desconocido, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 10392 parte, con una superficie de 1.912 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados según Plano N.o 21994 necesaria para construir la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Sarandí Grande. Expediente N.o 68349|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuviesen derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31626 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 25 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Juan Carlos Lateulade sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 13.350 parte con una superficie de 1 Há. 4.809 metros 25 decímetros según plano N.o 21.840 necesaria para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas servidas de Sarandí Grande. Expediente número 68.348 977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, junio 6 de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 31625 Jn.14-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario de padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2 724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2 724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2 724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2 724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 689 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76), se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 623|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003

manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2995|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2727|504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504. manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976) manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8753,106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753:106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Rodrigo Actuario Adjunto.
Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8781|014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 2.518, de fecha 25 de marzo de 1977 fue declarada en estado de incapacidad Gladys Leodio Ayala, nombrándose curador al actual interino Oscar Eladio Ayala, cuyo cargo le fue discernido por auto N.o 12.628, de fecha 22 de setiembre de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 11015 Jn.16-v.jn.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CAMETO JOSE "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 1205|976) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Cameto designándose curadora del mismo su hermana Herminia Cameto. Se hace constar que la curadora gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31631 Jn.15-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1977 se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA NIEVES SOSA designándosele curador a su hermano Adán Sosa. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 10860 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por resolución 262 de fecha 7 de febrero de 1977 del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró a doña MAMERTA MARIÑO de JAUREGUY en estado de incapacidad habiéndose designado en el mismo auto a su hijo legítimo Rosendo Jaureguy Mariño en el cargo de curador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 10861 Jn.15-v.jn.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HORACIO HUGO GRANERO GARCIA domiciliado en Buenos Aires 526 optando por el título de Escribano ofrezco testimonio de los señores Armando Molinari y Rodolfo Benzano López. — Horacio Granero. — Augusto Montes de Oca Galagorri, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10098 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JEAN MICHEL ARRIGHI BUSTAMANTE, (V|357|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y José Felipe Pérez Berinduague quienes depondrán sobre mi vida y costumbres Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Jean Michel Arrighi. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10024 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO BRUM, (V|329|977), domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 11 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Juan Scandroglio y Nicerato Arévalo sobre mi vida y costumbres. — Mario Brum. — Mario Brum, Abogado. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10833 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"PEDRO JESUS SARAVIA FRATTI (V|229|977) con domicilio en Carlos Sáez 6534 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y a la señorita Blanca Jasó Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres. — Pedro Jesús Saravia. — Mario I. Jaso, Abogado".
Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10517 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA (V|233|977) domiciliada en Rivera 2423 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 sobre mi vida y costumbres. — Blanca Jaso Arriada. — Mario T. Jaso, Abogado".
Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10516 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"JULIO DANIEL FEUER PIJUAN (V|235|977) con domicilio en la calle 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 y a la señorita Blanca Jaso Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres.

Julio D. Feuer. — Mario T. Jaso. Abogado". Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10515 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS CARGAGLIONE, domiciliado en Zabala 1542, solicitando información de vida y costumbre a fin de obtener permiso de despachante de Aduana, ofrece declaración de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11162 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se presentó OMAR DECAUX PAEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1542 solicitando información sobre su vida y costumbres a fin de obtener permiso de Despachantes de Aduana, ofrece declaraciones de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 10733 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARCOS ARIZAGA, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Raúl Angel Da Tríadade Bessio y Washington Héctor Masías. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 11014 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. BEATRIZ SCAPUSIO MINVIELLE domiciliada en Rincón 717 al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Laura Pérez y Carlos Sarlabos quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Scapusio Minvielle. — Francisco Etcheverry, Abogado". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10152 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, ESTELA GLADYS SOSA ZITTO, (F. C. 1005|976), domiciliada en Plaza Independencia 842, piso 7, Esc. 711, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de César Gonnet y Walter García sobre mi vida y costumbres. — E. Sosa Zitto. Alfredo M. Astigarraga". — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 11049 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, LUIS JOSE MARTINEZ VILLALBA, constituyendo domicilio Rincón 538, piso 1.o. al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Dr. Uruguay Tourné y del señor Marcos Salafrok, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — L. J. Martínez. — Luis A. Larrañaga. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10494 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, IVONE NELLY BERTOLOTTI de CARBAJAL, constituyendo domicilio en Tolentino González 434, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de Martha Trecu Soca y Elbio Gilardi y solicita la expedición de testimonio". — Canelones, 3 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10628 Jn.13-v.jn.24.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION Nº 042

Pliego de condiciones A2

Medallas de oro recordatorias para funcionarios. — Apertura: 29 de junio de 1977, hora 15, y 29 de junio de 1977, hora 16 el segundo llamado. — Precio del ejemplar: nuevos pesos 5.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en la sede central de Antel, calle Paraguay 2431, piso 5º, de 12.30 a 17.20 los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31654 Jn.16-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Licitación pública N.o 5-977

Llámase a licitación pública con motivo del llamado a consultores nacionales para los trabajos de estudio de Ingeniería, para la prolongación y refuerzo de la Pista 06-24 del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 10. — segundo llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 508, piso 1º, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31610 Jn.14-v.jn.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal José Pedro Varela (Depto. de Lavalleja).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en José P. Varela (Depto. de Lavalleja). — Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 14 de julio. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o Inc. 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6|2|911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15.30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de José Pedro Varela o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mary Di Rosa. Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 Jn.14-v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Mariscala, (Departamento de Lavalleja).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Mariscala (Departamento de Lavalleja).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 13 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o. inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Mariscala o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jn.14-v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 15 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o. inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Vergara o en la Jefatura Departamental de Correos de Treinta y Tres. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31613 Jn.14-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Programa 5.06 — Recaudación de tributos

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de una Máquina Impresora Offset, cuyas características técnicas son las siguientes:

Velocidad mínima de impresión: 3.000 r.p.h.
Imagen mínima de impresión 30 x 40 cms.
Entintaje y humectación automáticos.

Equipo numerador adicional que cumpla con las siguientes condiciones:

a) Numeración regresiva.
b) Numeración horizontal y vertical;
c) Numeradores cuadruplicadores (4 por impresión);
d) Numeradores triplicados (1 por impresión);
e) Numeradores duplicadores (1 por impresión);
f) Numeradores simples (4 por impresión).

Las propuestas, catálogos y|o folletos se recepcionarán hasta la hora 14 del día 27 de junio del corriente año. — Apertura de las mismas a la hora 15.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Unidad Contrataciones y Suministros en calle Cerrito 428, subsuelo en el horario de 13 a 19 horas. — Montevideo, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31649 Jn.16-v.jn.20.

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura:

1 automóvil Chevrolet Nova, modelo 1970.
1 camioneta Opel Record, modelo 1970.
1 camioneta Opel Furgón, modelo 1970.
2 camionetas Ford F. 100, modelo 1973.
1 camioneta Dodge D. 100, modelo 1973.
3 Jeep Willys, modelo 1970.

Pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Jefatura. — Apertura de ofertas: primer llamado: 16 de junio de 1977, hora 11, en esta Jefatura; segundo llamado: 30 de junio, hora 11.
12) N$ 38.40 8|pub. 10755 Jn.14-v.jn.23.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LLAMADO A INTERESADOS

Venta de aceite de lobo.

Industria Lobera y Pesquera del Estado recibe ofertas para la venta de 20.000 y hasta 25.000 quilogramos aproximadamente de aceite de lobo marino.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1977, hora 10.30.

El pliego de condiciones respectivo y muestras del producto se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia Comercial, en días hábiles, de 9 a 17 horas, en el local del Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes.
12) (C.C.) 2|pub. 31661 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 58|977. — Azúcar molido. — Apertura: 22 de julio de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamalo se efectuará el día 22 de ju-

lio de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, dond también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 31673 Jn.17-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 37|977. — Adquisición e importación de hasta 10.000 toneladas de aceite crudo de girasol, soja o similares o su equivalente en semillas. — Apertura: 5 de julio de 1977 a las 14.30 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1977 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31599 Jn.13-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras incluidas en el Préstamo N.o 265|SF-UR-UTU-BID correspondientes al Centro de Docencia y Producción La Carolina (Dpto. de Flores) de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O. Av. Joaquín Suárez 3200 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 100.00 en el horario de 13 a 18 horas.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de julio de 1977 a la hora 15 en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589.

En caso de no lograrse el número reglamentario de proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día 15 de julio 1977 a la hora 16.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn 13-v.jn.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 827

Llámase a licitación pública para la obra "Sustitución del actual muelle pasarela de madera de unión éntre el muro de ribera y el muelle oficial por una estructura de hormigón armado en el Puerto de Punta del Este (Dpto. de Maldonado)" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo durante el horario de oficina.

Valor del pliego particular de condiciones N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Apertura de las propuestas: Primer llamado día 12 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Segundo llamado: día 14 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31580 Jn.13-v.jn.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|977
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de obra: Ramal Ferroviario "Mercedes - Ombucito", construcción de sub-rasante y alcantarillado.

Pliegos de Condiciones en División II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 5 de julio de 1977, a las 14 horas, en la División de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 14 y 30 horas. Precio del Pliego, N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte). — Montevideo, 6 de junio de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jn.13-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 582|977
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 77376

Artículos: Adquisición de víveres secos para atender el consumo de las unidades del Ejército en capital y campaña durante el trimestre julio-setiembre 1977.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599 de 8 a 13 horas.

Apertura: Primer llamado día 28 de junio de 1977 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de junio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 14 de junio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.16-v.jn.20.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3
Instrumentos musicales para Escuela de Música y Banda Municipal

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales para la Escuela de Música y Banda Municipal de la Intendencia Municipal de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 50.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada cualquiera sea el número de oferentes a la hora 16 del día 8 de julio de 1977. — Paysandú, 1º de junio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.13-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE. "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc 105.

13) N$ 58.00 20|pub. 10438 Jn.9-v.jl.6.

PAYSANDU

Cedimos los derechos de promitentes compradores sobre carnicería sita en Solano García entre Washington y Ayacucho. Paysandú. Acreedores: 33 Orientales 995. — NERY TOULIER. — ALBA ACOSTA de TOULIER.

13) N$ 58.00 20|pub. 10243 Jn.8-v.jn.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 17 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ENRIQUE DOGLIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Escuder 2282 Apto. 3 y ANA MARIA CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1134.

GENUARIO da ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507 y ELBA NEREA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7366.

LUIS ALBERTO de la SANTA CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros y Las Tropas S|N. y RENEE ALICIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros y Las Tropas S|N.

WILMAR DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 5 (Barrio Llama) y MARIA TERESA MUNDIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palleja 2683.

CARLOS AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1460 Apto. 401 y CECILIA MAGALI COMAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2890.

JULIAN ABRAHAM, 40 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Mazangano 530 y ALICE LILIAN BETTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 1857.

RUFINO AMANDO ALVEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6087 y SANTA TERESA CARDOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 6087.

NELSON JUSTO ALDABALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1543 Apto. 3 y ALBA LILIAN GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1155 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON DANIEL ESTEVES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaná 2125 y ELDER NEDA MICHELENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. A la Tablada 4893 (Cerro).

AGAPITO EDELMIRO BAUTISTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Fénix 4161 y BEATRIZ SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix, Solar 74.

GIUSEPPINO BELLOSSI 23 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado José María Montero 2806 y RAQUEL GHIANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 2806.

OFICINA N.o 3

JOSE PABLO CAFFARATE, 28 años, soltero, empleado, brasileño (C. natural), domiciliado Colonia 1484 y MARTA ESTER ESCOBAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1484.

MANUEL CASAL, 35 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2383 y ANA MARIA de MELLO, 17 años, soltera, preparadora, oriental, domiciliada Elcano 3391.

ARMANDO EVARISTO CABALLERO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "A" 4215 (Barrio Franco) y CRISTINA BRAVO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle "A" 4215 (Barrio Franco).

FERNANDO LUIZ CAMERANESI, 25 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Guayaquí 3366 y AMALIA ELVIRA ROSSI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3492 Apto. 001.

OFICINA N.o 4

ROBERTO CESAR LOPEZ, 45 años, soltero, Contador público, oriental, domiciliado Michigan 1140 y RITA RAQUEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral Prim 3364.
DANIEL PABLO FABRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tahim 898 y SIRIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2223.
RUBEN WASHINGTON FILGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 772 y MARIA OFELIA de VERA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Pratt N.o 5142.
WALTER ATILIO LOPEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2895 y MYRIAM MABEL SALAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580.

OFICINA N.o 5

JORGE OMAR GUZZETTI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1933 y MYRIAM NELSA SCARPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1970.
JORGE OMAR GARCIA 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Suárez 3434 y CELIKA MARIA RADMILOVICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burucayupí 3085.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agustín Abreu 2285 y MARIA LEILA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3580.
TOMAS ALFREDO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3368 y RITA AIDA NOTALGIOVANNI 32 años, viuda, oriental, domiciliada 4 de Julio 3368.
RUBEN OMAR HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3319 y JACINTA ELISA PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3319.

OFICINA N.o 6

YAMANDU MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 11076 y SILVIA NAHIR LEMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9303.
GINES MARTIRENA, 54 años, viudo, mecanico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4251 y PETRONA PEREZ, 64 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Heredia 4030.
DANIEL MONTEMOÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4945 y SILVANA OLIVERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1753.
CHRISTIAN ENRIQUE MAGARIÑOS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 978 Apto. 502 y MARIA ISABEL ISOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 29?
RUBEN MARTINS, 47 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Misiones 1475, primer piso y NELLY RAQUEL CONTE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1107 Apto. 8.
ARTURO MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 969 y MARIA ELENA MARTINOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2205.

OFICINA N.o 7

MARIO WINSTON QUINTANA, 29 años, soltero, ingeniero mecánico, oriental, domiciliado Bvar. España 2769 Apto. 203 y ANGELA ROSA SASSONE, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Nueva Troya 3629.
ANTONIO ALBERTO PAZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3917 y RAQUEL GRACIELA ESCALANTE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 1910, Apto. 6.

OFICINA N.o 8

HECTOR RAUL ROMANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariscala S|N. (Malvín Norte) e IRIS ISABEL MESA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas S|N. (Malvín Norte).
LUIS RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, Agente de Seguros, oriental, domiciliado Ossorio 3982 y AURELIA COLMAN, 50 años, viuda, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 103.
ARTURO AGUEDO RIVERO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 1046 (Nuevo París) y TERESA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 1046.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SUAREZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 808 y FLORINDA RAQUEL TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 933 bis.
JULIO CESAR SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y LUISA BETI FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1616.
LEONEL ALONSO SARACHO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. 60 Metros S|N (Secc. 16) y GRACIELA CARMEN PONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braile 3186.

OFICINA N.o 10

SERGIO JOSE VENAZETTI, 18 años, solotero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2945 y MARIA DE LOURDES FERRERI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1467.
JOSE PEDRO VILLAFAN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canstatt 3497 y BLANCA IRIS SIGNORILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2142
LUIS ALBERTO TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascásubi 4795 y NURIMAR PIZZORNO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Ascásubi N.o 4795.
14) N$ 5.00 3|pub. v-jn.21.

Montevideo, junio 16 de 1977

OFICINA N.o 1

LUIS PABLO ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 993 y MARY YOLANDA PERDOMO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 20 piso 6.
JULIO DURAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2275 y ESTELA MARIA SBARBARO, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Yaguarón 1404 Apto. 13.
RAMON DOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3369 Apto. 703 y MARIANA SASTRE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3160 bis.
DELIS RENT DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena C. 12 Metros, 5176 y GRACIELA CLOTILDE MORALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5982 bis.
JORGE RAUL DECIMA, 26 años, soltero, relojero, argentino, domiciliado Aurora 413 y GRACIELA MATROVICH, 27 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Aurora 413.
RUBEN DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3683 y MIRIAN ELIZABETH MARTELL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campiñas 5378 Ap. 1.
ANGEL ARMAGNO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Nelson 3410 y FILOMENA GENTILE, 26 años, divorciada, actriz, italiana, domiciliada Bruselas 4172.

OFICINA N.o 2

JUAN BACAVACH, 73 años, viudo, empleado, yugoslavo (C.L.), domiciliado Chamizo 4108 y MARIA FIDALGO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Alfredo Baldomir 2468 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

JULIO ANIBAL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2341 y NANCY RAQUEL LEPRATTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854 Apto. 002.
EDUARDO RAFAEL COTTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cívicos 2818 y NANCY OLMA BERON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1082.
LUIS ENRIQUE CAMELO, 31 años, divorciado, empleaddo, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4558 y EVA LIRA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1588 bis.
ALVARO HECTOR CALLEJAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2911 y ELENA ELVIRA CANEPA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 816.

OFICINA N.o 5

HECTOR RAUL ICASURIAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 N.o 152 (Cerro) y LILIAN CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal, N.o 3679.
WASHINGTON EDUARDO HUGHES, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5181 y ANA MARIA DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5181.
GERMAN ENRIQUE IRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2026 Apto. 1 y MARTA SUZEL ZULUETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2026 Apto. 1.
GODOFREDO GARCIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2126 Apto. 1 e IRMA SALVATORE 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2843.

OFICINA N.o 6

RAUL FERNANDO MAZZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capri 2257 y MARIA BEATRIZ MAIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1708.
OMAR MELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Edison 5469 y LOURDES ELIZABETH HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santos, Vivienda 23 y Charcot.
JUAN SAUL MARKOWICZ, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 1627 y RAQUEL BEATRIZ BENADERET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

OFICINA N.o 7

GUIDO MARIO POLICHELLI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia-

do Calderón de la Barca 2037 y EMA DELFINA LESINA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Corumbé 4173.

HERMOGENES AGAPITO PEREZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 229 y OTILIA FURTADO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo G. Morales 1191.

JOSE MARIA PEDUCCI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zabala 1272 y CARMEN EULINA BARCELLOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

FLORO BRIGIDO PIZZANI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecoq 848 y MARIA ANGELA SALAO, 25 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada Colonia 1884 Apartamento 1503.

JUPITER PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2714 y JUDITH MARIA VAZQUEZ, 23 años, divorciada, estudiante, oriental domiciliada Madreselva 3732 apartamento 307.

OFICINA N.o 8

ERNESTO RANGEL, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 1368 y MYRIAM GLADYS OXLEY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1365.

RICARDO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5343 (San Martín y Tte. Rinaldi) y MARIA INES GARCIA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082, Apto. 501.

OFICINA N.o 9

GERARDO OVIDIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1847 y LIRA VIOLETA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1847.

MIGUEL ANGEL SALOMON 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1499 Apto. 1, P. 1 y ADELE JULIA LOMBARDI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gregorio Funes 2916.

JOSE ROBERTO SUAREZ, 27 años, soltero, técnico electrónico oriental, domiciliado Vedia 986 y SONIA MARIA CZYZIW, 23 años, soltera modista, brasileña, domiciliada Vedia 986.

OSCAR AUGUSTO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3535 Apto. 2 y ELIZABETH LOPEZ PINTOS 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3492 Apto. 002.

PEDRO JOSE SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos Viv. 2. (Barrio Lavalleja) y LOURDES ESTELA LEIVAS, 16 años, soltera oriental, domiciliada Edison 4153.

OFICINA N.o 10

MIGUEL JULIO VILCHE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ascencio 1174 y BEATRIZ ELENA DEGRANDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1081.

JULIO CESAR VAZ MARTINS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4233 Apto. 1 y MARIA SUSANA SILVA, 15 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Sandy 3886.

ROBERT TOR, 20 años, soltero militar, oriental, domiciliado Plaza Circular 5215 Apto. 1 y MARIA ROSARIO PIERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna N.o 2303.

14) N$ 5.00 3|pub. V.jn.20.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo en la sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1238 (días hábiles de 8 a 11 y 30 horas), el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976.

15) N$ 26.10 3|pub. 10949 Jn.15-v.jn.17

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de julio de 1977 podrán presentar los títulos respectivos en las oficinas de la Empresa, Cno. Carlos A. López 7700 entre las 10 y las 12 horas a los efectos de efectuar la liquidación de dividendos del ejercicio 1975-1976, aprobados por la asamblea general realizada el 29 de marzo de 1977. — El Directorio.

15) N$ 34.80 3|pub. 11083 Jn.17-v.jn.21.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FERNANDEZ PEÑA, MARIA "Prescripción" (Ficha C|228|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Antonia Fernández Peña iniciando acción de prescripción treintenal respecto al Padrón N.o 143613, sito en la actual Quinta Sección Judicial, que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, treinta decímetros con trece metros al Oeste de frente a la calle Juan Rosas cuyo número de puerta se señala 4022. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 96.00 10|pub. 10835 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160.10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57 053 (solar 17); metros 14.01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ZENEN GARCIA GONZALEZ. "Prescripción" (596|976) se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes que se individualizarán, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: I) una cuarta parte indivisa de un terreno y chacra, con accesiones y mejoras ubicada en el paraje Solís Chico. Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 6.283, con un área de 8 hectáreas 5.969 metros 92 centímetros señalada con el número 3 del plano de Héctor Carlomagno de junio de 1941; con frente a la carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8). II) La cuarta parte indivisa de un terreno de chacra ubicado en Solís Chico. Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 6.283, con una superficie de 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno, con frente a la Carretera Nacional a Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 10764 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976). se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9047 My.26-v.jn.30. Jl.21 v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 56 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub 7799 My 13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE C. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049632, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalados con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado de marzo de 1910, inscripción en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente y por estar unidos tienen una superficie de 84[illegible] metros 55 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José [illegible]glio o. Cagiglio María E. V. de Youzarelli [illegible] serzo y Armando Yanor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de

Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.13-v.jn.30. Jl.12-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My.31-v.jn.31. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados YARDINO SPATOLA, JUAN CARLOS IRINEO, "Prescripción Treintenaria" (F|163|C|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Carlos Irineo Yardino Spatola, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el solar de terreno sito en Villa San Jacinto, actualmente ciudad de San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 63, compuesto de una superficie de 814 metros 2.220 centímetros, deslindada al Sureste: metros 16,065 de frente a calle San Ramón; Noreste: metros 11.28 de frente a calle Las Piedras; Este ochava de 5 metros a conjunción de calles San Ramón y Las Piedras; Noroeste: metros 21.48 lindando con padrón 63 y al Suroeste: metros 1.495 lindando con padrón 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1977. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 396.00 30|pub. 10750 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111|977) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primrea Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superfiice de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este: 20 metros a calle Treinta y Tres: al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N.os 4305 y 4304: al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308 a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 9826 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RIVOIR BALOTTA DAVID RICARDO "Prescripción" (Ficha C número 29 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos; a don Manuel Durrutti a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón rural N.o 1915 ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia (paraje Colonia Cosmopolita) el cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain de marzo de 1960 inscripto el 28 de junio del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 3877 tiene una superficie de 6 hectáreas; 8495 metros 58 decímetros. Confina según dicho plano por SE en 141 mts. 90 cts. con Camino de 17 metros; por SO 500 mts. 80 cts. con padrón N.o 10.672; por NO 131 mts. 65 cmts. con padrón N.o 6489 y por NE 500 metros 60 centms. con padrón N.o 1914. — Rosario, 21 de abril de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 10870 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C. N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has. 4.016 metros cuadrados, que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural, Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.13-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Santiago Lamboglia, en autos: SANTIAGO LAMBOGLIA. "Prescripción adquisitiva" (A. N.o 31|976), solicitando acción declarativa de Prescripción Adquisitiva, del vehículo automotor, camioneta, marca Simca, modelo 1962, motor N.o 2749057, chassis N.o 3563868, empadronado con el número 179882 matrícula de Montevideo N.o 106 697, contra Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari. En consecuencia: se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a: Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari, sus sucesores, causahabientes y a todos los interesados a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 10195 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos, Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My.9-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE. "Prescripción". (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 501 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados padrón N.o 3.999, según plano del agr. mensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA VILLERO ELENA DOMINGA. "Prescripción". (A. 335|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — San José 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y/o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia: al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José que según título cuenta con una superficie de 923 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:

al fondo por el Sur en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6. por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carrazi y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4|55: 30|pub 31176 My.9-v.jn 20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEON SOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 384 año 1977). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado León Sosa iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien; Solar de terreno padrón N.o 323, ubicado en la manzana N.o 39, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 8.769 metros con frentes al Norte 94 mtros a calle Detomasi; al Este 94 metros a calle Agraciada; al Sur 95 metros 20 a calle Paysandú y al Oeste 91 metros 40 a calle Pedro González antes Santa María. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Manuel Biq y sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 324.00 30|pub. 10234 Jn 8-v.jn.30. Jl.21v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

En autos: MARIA NIEVAS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 756, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1335, manzana N.o 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano que consta de una superficie de 744 metros con frente al Oeste a la calle Reconquista.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcin. Actuario Ad-hoc.

16) 30|pub. 31543 Jn.8-v.jn 30, Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ VICENTE. "Prescripción treintañal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción mencionada sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 90, padrón número 997, con una superficie libre de ochava de 1.339 metros 81 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Concepción Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan en forma a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 10282 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 7.456 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria". se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria. (A. Nº 121|976). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 6 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Chalata; Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Ballero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

JONES y CIA. S. A. por Enrique Gamez Duch solicita la inscripción del reglamento del juego de fútbol de mesa por fichas del cual se declara autor el mandante — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 10199 Jn.8-v.jn.21.

JOSE ALBERTO LORES COSTA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada American News de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10169 Jn.8-v.jn.21.

IRIS PEREZ de BAUDISCH solicita la inscripción de las obras tituladas "Chisp'tas para un mundo chiquito"; "Pétalos de pensamiento" y "Floración de Recuerdos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10479 Jn.9-v.jn.22.

HELDER RAUL SERORENA CASAÑA solicita la inscripción de 16 modelos en cerámica vitrificada numerados del N.o 1 al N.o 16 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10796 Jn.14-v.jn.27.

FERNANDO PEDRO MIRZA BAZERGHI solicita la inscripción de la obra titulada "El sabor de las cosas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10976 Jn.16-v.jn.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGELINA ESTHER BETANCOR, (V 248|977), pues en la misma donde dice: Bentancor debe decir: Betancor.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31575 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JAVIER FARIAS MASTROGIOVANI, (V|62|977), pues en la misma donde dice: "Maestrogeovani", debe decir: "Mastrogiovani". Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.14-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARCIA; (V|478|976), nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARpues en la misma donde dice: "Blanca Nieves Navarro", debe decir: "Blanca Nieves García". Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 6 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31628 Jn.14-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V|984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; c) de nacimiento de Walter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31455 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de GABRIELA PLADA BRAGA, (V| 256|977), pues donde el padre figura como "Néstor", debe decir; "Nelson", por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 10834 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de defunción de MAURICIO BARRIOS, donde aparece como "Barrios" debe decir: "Barrio" y donde la cónyuge del occiso figura como

"Jovina Barrios" debe decir: "Gabina Barrio", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 10026 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA HIPOGROSSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta, figura como hija de Enrique A. Hipogroso, debe dice Enrique Amado Hipogrosso por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Días, debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA. "Rectificación de partida" (F. C.A.|30|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso, solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe decir Bernabé Alonso que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 8917 My.25-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOYA AUGUSTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. B. N.o 24|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Goya Inchauspe, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Augusto Goya en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 10921 Jn 15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CHAMORRO, FERNANDEZ y OTROS. "Rectificación de partidas", (Ficha C.A. 176|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Ariel Chamorro Fernández y Flavia Rosa Sghirla Ducos, solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio en el sentido de que donde dice: Nelson Chamorro, debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, y donde dice: mil novecientos veintidós, debe decir: mil novecientos veintisiete, y donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, que es como corresponde; y b) de nacimiento de Pablo Chamorro Sghirla en el sentido de que al margen donde dice: Pablo Chamorro, debe decir: Pablo Chamorro Sghirla, donde dice: comparece Nelson Chamorro debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, y donde dice: treinta y cuatro años, debe decir: veintinueve años, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 10544 Jn 15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida". (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado URTIAGA JULIO CESAR y GRISELDA ELISA GUARISE "Rectificación de partida" F.C. 140|977) solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijos y de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Guarise debe decir Guorise por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10685 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de PAOLO BIAGIO VALLONE e IOLANDA DI NICHILO. (V|229|977), pues donde dice: Pablo Blas Vallone y Yolanda, debe decir: Paolo Biagio Vallone e Iolanda; b) de nacimiento de: María Francesca Silvana Vallone, pues donde dice: Pablo Blas Vallone, debe decir: Paolo Biagio Vallone.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORAVANTE ALVEZ (V|39|977), pues en la misma donde dice: de mil novecientos veinte y siete, debe decir: de mil novecientos veintiuno, donde dice: día veinte y cuatro de setiembre, debe decir: día veintinueve de diciembre, y debe suprimirse donde dice: que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino como lo expresa el acta que sigue.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31573 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1207|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARINA RODRIGUEZ BALDRICH", pues en la misma donde dice: "Rodríguez María", debe decir: "Rodríguez Marina"; b) de nacimiento de PABLO MAXIMO GUGELMEIER RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "María Rodríguez", debe decir: "Marina Rodríguez". — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 10821 Jn 14-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Reneé Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea materna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA LOURDES PAIVA SILVEIRA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2663|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lourdes Paiva Silveira, en el sentido de que debe establecerse como fecha de su nacimiento el "27 de agosto de 1974" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10241 Jn.8-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Renée Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea materna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de ALFONSO JOAQUIN VELAZCO COMESAÑA (V. 205|977), pues donde el inscripto figura como nacido el "veintisiete de setiembre de 1962", debe decir "veintisiete de setiembre de 1959", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de EDUARDO NEIMAN y SARA ALEKSANDROVICH, (V. 157|977), donde la contrayente figura como: Alexandrovich, debe decir: Aleksandrovich, y donde dice: hija de Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich. — Nacimientos de Mirta Susana, Alicia Graciela, Daniel Luis y Mario Neiman Aleksandrovich, donde la madre figura como: Sara Alexandrovich, debe decir: Sara Aleksandrovich, y donde el abuelo materno figura como Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 9650 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA TERESA DELGADO SILVA, (V. 483|977), donde dice: hija de Teresa González, debe decir: hija de Teresa Silva, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 9652 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de LUIS ALBERTO QUINTEROS y ELIDA DARIA NUÑEZ, donde el contrayente figura como: Luis Alberto Menéndez, debe decir: Luis Alberto Quinteros, debiendo figurar como hijo legítimo de Angel Quinteros y Carmen Menéndez y b) de nacimiento de Carmen Quinteros Núñez, donde la inscripta figura como hija de Luis A. Menéndez, debe decir: hija de Luis A. Quinteros, por así todo corresponder.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO PORTUGAL ALBORNOZ, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: año 1954 debe decir: 1957, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31576 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELINA REYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Feliciano Reyra debe decir hija de Feliciano Farías y de Tula Ferreira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31664 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de la partida de nacimiento de HAIDEE HULDA BANGERTER DE MENENDEZ pues donde el apellido paterno figura como Bamgerter debe decir. Bangerter y donde el apellido materno figura como Rumueli o Rumnelli debe

2667—C

decir Rummele. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 10651 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELIO MIGUEL REMEDIO DUHALDE GUILLOT, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Dualde, debe decir: Duhalde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro, debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RAMA RAUL MARCELINO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 109|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Raúl Marcelino Rama y Sara Marta Belando en el sentido de que donde la esposa figura como nacida el 15 de noviembre de mil novecientos treinta y siete debe decir 15 de noviembre de mil novecientos treinta y seis por ser ello como corresponde.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el día primero de junio de 1977 .Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10571 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACHER GATEÑO, ADRIANA ESTRELLA y PATRICIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 275|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTRELLA ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gateños", debe decir "Susana Julia Gateño". y la partida de nacimiento de PATRICIA ESTHER ACHER GATEÑO, pues donde su madre figura como "Susana Julia Gatiño", debe decir "Susana Julia Gateño". y donde su lo, empleado, oriental, domiciliado Dá. abuelo materno figura como "Benjamin Gatiño" debe decir "Benjamin Gateño". — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10908 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ SIMA, MARIA RAQUEL y LAURA INES RODRIGUEZ SIMA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Raquel y Laura Inés Rodríguez Sima, pues donde el apellido materno de dichas menores figuran como Lima debe decir: Sima. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 10264 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: MARTINEZ, JOSE y JOSEFINA SENRA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 257|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Martínez y Josefina Senra, pues donde el cónyuge figura como "nacido en el año 1938", debe decir "1930" y donde la cónyuge figura como "nacida el día 9 de junio" debe decir "19". — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9758 Jn.2-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado RUBEN MISURRACO y EDITH KIRKERUP, (Ficha C. 349|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Viviana Vilma y Magela Virginia (Misurraco Kirkerup), en el sentido que donde el apellido materno figura como: Kirkeruj, debe decir: Kirkerup, por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 11037 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NOBLE de DI GIOVANNI, ANTONIA "Sucesión", (F. A. 283|976), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos, María Angélica, Liria Margarita, Juan Carlos, Rodolfo Vicente y Aída Teresita, figura como: Di Giovani, debe decir: Di Giovanni, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 11019 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA (F. C. 1727|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Juan R. Acuña" debe decir: "José Ramón Acuña Comesaña", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10616 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: SCOTTI de BONIS STELLA MARIA del CARMEN (F. C. 211|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura "De Bomos" debe decir: "De Bonis", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se presentó la señora LILIA MARIA de los ANGELES DANDRAU RASPINO y señora MARIA JULIA RASPINO CASTRO a fin de rectificar los siguientes testimonios de partidas: la de matrimonio de María Julia Raspino Castro y las de nacimiento de Lilia María de los Angeles: Anabella María de Lourdes y la de Pierina María de las Flores Dandrau Raspino en el sentido de que donde dice: Dandreau debe decir: Dandrau. — Pando, 25 de mayo de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 10179 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: IRIGOYEN, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (N.o 118, Año 1977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Carlos Willy Mourglia Irigoyen, en el sentido que donde el apellido del padre dice "Morglia" debe decir "Mourglia" por ser lo correcto. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9581 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA EVA ALVEZ PEREIRA, "Rectificación de partida" (N.o 83, año 1977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Eva Alvez Pereira (acta número 81 Fs. 41, del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice: María Eva Alvarez, debe decir: María Eva Alvez Pereira, por ser lo correcto — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 9825 Jn.3-v.jn.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, TEODORO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 94|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Orosmán González y Yolanda Busquets, pues donde el nombre del cónyuge figura como: Orosmán, debe decir: Teodoro Orosmán, González; y las partidas de nacimiento de Jeannette Virginia y Gustavo Rafael González, donde el apellido paterno de la madre, figura como González, debe decir: Busquets; y el nombre del padre, donde figura como: Teodoro O., debe decir: Teodoro Orosmán. En cuanto a la partida de nacimiento de Tanny Inginia González, donde figura el nombre del padre, como; Teodoro G. González; debe decir: Teodoro Orosmán González. — Maldonado, 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 136.00 15|pub. 11068 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: TECHERA DERLIS. "Rectificación de partida", (Ficha 7|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de Derlis Techera de León pues donde dice: sexo femenino, hija legítima, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo como corresponde. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 11067 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida", (Ficha 306|977), se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Carlos De León Esquibel y María Eva Hernández Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Hernández, pues donde dice: que es hijo de padres desconocidos debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos De León Esquibel y de María Eva Hernández; y donde dice: Roberto Carlos Hernández, debe decir: Roberto Carlos De León.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de sesenta días. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 19416 Jn.9-v.jn.29.

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROBERTO MARCELINO BAZZANO, "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha "B" N.o 70|977), —con auxiliatoria de pobreza— se hace saber

que se ha presentado Roberto Marcelino Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error; donde dice: "Nacido el 7 de diciembre de 1925", debe decir: Nacido el 2 de junio de 1917. Paysandú, mayo 27 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15.pub 3:551 Jn.8-v.jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LINA KASTARNOV DE DANZOV, NICOLAS DANZOV y ADELINA DANZOV "Rectificación de partidas". (Ficha C. Nº 86 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lina Kastarnov con Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov y donde figura: Kastarnoff, debe decir: Kastarnov; b) de defunción de Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov; c) de nacimiento de Nicolás Danzov, donde figura Kasternov debe decir: Kastarnov; y d) de nacimiento de Adelina Danzov donde figura: Donzov, debe decir Danzov y donde figura Castarnov, debe decir: Kastarnov. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9933 Jn.6-v.jn.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LECIARENA LION CUÑA (B|197| 1975) en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino debe decir masculino; donde dice que es hija legítima debe decir hijo legítimo y donde dice Nieta debe decir Nieto. — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10888 Jn.15-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NIDIA SUAREZ DOS SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice: Es hija legítima de Hebro Suárez: debe decir: "Que es hija legítima de Ilvo Suárez". — Rivera, mayo 16 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19.) N$ 54.00 15|pub. 10493 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de VICTORINO GARIN SUAREZ y DIOGRACIO GARIN SUAREZ, (Ficha B. número 359|1973), en el siguiente sentido: Donde dice: Los comparecientes figuran como reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera 1.o de diciembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10193 Jn.8-v.jn 28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAL. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento", (Ficha N.o 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura, como: Alzogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde: y b) la de nacimiento de su hija Gisell María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice Alzogaray, debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9154 My.26-v.jn.20.

EDICTO. — En autos: ALFONSO GONZALEZ y OTRA. Solicita rectificación de partida de Alcides Yamandú González. (Ficha N o 325 año 1977). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso González y Elsa Rossi de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alcides Yamandú González Rossi pues en la misma figura como "Alcides Yamandú González Rossi" en lugar de "Daniel Armando González Rossi" que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 10232 Jn.8-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GONZALEZ de CLARO, ZULEMA. "Rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento' de sus hijos y Auxiliatoria de Pobreza. (F. 404|975), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio Acta N.o 8 año 1954 de 6.a Secc. donde dice: Zulma González, debe decir: Zulema González, partida de nacimiento Acta N.o 150 6a. Secc. año 1954, donde dice: hija legítima de Zulma.... debe de decir: de Zulema, de nacimiento Acta N.o 66 año 1956. 6 a Secc. donde dice: ...hija legítima de doña Zulma González, debe decir: ...hija legítima de doña Zulema González; de nacimiento Acta N.o 98 año 1958, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema, de nacimiento Acta N.o 59 año 1961, 6.a Secc. donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema. Acta N.o 4 año 1963, 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema. Acta N.o 14 año 1965 6.a Secc. donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 55 6.a Secc. año 1966, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, Acta N.o 69 6.a Secc. año 1967, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema. Acta N.o 52 6.a Secc. año 1969, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema, acta N.o 8 6.a Sec. año 1971, donde dice: hijo de Zulma, debe decir: hijo de Zulema. Acta N.o 27 6.a Secc. año 1972, donde dice: hija de Zulma, debe decir: hija de Zulema por ser lo que verdaderamente corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31634 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DAHER AMATTO, BLANCA ESTELA por sí y su hijo menor: "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida; Acta N.o 117 del año 1971 donde dice:... "Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "Blanca Estela Daher Amatto" y en el acta N o 924 del año 1972 donde dice:... "hijo de Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "hijo de Blanca Estela Daher Amatto". por ser lo verdadero. Esta auxiliada de pobreza. — Tacuarembo, 23 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.9-v.jn.29.

20- Remates

MONTEVIDEO

FELIPE L. TROVATO
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Oficina de Relaciones Públicas
OFICIAL

Por autorización del Poder Ejecutivo recaída en el expediente 1600. del Ministerio de Industria y Energía se hace saber al público que por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Correos se procederá a la venta en remate público, a la vista y al mejor postor, rezagos de encomiendas postales de los años 1973, 1974 y 1975 y abandonos 1976 en el local de la calle Rincón 741, el día lunes 27 de junio y siguientes de 9 a 12 y 14 y 30 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión e IVA 10.80 o|o.
Rematador Felipe L. Trovato Matrícula 552 RUC 210316940011. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.9-v.jn.22.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Vartabedian, Martín contra CELIS FERNANDEZ, ALBERTO NILO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 48|976), se hace saber. que el próximo 30 de junio de 1977. a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 5.266.67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: unidad horizontal 001, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (actual 16.a) Planta Baja. Cota vertical cero mts. con una superficie de 49 metros 40 decímetros padrón individual N o 75.712|001 (antes 222.717) padrón matriz N.o 75.712, según plano del Agrimensor Luzbell Gallo inscripto en Catastro con el N.o 51.852 del 13 de julio de 1966.
El terreno tiene un área de 628 metros 7.841 centímetros con 14 metros 32 centímetros de frente a la calle Juan Carrara entre Belinzon y Peñeyrúa. Le corresponde a esta unidad la utilización de los jardines "A" y "D" del techo "A Z" a cota vertical más tres metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo.
2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 2.o) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 15|pub. 10632 Jn.13-v.jn.30.

JUAN OMAR MAUAUD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Leomar Elba Mayol contra ENRIQUE PAZOS GARCIA y MARIA ANGELICA PAZOS de GAGLIARDINI. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 2184|972), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, asistido por el Alguacil de este Juzgado, y por el martillero señor Juan Omar Mahuad Herrero, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 10.098.00. de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del Padron N.o 177.597, suscripta el 14 de mayo de 1944, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Marta Esmeralda García de Pazos, y las mejoras en el construídas sitos en la 11.a (antes 21.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 177.507 (antes padrón 51.586 en mayor área), señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1944, con una superficie de 656 metros (2) 90 decímetros (2), con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Ganaderos.
Se hace saber: I) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
II) Que de la Titulación referida, no surge la existencia de Plano de Construcción del inmueble.
III) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub. 10633 Jn.13-v.jn.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra DE ROSE RAMIO, LUIS y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 1426|976). se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local de la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) Nº 1629 se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 50.000,00) del siguiente bien mueble:
Camión Ford F. 600, motor Diesel, 6 cilindros de 30 H. P., modelo 1971, pdrón número 50.378, matrícula del Depto. de Canelones Nº 55.558 para 6.000 Kls. motor Nº 61.32960, eje trasero para 4 ruedas.
Se previene: a) que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta en garantía; y b) que serán de su cargo la comisión del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 11164 Jn.17-v.jn.30.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y OTRO, "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2352|971). se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zaba-

la 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo —Zona Rural— Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 Há. 4740 m 28 d. teniendo 85 m. 92 c. de frente al SE al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 10317 Jn.8-v.jn 28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMBROIS BENIGNO, Síndico de Broqua y Scholberg S. A. "Remate muebles", (580|977), el 29 de junio próximo, desde las 14 horas, en Sarandí 683, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; Estanterías, vitrinas, instalaciones, cajas hierro, escopetas, máquinas oficina y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 90.00 15|pub. 10287 Jn.8-v.jn.28.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos: José Pedro Gianero Pesce contra JOSE PEDRO FRAQUI y otra. "Juicio Ejecutivo" (B. 301|976), se hace saber que el próximo 22 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 3.978.00) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.591. Solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1940, inscripto en Avalúo el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 4.309, aprobado por resolución municipal del 23 de agosto de 1940, compuesto de un área de 213 metros 45 centímetros que se deslindan así: 10 metros al S.O. de frente a la calle León Pérez entre Nilo y Camino Burgues; 20 metros 87 centímetros al N.O. con solar 7; 10 metros 5 centímetros al N.E. con padrón N.o 77.618 y 21 metros 82 centímetros al S.E. con Solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como gastos de escritura, y la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en garantía de un préstamo hipotecario en la Caja Nacional de Ahorro Postal en la carpeta N.o 12.117

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 9610 Jn.1.o-v.jn.21.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sudamtex del Uruguay S. A. contra LEO LTDA. "Med. Prep." (Ficha 381|975) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15:45 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 57.358 00 del siguiente bien: Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.935 zona urbana que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22 780 el día 25 de julio de 1950, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 8172 centímetros cuadrados y se deslinda así: solar N.o 1, 10 metros 26 centímetros al oeste frente a la calle Justicia: 44 metros 95 centímetros al norte con padrón N.o 35146 y parte del 17749; 17 metros 25 centímetros al este con padrón N.o 20398 y por el sur 5 líneas rectas que partiendo del frente miden: 8 metros 15 centímetros, 1 metro 36 centímetros, 20 metros 95 centímetros, 8 metros 30 centímetros y 15 metros 85 centímetros que corren 1.a, 3.a y 5.a do Oeste a Este y 2.a y 4.a de Sur a Norte limitando con la fracción dos del mismo plano y parte del padrón N.o 20172.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reglamentación N.o 5365 número 5134 serie 2.a, desconociéndose el monto de lo adeudado, encontrándose los títulos depositados en la referida Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 306.00 15|pub. 10280 Jn.8-v.jn.28.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sinscalco, Emilio y otros contra TORRADEFLO PALACIOS, NORBERTO JOSE y OTRA "Cesación de condominio" (F. C 447|976), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea nuevos pesos 14 846.67 los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien: Unidad 002, sita en la planta baja del edificio Panorámico, en un solar de terreno ubicado en la Decimotava Sección Judicial de Montevideo, padrón 21.558|002, zona urbana que según plano del Agr. Luzbel Gallo de diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el N.o 52.916, tiene una superficie de 826.82 metros cuadrados y se deslinda así: 19.35 metros de frente al Este, al Bulevar General Artigas entre la Avenida 18 de Julio y la calle Brandzen; 44.70 metros al Norte con padrones 21 559 y 21.538; 20.30 metros al Oeste con parte de padrón 21.539, padrón 21.544 y parte padrón 21.546; 43.86 metros al Sur con padrón 33.002. La unidad 002 se individualiza como tal en el plano proyecto de fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de junio de 1973, según el cual tiene una superficie de 29.14 metros cuadrados. A esta unidad se le agregará e integrará el lugar del garage, que se encuentra inmediatamente detrás de ella, unificándose todo en una misma y única unidad.

Se prvelene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) El mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3.o) El mejor postor queda sujeto a lo pactado en la promesa de compraventa y su posterior cesión. 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 342.00 15|pub. 10029 Jn.6-v.jn.24.

HAROLDO GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 133|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 352.80 21 pub. 8941 My.25-v.jn.22.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauricio Horowicz contra LUIS EDUARDO PIMIENTA (F. B. 85|976), el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 10799 Jn.14-v.jn.27.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Héctor Aramburu contra OLEGARIO CORREA (F. 555|975), el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación al mejor postor mostradores vitrina y con estantes y mercadería de tienda embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 10800 Jn.14-v.jn.27.

CANELONES

WASHINTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marichal de Davobe, Victoria Petrona contra SEGUNDO EDUARDO MARICHAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha civil 283|975), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 5.000,00, en las puertas de este Juzgado, del siguiente inmueble:

Fracción Nº 2 del padrón 8012, con superficie de 10 Hás. 5.657 metros 45 cms. y que linda al Sureste en 1.227,95 con señor Martín Delfino, al NO con fracción Nº 1 de la Suc. Nélida Marichal en 1.192 10 metros, al NE con fracción Nº 4 propiedad del señor Segundo Marichal en 77,33 metros y al SO arroyo Canelón Grande. Segunda Sección Judicial de Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 26 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 10160 Jn.7-v.jn.27.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Banco La Caja Obrera con JORGE CENI LUCHINETTI. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 103|975), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá por intermedio del martillero señor Wáshington González Luoni, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las $^2/_3$ partes de su tasación N$ 26.910, la mitad indivisa del inmueble padrón 1.047, sito en la Segunda Sección de Canelones (Santa Lucía), calle Sarandí casi Brasil.

Se previene: I. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley le impone; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Canelones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 31 de mayo de 1977. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 10159 Jn.7-v.jn.27.

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, en autos Blanca Polla de Santos contra RAMIREZ, ENRIQUE y otro. (Ficha N.o 59|976), se hace saber al público que el jueves 30 del corriente, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, R.U.C. 080000270014, a la hora 16 y 15 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una heladera para carnicería y una máquina picadora de carne eléctrica con motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rema-

tador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 13 de junio de 1977.
20) N$ 72.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos Mesa, Domingo contra NESTOR RISSO. (Ficha N. 203|974), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta marca Chevrolet modelo 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta;

II) Que son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10959 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 37|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573 R.U.C. 080000270014, a la hora 15 y 30 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la aferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10972 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Banco Real contra CANTERAS DEL SUR S. A. (Ficha N.o 39|976), se hace saber al público que el día jueves 30 de junio, el martillero Abel Lapizaga, Mt. 1573. R.U.C. 080000270014, a la hora 16 en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10971 Jn.15-v.jn.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos Sosa Santamaría, Walter contra TORIELLI SANCHEZ, ERNESTO DARIO. (Ficha N.o 644|976), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573. R.U.C. 080000270014, a la hora 15 en el local de doctor Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, una camioneta Chevrolet modelo 1928, matrícula 128.732

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 10 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.28.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ, Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí", Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA, Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976, se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total- del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematalor, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON 7.546 Punta del Este. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.779|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a las 15 horas y 30 minutos el martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento manzana 1.423 Padrón número 7.546 de Parque del Golf, Punta del Este, departamento de Maldonado de un área de 1.143 metros 69 decímetros con un frente de 50 metros 90 centímetros al Sur, a calle de 17 metros de ancho por la base de las 2|3 partes de su tasación total que lo fue de N$ 28.000.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate lo serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 10848 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2147|74) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble, padrón N.o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante), dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.333. JUICIO EJECUTIVO (Ficha 3323|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 2.202) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8333, manzana N.o 1417, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9678 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 8470. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3300|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.656), del bien inmueble Padrón N.o 8470, Manzana N.o 1428, de la localidad de Punta del Este.

Se hace contar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9679 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8224. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3362|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 9.054) del inmueble: Padrón N.o 8224, Manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9680 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8430. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3331|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.448), el siguiente bien

inmueble: Padrón N.o 8430. Manzana número 1426, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9681 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4170. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1366|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total: nuevos pesos 8.214), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4170, Manzana N.o 971, de Punta del Este.

Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9682 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7748. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2110|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, (la cual es de N$ 3.174), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7748, Manzana N.o 960, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8402, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3306|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: nuevos pesos 1.656.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8402, manzana N.o 1424, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 10237 Jn 8-v.jn 28.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON 8.450, Juicio ejecutivo" (Ficha 3.335|974), se hace saber, que el día 30 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total es de N$ 1.668.00), el siguiente bien:

Padrón N.o 8.450, manzana N.o 1.427, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9934 Jn.6-v.jn.24.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letraado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Hugo Martínez Arralde contra TEODORO HUGO QUINTANA, "Juicio Ejecutivo", (L.o 17, folio 558, N.o 659), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 10.00 de los derechos de promitente comprador a plazos de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 123 del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 11394, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 3749 el 12 de diciembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 1.713 metros 8.238 centímetros y tiene 57 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Andresito (antes N.o 3) y 29 metros 928 mmts. al Este a la calle Grito de Asencio (antes Tres), formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títulos de propiedad y la promesa de compraventa del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 252 00 15|pub. 10244 Jn.8-v.jn.28.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco y Moreira Banat, Heriberto contra RUBEN RAMON ALMEIDA QUINTANA, Infracción aduanera". (Ficha 382|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 1156 de esta ciudad, se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano (matrícula 1040) a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.500.00) de un automóvil marca: Renault-Dauphine, color azul, modelo 1960, chapa brasileña C.G. 0068.

Se previene: a) Que el comprador debe depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e impuesto municipal. — Lascano, 11 de mayo de 1977. — Dr. Eduardo Turell Araquistain, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 9551 Jn.1.o-v.jn.21.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una); treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub 9381 My31-v.jn.20.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERMAN VECINO SANCHEZ, en representación de la Universidad de la República, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública de entrega de legado, que autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli el 3 de agosto de 1955, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, y por la cual el señor Gabriel Enrique Eugenio Delrieu en su calidad de heredero universal de la señora Manuela Rodríguez de Delrieu, en virtud de las disposiciones testamentarias de esta última, hace entrega por esta escritura a la Universidad de la República, representada por el señor Rector Arq. Leopoldo Agorio y Sec. Dr. Orestes Araújo, que aceptan, la nuda propiedad del bien ubicado en Cuarta Sección Judicial de Rocha, Paraje: Palmar Grande de Castillos empadronado con el N.o 13.973, que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en Catastro de Rocha con el número 224, tiene una superficie de 1573 Hás. 5847 metros y limita al Norte Manuel Rubio y otros, al Este Soc. San Francisco de Sales, al Oeste Ruta N.o 16, Camino del Indio Km. 10 a partir de Castillos y Victorino y Leonardo Cardozo, Sur Simone Houchet de Bennati y Sucesores de Diamantino Acosta y Adiles González de Acosta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

21) (C.C.) 10|pub. 31541 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ZULEMA GLADYS CELALLA de MANEIRO (F.C. 556|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza con fecha 22 de marzo de 1930 por la cual Juan y Bernardo Vidart y Juana Aramburu vendieron a Angel Alberdi el bien padrón N.o 53.020 sito en Pueblo Victoria Sección Judicial 14 con una superficie de 206 metros con 5895 cm. Con frente de 8 metros 59 cm. que da al Sudeste sobre la calle Dionisio Coronel entre Heredia y Rivera Indarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 10635 Jn.13-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, en autos caratulados: MACHADO ALEGRE, JORGE. "Segunda Copia" (Ficha C. B. 123|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Machado Alegre, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de Compraventa y Cesación de Condominio del siguiente bien: inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 75.327, señalado con el número doce en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de mayo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 372 metros 38 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros, en el Noroeste, de frente a la calle Francisco Etchagoyen. Dichas escrituras fueron autorizadas en Montevideo por el Escribano Ramón B. Negro, el 3 de junio de 1932 y el 14 de agosto de 1934, respectivamente, y por las cuales el señor José María Machado, padre legítimo del peticionante, hubo de Alejandro Schroeder y Juan Alberto Schroeder, y Juan Schroeder, el solar descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Milca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 10615 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO COLOMBATTI RAFFO (Ficha C. 591|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 26 de diciembre de 1946 por el Esc. Pedro Alaggia, por la cual Cándida Emma o Cándyda Aristegui de Penadés vendió a Rodolfo Colombatti Raffo los siguientes bienes ubicados en "La Paloma", Octava Sección Judicial de Rocha:

I) Terreno padrón en mayor área número 200, señalado con el N.o 1 de la manzana D en el plano del Agrimensor José M. Gambini e Ing. Guido J. Simeto de abril de 1934, registrado con el N.o 5 el 23 de abril de 1934 en la Dirección General de Avalúos, área 610 metros, con 30 metros 50 al N. a calle de 15 metros de ancho; por medio con la manzana C; 20 metros al E. también con fgrente a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. confinando con el solar 2; y 20 metros al O. lindando con el solar 16;

II) Los solares —padrón m|a. N.o 200— números 5, 6 y 7 de la manzana D del mismo plano, compuestos, por ser contiguos, de un área total de 1372 metros 50 decímetros, cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 45 metros al E. a calle de 10 metros de ancho; 30 metros 50 al S. lindando con el solar 8; 45 metros al O, con los solares 10, 11 y 12; y 30 metros 50 al N., con el solar 4;

III Los solares —padrón m|á. N.o 200— números 8 y 9 de la manzana D, del mismo plano, compuestos de una extensión en conjunto de 1.200 metros, que se deslindan conjuntamente así: 61 metros al S. a calle de 15 metros de ancho, por medio con la manzana E; 20 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur"; 61 metros al N. con los solares 7 y 10; y 20 metros al E. con frente a calle de 10 metros de ancho;

IV) Solar N.o 12 de la manzana D —padrón m|á. N.o 200— área 457 metros 50 decímetros, con 15 metros al O. con frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur". 30 metros 50 al N. lindando con el solar 13; 15 metros al N. con el solar 5; y 30 metros 50 al S. con el solar 11;

V) Solares —padrón m|á. N.o 203— números 3 y 4 de la manzana E en el plano de los citados Agrimensores Gambini e Ing. Simeto de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 19 de mayo de 1937, área total 732 metros, que se deslindan en conjunto así: 24 metros a calle de 10 metros de ancho, de frente al E.; 30 metros 50 al S., con el solar 5; 24 metros al O., con los solares 8 y 9; y 30 metros 50 al N., con el solar 2, todos del mismo plano;

VI) Solar N.o 9 de la manzana E —padrón m|á. N.o 203— área 366 metros con 12 metros al O. de frente a la Gran Avda. Parque, hoy "La Cruz del Sur"; 30 metros 50 al N. lindando con el solar 10; 12 metros al E. con el solar 3; y 30 metros 50 al S. con el solar 8. La primera copia de esa escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 2049, Folio 1042 v. Libro 343.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de treinta días a fin de que presenten sus derechos bajo apercibimiento de continuarse con los procedimientos. Se hace constar que hay habilitación de feria a los efectos de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, junio 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 420.00 10|pub. 11099 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA BEATRIZ TOURON LASARTE de BUONOMO, (F. C. 395|977), en nombre y representación de Estancias y Colonias Berachi, Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Walter Jover el 28 de junio de 1968 por la cual al disolverse la Estancia Bequeló Sociedad en Comandita se adjudicó a Estancias y Colonias Berachi Sociedad en Comandita el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 619, compuestos de una superficie de 992 Hás., 7.960 metros que tiene frente al Sur por una línea compuesta de dos tramos que miden 1.415 metros 20 centímetros y 330 metros 46 centímetros de frente al Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término legal de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 10097 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PARODI GIL MARIA MIRTA y NOEMI CARMEN, "Segunda copia de escritura". (Ficha Civil 312|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra el 26 de febrero de 1919 por el cual Leopoldo Ruperto Barceló casado en únicas nupcias con Elvira Parodi, compró a Victoria R. Barceló un solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronada con el número 1.092 compuesto de una superficie de 1.033 metros 334 centímetros que linda al Norte con Sucesión Milan, al Sur calle Artigas, al Este con sucesión Flores y al Oeste con calle Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 16 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10163 Jn.7-v.jn.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE REMIGIO RODRIGUEZ solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de abril de 1968 autorizó el escribano Carlos M. Reyes Vago por la cual compró una fracción de terreno sin construcciones comprendida en la manzana N.o 261 de esta ciudad de Trinidad empadronado con el N.o 4641.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 10666 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos; ANGEL FERRAZ TECHERA, "Segundas copias de escritura". (Ficha C. N.o 121|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ferraz Techera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Antonio M. Quinteros el 27 de febrero de 1928, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Trinidad con el N.o 38 al 7 de marzo de 1938 referente al siguiente bien: Un solar con sus mejoras y edificios, ubicado en el Ejido de esta ciudad, designado en el plano topográfico de la misma con el N.o 1, manzana 95, compuesto de 922 metros 351; 250 metros; lindando al Norte: solar 3; al Sur: calle Treinta y Tres; al Este: calle del Plata (hoy Leandro Gómez); y al Oeste: el solar 2; padrón N.o 1811.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10228 Jn.8-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: ZABALA CARLOS MARIA, "Segunda copia". (F. C. 110|977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos María Zabala, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra con fecha 4 de setiembre de 1941, referente a solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Florida, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 2.441, y con una superficie de 283 metros 37 decímetros; otorgada por don Justo Zabala, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 10405 Jn.9-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RINCO S. A. "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 626|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Walter Beldarrain Razquin en representación de "Rinco S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el Esc. Hugo Casulo Cal, autorizara el 29 de abril de 1963 en esta ciudad; por la cual "Rinco S. A." adquirió por compra venta de los esposos Ricacio Sergio Diano y Marcelina Oxley una fracción de terreno y mejoras, ubicado en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1.688 antes, con el Nº 7.785 ahora, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña y Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 450 metros con 15 metros al S. O. frente a la Avda. Gral. Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 20 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 10847 Jn.15-v.jn.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados ESTEVA EMED ANA y ROSA, "Segunda copia" (La. A Fa. 137|977), se hace saber que ha sido solicitada por Ana y Rosa Esteva Emed la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, en Salto, el 2 de abril de 1965, por la cual Manuel Mattos vendió a Isabel Ana y Rosa Esteva Emed por partes iguales, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial, manzana catastral 470,

empadronada con el N.o 6.098, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6, el día 10 de igual mes y año y compuesta de una superficie de 320 metros 2.462 centímetros cuadrados con frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio y la primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, el 20 de abril de 1965 con el N.o 410 al F.o 246 vtc. del Libro 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 31 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 10772 Jn.14-v.jn.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar ante esta Oficina se presentó el señor SARANDI SERVETTO CORTABARRIA, solicitando segundas copias del panteón parcela N.o 5 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Francisca Peraza de Servetto.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 116.00 10|pub. 10856 Jn.15-v.jn.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDITORIAL ZHOAR S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 377, folio 1332, libro 2.
Socios: MANUEL BERNIGER LITMAN y HECTOR OMAR ARDANS BONIFACINO.
Capital: N$ 2.200.00, aportado: N$ 1.200.00 por el primero, y N$ 1.000.00 por el segundo.
Objeto: Editar, publicar, imprimir, distribuir y comercializar libros, revistas y publicaciones de carácter cultural y científico.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: un año, prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11149 Jn.17-v.jn.30.

VECAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 30, folio 139 al 142 Tomo año 1977.
Socios: JOSE ERCOLI GONZALEZ y PEDRO MAS COCCARO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra venta vehículos automotores, maquinaria agrícola e industrial, accesorios, repuestos y cualquier operación comercial, civil o industrial.
Administración: José Ercoli González y Pedro Más Cóccaro indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11088 Jn.17-v.jn.30.

SZYMKOW HERMANOS LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 315, Folio 1126, Libro 2.
Socios: NESTOR WALTER SZYMKOW, VICTOR EDUARDO SZYMKOW.
Objeto: Compra venta de frutas y verduras en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 aportados partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11036 Jn.17-v.jn.30.

NAPPEL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1977 con el N o 338 al folio 1196 del libro N o 2 de Contratos.
Socios: ANTRANIG CHAKERIAN PANDIGIAN, MARISA TELFEYAN.
Objeto: Confección de artículos de cuero.
Capital: N$ 1.000.00 Aportado Antranig Chakerian Pandigian N$ 250.00 Marisa Telfeyan N$ 250 00
El saldo cuando lo requieran las necesidades del giro
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
22) N$ 116.00 10|pub. 10437 Jn.17-v.jn.30.

KOLEN'S LTDA.

Razón Social: Kolen's Ltda.
Socios ISAIAS KOLENDER FILUT; BORUCH KOLENDER DZIEBKO; GITLA FILUT MAJOFES.
Objeto: Antigüedades, remates, consignaciones, compra venta y afines.
Capital: N$ 9.000.00 cada socio N$ 3.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato del: 22 de abril de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1977, con el N.o 5, Folio 2, Libro 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 10941 Jn.17-v.jn.30.

LA SERRANA S.R.L.

Por documento de 14 de mayo de 1977 — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO SAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 330, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 116.00 10 pub. 10793 Jn.17-v.jn.30.

MECA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 346, Folio 1224, Libro 2.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Montaje eléctrico industrial, exportación e importación y en general todo acto lícito.
Administración: Eduardo Andrés Gossweiler.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10792 Jn.17-v.jn.30.

QUIMAR S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 347, Folio 1.226, Libro 2.
Socios: ANTONIO QUILEZ AGUILAR y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: "Supermercado de artículos de belleza, tocador e higiene". Representación, consignación, compraventa, fabricación, importación exportación de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10791 Jn.17-v.jn.30.

GERMAR S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 868, Folio 2975, Libro 2.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA ILDA DIAGO VAZZ.
Objeto: Explotación de Panadería, Confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10787 Jn.17-v.jn.30.

C.C.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Registro: 25 de mayo de 1977, Canelones, N.o 63, Folio 205 y 208, Año 1977.
Socios: HEBER COITIÑO, CARMELO CAPOZZOLI y JOSE RANDO.
Capital: N$ 45.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta de 2 cualesquiera.
Objeto: Compraventa automotores, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 87.00 10|pub. 10968 Jn.15-v.jn.28.

ESCOBAR S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO y MARIA EMMA LEDESMA GONCALVEZ.
Administración: Héctor Marcelino Escobar Breventano.
Objeto: Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 17 de noviembre de 1976; número 804. Fo. 2738. Libro 2.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 10943 Jn.15-v.jn.28.

CARVALHO Y NARIO LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio No 376, folio 1 328, libro 2 el 6|6|977.
Socios: PABLO DOMINGO CARVALHO ALTEZ y AMADO NEVIS NARIO RIVAS.
Objeto: Exportar, importar y distribuir.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Administración: Amado Nevis Nario.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 10883 Jn.15-v.jn.28.

PANADERIA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1976.
Inscripción: 7 de junio de 1976, N.o 373, Folio 1251 del Libro N.o 2.
Socios: JOSE y RAMIRO IGLESIAS IGLESIAS.
Objeto: Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería, afines y anexos.
Capital: N$ 13.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Brito del Pino 858.
Duración: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10942 Jn.15-v.jn.28.

PROMEX S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 360, Folio 1271, Libro 2.
Capital: N$ 3.000.00 en cuotas de N$ 300.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CARLOS TORELLO (3 cuotas), SONIA S. de CORTINAS (4 cuotas), SERRANA AULISO (3 cuotas).
Administración: José C. Torello y otro socio indistintamente
Objeto: Exportaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 10925 Jn.15-v.jn.28.

STEEL S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Registro: N.o 306, Folio N.o 1097, Libro N.o 2.
Domicilio: Colonia 2014 y 2014 b.s.
Objeto: Fabricación y venta de muebles metálicos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: ALBERTO M. ABAYIAN y CRISTINA DIAZ RISSO.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10912 Jn.15-v.jn.28.

DA FONSECA Y DA FONSECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 5 F.o 14-18 L.o 24 de Contratos.
Socios: DANIEL HUMBERTO DA FONSECA AGUIAR y DANIEL EDUARDO DA FONSECA BARBE.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Intermediación de negocios rurales y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 36.00 10|pub. 10863 Jn.15-v.jn.28

AEROMARINE LIMITADA

Inscripción 22|3|977 N.o 190 Libro 1 F.o 672.
Contrato: 11|3|77. Capital N$ 2.000.00 partes iguales.
Socios: HANS PETER SCHEWE y ROSEMARIE GRUNERT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, provisión equipos para barcos y aviones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años renovación automática anual.
22) N$ 58.00 10|pub. 10849 Jn.15-v.jn.28.

ELECTRONIC DATA PROCESSING LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de febrero de 1977.
Socios: ROBERTO JUAN ADOLFO LODIGIANI BARGIONI y ANGEL BAUTISTA GONZALEZ.
Objeto: Todo tipo de procesamiento electrónico de datos e informaciones.
Razón social: "E.D.P.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 155, F.o 550, L.o 1 de Contratos, el siete de marzo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.28.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S. R. L.

Contrato: 17 de febrero de 1977.
Registro: N.o 32 F.o al 161 Libro N.o 8.
Capital: N$ 500.00 por mitades.
Socios: JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ y PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Aserradero de madera, y su comercialización, importación y exportación.
Administración: 2 socios conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Fray Marcos. Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 10752 Jn.14-v.jn.27.

VIÑAS HNOS. LTDA.

Contrato: 12|4|977.
Registro Comercio Cerro Largo.
N.o 8 Fol. 34 el 2|5|977.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: Rosa Etcheverry de Viñas, Luis Omar Viñas Etcheverry, Alma Viñas de Iturralde, Mario Alberto, Andrés María y Die-

go Luis Viñas Pacheco, estos últimos menores de edad, representados por su madre Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Administración: Alma Viñas de Iturralde y Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Objeto: Hotel.
Plazo: 3 (tres) años. Prórroga automática.
Domicilio: Melo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10746 Jn.14-v.jn.27.

JUAN GONZALEZ LTDA.
18 de marzo de 1976. Inscripta: Registro Público y General de Comercio, Folio 871, Libro 1 de Contratos, N.o 250, el día 23 de abril de 1976.
Socios: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD, NILDA ESTHER ALONZO de GONZALEZ, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA y MIRIAM MABEL GONZALEZ de ROBAYNA.
Administración: Conjunta por los cuatro socios con firma de dos o tres de ellos según los casos.
Capital: N$ 30.000.00, participando el primero con el 70 o|o y cada uno de los restantes con el 10 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Duración: 3 años prorrogable.
Giro: Construcción de Obras.
22) N$ 145.00 10|pub. 10836 Jn.14-v.jn.27.

URULEDER LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 331, Folio 1.174, libro 2.
Socios: GABRIEL PITTALUGA y MAURICIO LEDERFAIN.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución de artículos de cuero, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Pittaluga y Mauricio Lederfain conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10810 Jn.14-v.jn.27.

SHERA A S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1975. Registro Comercio N.o 350, Folio 1165, Libro 2.
Capital: N$ 2.500.00 aportado partes iguales.
Socios: PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO; HEBER LINO PASINA CARRERAS; PABLO RUBEN RIBEIRO GUAZZO; MARIA DEL ROSARIO PILO YAÑEZ; y GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA.
Administración: Pablo Rúben Ribeiro y María del Rosario Pilo, conjuntamente o cualquiera de los socios actuando con uno de estos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Edición, impresión, encuadernación, venta, etc. de libros y publicaciones y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10794 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA CASTELLANA S.R.L.
Contrato: 28 de febrero de 1977.
Registro de Comercio: N.o 199, Folio 703, Libro N.o 1.
Socios: EUSEBIA BLANCO de MORENO y JOSE LUIS MORENO BLANCO.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8 000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10790 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 341, Folio 1193, Libro N.o 1.
Socios: URBANO VIERA y SELVA CONCEPCION VILLAR.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10789 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA ELEGANCIA S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 843, Folio 2882, Libro 2.
Socios: DANIEL y JESUS VARELA ALDAO.
Objeto: Explotación Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10788 Jn.14-v.jn.27.

HISPANIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 de marzo de 1975.
Cedente: WASHINGTON SADI GALES.
Cesionaria: YOLANDA ORTEGA CARRAUX.
Registro Público de Comercio.
N.o 101, Folio 362, Libro 1.
10 de febrero de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 10786 Jn.14-v.jn.27.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA
Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1.o|4|977.

JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v.jl.12.

ERTA CALZADOS LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Socios: AGOB y NERSES KEHYAIAN JAZEDJIAN.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, importación y exportación.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Juan Paullier 2269, Montevideo.
Registro: N.o 52 F.o 182 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 10090 Jn.7-v.jn.20.

JOHN R. AYLING (SEGUROS) LTDA.
Contrato: 1.o marzo 1977.
Registro de Comercio: N.o 213, F.o 752, Libro 1 Contratos, 30 marzo 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JOHN AYLING O'DONOGHUE 50 o|o, CHARLES AYLING SLEIGH, 25 o|o y JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, 25 o|o.
Objeto: promoción, producción seguros en general, ante Banco de Seguros del Estado y Compañías Aseguradoras establecidas legalmente, Uruguay. Auditoría, asesoramiento administración, seguros de empresas prevención, control de siniestros, principalmente de accidentes de trabajo, incendio y transporte.
Plazo: tres años con prórroga automática de un año cada una.
Administración: los tres socios actuando separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10100 Jn.7-v.jn.20.

CARDI S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1977.
Socios: JUAN JOSE DIAZ TISCORNIA y MARIA AIDA FERNANDA CARABALLO.
Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización globos y adornos de Navidad y afines.
Domicilio: Ciudad de Florida.
Plazo: Tres años prorrogables.
Denominación: Cardi S.R.L.
Administración: socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Juan José Díaz: N$ 2.000.00 y María Aída Caraballo: N$ 1.000.00.
Registro Comercio: N.o 47 F.o 188|190 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10104 Jn.7-v.jn.20.

CARDELLINO PUBLIGRAF LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1977.
Socios: PABLO CARDELLINO MIGONE y NELLY SOTO ROSSI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, representación artículos de imprenta, papelería, editorial, juguetería, etc.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 279, folio 996, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.20.

SAMAR LIMITADA
Contrato: 14 de febrero de 1977.
Inscripto: Nº 72, folio 264, libro 2.
Socios: Marta Otegui Paullier de Terra, Esther Ferber de Castro de Paullier y Juan Antonio Otegui Paullier.
Objeto: Vestimenta y accesorios femeninos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10133 Jn.7-v.jn.20.

TALLER UNION LTDA.
Contrato: 27 mayo 1977.
Registro Comercio: N.o 352, folio 1241, libro 2 de Contratos.
Socios: AMADOR SUEIRO FERRIN y JUAN PEDRO PAEZ VARELA.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10482 Jn.9-v.jn.22.

LUIS A. IGOA S.R.L.
Contrato: 22 abril 1976
Socios: LUIS ALBERTO IGOA ERASUN, MARIA ISABEL VALLANA URQUIZA y LUIS PEDRO IGOA VALLANA.
Capital: N$ 6 000 00. Luis Alberto Igoa Erasun N$ 5.400 00 María Isabel Vallana Urquiza, nuevos pesos 300 00. Luis Pedro Igoa Vallana, nuevos pesos 300.00.
Objeto: Distribución y venta cigarrillos y fósforos.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 1476 piso 12 apartamento 12B.
Inscripción: N.o 322, folio 1121, libro 1 de Contratos 19.5.76.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 10468 Jn.9-v.jn.22.

EDISON MENENDEZ cedió a Omar Miller Rodríguez participación en Orion Sociedad Limitada. — Isla de Flores 1783, Montevideo. — Registro Comercio 16 mayo 1977. — N.o 310 F.o 1.084 Libro 1 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10084 Jn.7-v.jn.20.

MAPACHE S.R.L.
Contrato: 11 mayo 1976.
Socios: DELY ARAUJO ACOSTA de SABALSAGARAY y EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Confección venta de prendas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 369, folio 1237, libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10469 Jn.9-v.jn.22.

ESTANCIA DEL PUERTO LTDA.
Contrato: Junio 3 de 1975.
Inscripción: N.o 408, folio 2437, libro 1.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: CARLOS FERNANDEZ 50 por ciento, ANTONIO GRAVANO 25 o|o y ANTONIO MENDEZ 25 o|o.
Objeto: Parrillada.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Fernández y Antonio Méndez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 10463 Jn.9-v.jn.22.

CASA DEL TUBO S.R.L.
Contrato: Octubre 27 de 1976.
Inscripción: N.o 817, folio 2799, libro 2.
Socios: ALBERTO PESOVICH y JAIME ZIVOV.
Capital: N$ 8.000.00 partes iguales.
Objeto: Compraventa materiales eléctricos y fabricación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.22.

TROUVILLE S. R. L.
Por documento de 1|IV|977 JOSE RAMON BOUSO y JOSE MIGUEL FORMADELA, constituyeron "Bouso y Formadela S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Roque Graseras 817.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1|X|970.
Administración: ambos socios indistinta.
Inscripción: N.o 225 F.o 793 Libro 1.
Por documento de 20|V|977 Formadela cedió sus cuotas a Celia Pérez Bello sustituyéndose la denominación por "Trouville S.R.L.".
Inscripción: N.o 341 F.o 1.204 Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 10411 Jn.9-v.jn.22.

MANPRE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 29 de abril de 1977 en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, folio 93 al 96.
Socios: ELENA SIERKINGER GONZALEZ, ANA MARIA PEREYRA SESSA y JOSE PEREYRA SESSA.
Capital: N$ 4.500.00.
Objeto: Mantenimiento de plantas de calderas de frío, calefacción, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios fundadores
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 87.00 10|pub. 10444 Jn.9-v.jn.22.

TRELLES SCAGLIONE Y CIA S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1976.
Inscripto: N.o 588, Folio 2.093 Libro 1 de Contratos, el 8 de setiembre de 1976.
Socios: JOSE DOMINGO TRELLES ECHEGARAY, JUAN PEDRO SCAGLIONE ARIANO, JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO, NEVIL HUGO SCAGLIONE BIANCO CLARA MARIA SCAGLIONE BIANCO.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Juan Mario Scaglione Bianco y Nevil Scaglione Bianco, indistintamente.
Objeto: transporte colectivo de pasajeros, encomiendas y cartas y la realización de viajes expresos y excursiones en ómnibus.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10407 Jn.9-v.jn.22.

D [illegible] S.R.L.
Contrato privado suscripto [illegible] abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 215 al Folio 1103 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO

CESAR MORAL y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles; importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías y materias primas y realización de operaciones financieras de garantía c crédito.
Administracion y representación: Todos los socios separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9601 Jn.9-v.jn.22.

NAPPEL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1977 con el N.o 338 al folio 1196 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTRANIG CHAKERIAN PANDIGIAN, MARISA TELFEYAN.
Objeto: Confección de artículos de cuero.
Capital: N$ 1.000.00. Aportado, Antranig Chakerian Pandigian N$ 250.00, María Telfeyan N $250.00.
El saldo cuando lo requieran as necesidades del giro.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
22 N$ 116.00 10|pub. 10437 Jn.9-v.jn.22.

CIRCULAR S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1977.
Registro: N.o 339. folio 1186, libro 1 de Contratos.
Socios: ANACLETO DE ASUNCION PANASCO GRECO, DELIASIR DODERA MARCADAL, PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS, JUAN CARLOS PEREZ ROCHA.
Capital: N$ 30.000 00.
Objeto: Empresa de transporte venta materiales de construcción, importación, exportación, representaciones.
Administración: Anacleto de Asunción Panasco y Deliasir Dodera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87 00 10|pub. 10252 Jn.8-v.jn.21.

MICROTECNICA S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1977.
Registro: N.o 183 folio 542, libro 1.
Socios: HUGO WALTER CABRERA REPETTO y FRANCISCO JOSE FRANÇA ARAMBURU.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Reparación y venta de relojes y artículos afines.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10262 Jn.8-v.jn.21.

CEIBO LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Registro: N.o 22, folio 120 al 123, año 1977. Colonia.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: RAMON WALLER MENY, HECTOR FRANKENSTEIN y NELSON RICARDO WIBMER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta de Cereales, Frutos del País, Cueros, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.21.

CREDIVEN LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 332, Folio 1162, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIA JULIA COPPOLA de RAFULS N$ 9.000.00; MARIA DEL ROSARIO RAFULS de CAFARO N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia cada dos.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en la forma más amplia, importaciones y exportaciones, realizar excursiones, y otros.
Administración: María Julia Cóppola de Rafuls
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10324 Jn.8-v.jn.21.

CAREN'S S.R.L.

Constitución: 23 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SCHUBERT ALBISTUR y LUIS CARLOS SPREMOLLA.
Capital: N$ 3.000.00.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Schubert Albistur.
Inscripción: N.o 301, Folio 1077, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10223 Jn.8-v.jn.21.

TABOBA S.R.L.

Por documento de 26 de mayo de 1977 David Pereiro y Richard Pedro Vallarino constituyeron "Pereiro y Vallarino S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Alfonzo Castelao 3734.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a partir del 1|X|70.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 250, Folio 889, Libro 2.
Por documento de 20 de mayo de 1977, Richard Pedro Vallarino cedió sus cuotas a Gladys Iglesias Rodriguez, sustituyéndose la denominación por Tabobá S.R.L.
Inscripción N.o 320, Folio 1.119. Libro 1.
22) N$ 116.00 10.pub. 10363 Jn.8-v.jn.21.

METALURGICA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1977.
Registro: N.o 28, folio 104, libro N.o 2.
Socios: OSVALDO WASHINGTON GARCIA MARTINEZ y EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.28.

BREA Y GOMEZ LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 853, folio 2922, libro N.o 2.
Socios: José Antonio Brea Vitureira, Corina Angélica Armada Pomiés, Jesús Gómez Pena y María Antonia Meliante Martínez.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y reparación de repuestos para vehículos y maquinarias, tornería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10.pub. 10168 Jn.8-v.jn.21.

BIBU LIMITADA

Contrato: 26|4.977.
Inscripto: N.o 280, F.o 988, L. 1.
Socios: JUAN CARLOS LAZARO BERRONDO y HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: explotación de kiosko peluquería, quiniela, lotería y reparación de relojes.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9948 Jn.8-v.jn.21.

PIEDRAS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1976. Registro Comercio: N o. 697, folio 2492, libro 1 de Contratos.
Socios: HERIBERTO PAGANINI y ORLANDO MARTIN SARNICOLA LOPEZ.
Objeto: Tallado y pulido de piedras semipreciosas y su comercialización y anexo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heriberto Paganini.
22) N$ 87.00 10|pub. 10177 Jn.8-v.jn.21.

VIRAS LIMITADA

Contrato: 18 mayo 1977.
Socios: HEBERT MARIO BOSELLI BASTOS y NORBERTO LUIS LEOZ.
Objeto: Fábrica viras para calzado y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro Comercio: N.o 308 F.o 1.103 L.o 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10568 Jn.13-v.jn.24.

TROVADOR LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1977.
Socios: Andrés Tambasco Delli Santi, Angel Antonio Mérola Rambaldo, Joaquina Camean García de Caputo.
Objeto: Industrialización, distribución, importación, exportación productos agropecuarios.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos igual duración.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: dos cualesquiera socios conjuntamente. Inscripción: Registro de Comercio N.o 65, folio 212, libro Contratos, 6 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn.24.

PROINCO S.R.L.

Contrato: 20|5|1977.
Registro: N.o 321 folio 11122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 92.80 10|pub. 9441 Jn.8-v.jn.21.

CUVI LIMITADA

Contrato privado del 31|5|977, inscripto número 356, folio 1258, libro 2 de Contratos.
Socios: Elvira Silveira Macedo y José Pedro Fort Aguiar.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|5|977, prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Administración: Los dos socios, actuando juntos o separados, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10667 Jn.13-v.jn.24.

R. T. A. S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Socios: George Strongitharne, Jorge Verdié, Jorge Malutín y Luis O. Guasque.
Objeto: Comercio en general y reparación de artículos electrodomésticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: dos de los socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 342, Fº 1198; libro Nº 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 10641 Jn.13-v.jn.24.

CESION DE CUOTAS

Cedimos totalidad cuotas sociales en FUC Limitada (Fábrica Uruguaya de Confecciones Limitada) al Dr. Saúl Bursztyn Was, por documento privado de 1|11|976, certificado por Esc. Oscar N. Castro, quedando totalmente desvinculados de la sociedad, Buenos Aires 404|406. — WADAD AKIKI y GEORGE AKIKI.
22) N$ 58.00 10|pub. 10718 Jn.13-v.jn.24.

PALLEJAS LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Socios: Arturo Echevarría y Diego Brito.
Objeto: Bar, restaurante, fletes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Registro: Nº 299, Fº 1071, Lº 2 de Contratos.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10719 Jn.13-v.jn.24.

JULIO C. LOPEZ MAROÑAS Y CIA LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Socios: Julio César José López Maroñas y Martha Guisande Gatto.
Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución de productos de confitería y panadería y su venta al público.
Domicilio: Montevideo, Avda. Brasil 2830.
Duración: treinta años.
Administradores: Cualesquiera de los socios.
Inscripción en Registro Público de Comercio 20 de mayo de 1977, con el Nº 291 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10726 Jn.13-v.jn.24.

NICE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1977. Registro: N.o 248, F.o 878, L.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: AURELIO FERNANDO GASTON PASTORE MONTAGNA, MYRIAM LEDDY MASTRANGELO GAGO, PLACIDO POSE COTELO, NELLY del CARMEN POSE PADULA, SERGIO MANNUCCI GIOVETTI, OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO GAGO.
Capital: N$ 50.000.00, los cuatro primeros N$ 10.000.00 c|u. y N$ 5.000.00 c|u. restantes.
Plazo: 99 años.
Objeto: Construcción, venta, administración, arrendamiento e hipotecas de inmuebles.
Administración: Aurelio Pastore Montagna y Sergio Mannucci Giovetti en conjunto.
22) N$ 116.00 10|pub. 10587 Jn.13-v.jn.24.

SELECTRON LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de abril 1977.
Socios: GUNTER GRAETZ FABIAN y ALBERTO GRAETZ ALTAMIRANDA.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: todos los socios.
Inscripción: N.o 281, F.o 992, L.o 1 de Contratos el 5 mayo 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 10569 Jn.13-v.jn.24.

CASABA S.R.L.

Contrato: 31|5|976. Registro: N.o 426, folio 1.518, L.o 1 Contratos.
Capital: N$ 3.650.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE WILSON, JUAN CARLOS SANTORO, HECTOR JUAN ANTONIO BALLABIO.
Objeto: Actividades relacionadas con el mar; Náuticas, deportivas y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Administrador elegido por asamblea. Transitoriamente: Juan Carlos Santoro.
Plazo: 50 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 10607 Jn.13-v.jn.24.

IMPORCOM S.R.L.

Fecha: 28|IV|977, Inscripción: N.o 252 F.o 895 L.o 2.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN y DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 30 años.
Administración y uso firma social: Daniel José Pino Britos.
22) N$ 87.00 10|pub. 8808 Jn.13-v.jn.24.

BRASUR LTDA.

Contrato: 10|V|977. Inscripto: N o 336, F.o 1189 L.o 2 de Contratos.
Socios: RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA, NELCY GALDINO CORDEIRO y JORGE HOMERO GOLÇALVEZ DA SILVA COELHO.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Representaciones; industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de todas clases; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ramón Jorge Leonel Fernández Da Vila.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos similares.
22) N$ 116.00 10|pub. 10610 Jn.13-v.jn.24.

CORACEROS LIMITADA

Contrato: 10|V|977.
Inscripto: N.o 335 F.o 1.186 L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 4.000.00 Jorge Kurken Abramian Tashdjian. N$ 1.000.00 Margarita Saboundji Khachadourian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representación, distribución y ventas de artículos de ferretería industrial y rural, equipos industriales, herramientas especiales, seguridad industrial, máquinas, mangueras, lonas, cueros, hilos, fibra de vidrio, iluminación, motores eléctricos e incendio; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Jorge Kurken Abramian Tashdjian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10611 Jn.16-v.jn.29.

MAX COLOR LTDA.

César Alejandro Garófalo Aramburu cedió cuota a Oscar Albornoz Viera Olazábal, Héctor Fernando Otero Mizragi y Olivio Albarenga Albarenga el 15|11|976.
Capital dividido en 30 cuotas, correspondiendo 10 cuotas a cada socio. Galicia 1267,103.
22) N$ 58.00 10|pub. 11025 Jn.16-v.jn.29.

GRILI S.R.L.

Denominación: Grili S.R.L.
Registro: N.o 317 F.o 1132 L.o 2 el 26 de mayo de 1977.
Socios: MYRTHA GRISELDA TERRA TRIGO y YACIR RAMIRO TERRA TRIGO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Comprar, vender, etc.
22) N$ 58.00 10|pub. 11026 Jn.16-v.jn.29.

TOPTON LTDA.

Contarto: Registro de Comercio, Canelones 13 junio 1977 N.o 69 F.o 235.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos alimenticios café, bar, heladería, restaurant y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes Carlos María Demarco (1|3), Clelia García de Demarco (1|3); Jorge Mario Demarco (1|6) y Marianella E. Demarco (1|6).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Demarco y Jorge Mario Demarco indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11021 Jn.16-v.jn.29.

MORA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1975.
Socios: ATILIO A. PIZZO y LILIA E. BABINO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil mln.).
Giro: Comercialización artículos de vestir.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio N.o 43 al F.o 137 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 19 enero 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 11047 Jn.16-v.jn.29.

YERTA LIMITADA

Razón social: Taller de joyería Yerta.
Constituída por documento privado del 1.o de mayo de 1977.
Socios: JORGE PETER CARDOZO PEREIRA y LEONARDO OMAR UHALDE ALFONSO.
Objeto: Comercialización, explotación, preparación, distribución, importación exportación, adquisición y enajenación de taller de joyería y relojería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Los socios juntos o separadamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 328 F.o 1148 L.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10995 Jn.16-v.jn.29.

DISOL LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Registro: junio 3 de 1977 N.o 344 folio 1203 L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS A. COMESAÑA DUHAGON y NESTOR A. MAINERO VARELA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10990 Jn.16-v.jn.29.

ROSAS HNOS. YOUNG LTDA.

Contrato: 25 mayo 1977.
Registro: N.o 354 folio 1249 Libro 2 de Contratos año 1977.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrantes y aportes: LUCY y ZULLY ROSAS N$ 6.000.00 cada una; LEANDRO ONETTO y ELMA LINALE N$ 3.000.00 cada uno y REX BELL ROSAS N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículos para el hogar.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 10986 Jn.16-v.jn.29.

ROSAS AUTOMOTORA LTDA.

Contrato: 25 mayo 1977.
Registro N.o 353 folio 1245 Libro 2 de Contratos año 1977.
Integrantes: RAUL y GABRIEL ROSAS.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de autos y repuestos.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10985 Jn.16-v.jn.29.

FERMATEX LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Registro: Nº 318, folio 1.114, libro 1 de Contratos, año 1977.
Integrantes: MARDOQUEO WOLF FAJL y FELA KLINGER.
Capital: N$ 10.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta textiles.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10984 Jn.16-v.jn.29.

DELGADO HNOS. LTDA.

Razón social: Delgado Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Restaurant, bar, minutas y afines.
Capital: N$ 2.000,00 cada socio 50%.
Socios: CARLOS E. SALINAS DELGADO y LINO J. DELGADO.
Administración: conjunta o indistinta.
Contrato del: 4 de marzo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1977, con el número 110, folio 410, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 10979 Jn.16-v.jn.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.027. — Montevideo, junio 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNANTHIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11129 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 155.011. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Oscar Bacot, por Jorge Carlos Rodríguez Baldrich y Nilda C. de Rodríguez (Canelones), solicita marca NUEVO MUNDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jn.17-v.jn.30.

ACTAS Nros. 154.997 y 2.491. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot, por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 20, 27, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 10914 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.981. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Veb Polygraph Druckmaschinenwerk Planeta Radebeul (Alemania), solicita marca VARIMAT clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11101 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 155.036. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Con esta fecha Pedro Máximo Kalbermann Persitz (Uruguay), solicita marca GLENSIDE, de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11084 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 154.980. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Sánchez (Uruguay), solicita marca HORM - ADO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11079 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.911. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Enrique Tato, por Bolssa Plásticas S. A. (Montevideo), solicita marca TERMOVAC, clases 6-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11063 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 154.950. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Ruben Arrolli, por Salvador Lichtenstein, (Uruguay), solicita marca: FANTON, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11064 Jn.17-v.jn.30.

ACTA Nº 154.952. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Enrique Tato por Jimmiss S. A. (España) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11062 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 155.016. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca TACT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11055 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.015. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11056 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 154.916. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca FERMAFOS, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 29.00 10|pub. 10523 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.913. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 10525 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.875. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 11003 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 155.006. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Con esta fecha Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay, solicita la marca SUPER DEPORTIVOS de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11022 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 154.852 — Montevideo 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Agrosan Argentina S.R.L. (Argentina) solicita marca POTENTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10144 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.937. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Norberto Luis Bonaparte (Argentina), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10579 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.967. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca DICROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10708 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA N.o 154.855. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: BAGOTROFIN clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10137 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.886. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca ICY-HOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10448 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA N.o 2.478. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: ETIPHARMA, clases 28a. y 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10139 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.853. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L. (Argentina), solicita marca: CELPHOS. clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10140 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.838. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca MEMO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9864 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 2.483. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Sarva S.R.L. (Montevideo) solicita marca PROGRAMA INTERNACIONAL DE EXPANSION CULTURAL PIEC-PICT clase 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10135 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.803. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Carlos Adolfo Hermansson y Noemí Matilde Nosa (Argentina) solicita marca: SAPOLAN FERRINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10087 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 2.482. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Societé Generale de Surveillance S.A. (Suiza) solicita marca



clase 26 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10107 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.873. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca MOTILIUM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10109 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.863. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada, (Uruguay), solicita marca: HANTRONIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10141 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.820. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10145 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA Nº 154.862. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Urguay), solicita marca SAVANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10142 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA Nº 154.864. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada (Uruguay), solicita marca HANIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10143 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 154.893. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca NORDIKO clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA N.o 155.001. — Montevideo, junio 10 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca NOVACORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10922 Jn.15-v.Jn.28.

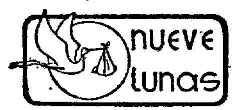
ACTA N.o 155.002. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca FRITOLIM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10923 Jn.15-v.Jn.28.

ACTA N.o 154.979. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcan Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca PERPETUO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10919 Jn.15-v.Jn.28.

ACTA N.o 154.999. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca CLORACIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10918 Jn.15-v.Jn.28.

ACTA N.o 154.998. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), marca ALGIOPIRAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10917 Jn.15-v.Jn.28.

ACTA N.o 154.770. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Elena Frugoni y Jorge Blengio Perdomo (Montevideo) solicita marca



clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.80 10|pub. 10088 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA Nº 154.876. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca SKI-PPY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11004 Jn.16-v.Jn.29.

ACTA Nº 154.965. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca BONDMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10710 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA N.o 2.485. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Panamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca PANAMERICANA clases 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10153 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA N.o 154.854. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: TITAN-TOX clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10138 Jn.7-v.Jn.20.

ACTA N.o 2.484. — Montevideo, junio 2 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



PLAN INTERNACIONAL DE CAPACITACION
EUROPLAN — MUNDOPLAN

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10496 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA N.o 154.910. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Oscar Bacot, por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ACRIMUR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10445 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA N.o 154.894. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Davico Ltda. (Montevideo), solicita marca HELLOPHONE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10446 Jn.9-v.Jn.22.

ACTA Nº 154.921. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., Nippon Kogaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca NIKON, clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10526 Jn.13-v.Jn.24.

ACTAS N.os 154.861 y 2.480. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Icotrón S.R.L. (Montevideo), solicita marca ICOTRON, clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10657 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.832. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FORUM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10658 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.961. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVICORD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10701 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.962. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENDRIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10702 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.972. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10703 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.971. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10704 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.970. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10705 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA Nº 154.969. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TRIOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10706 Jn.13-v.Jn.24.

ACTA N.os 154.851 y 2.477. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLAZA SESAMO clases 4, 5, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10811 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.849. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: EL HOMBRE NUCLEAR clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10812 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.848. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: FALCON clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10813 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.850. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLANETA DE LOS SIMIOS, clases 4, 5, y 23. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10814 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 154.963. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10712 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.958. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca PROGANOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10698 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.959. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca GONADAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10699 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.917. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca E. C. FEED, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 58.00 10|pub. 10524 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.944. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Jones & Cía., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MONOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10638 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.943. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Jorpa SRL (Montevideo), solicita marca GUAMBIATRONIC, clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10637 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.933. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Dauxo S. A., (Montevideo), solicita marca: TYPICAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10688 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.946. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (U.S.A.), solicita marca: VISTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10689 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.949. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Elra Cefrorella de Vázquez (Montevideo), solicita marca: AVIGNON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10690 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.934. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Axis Limitada, (Montevideo), solicita marca: DIANNELLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10687 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.960. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca AZOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10700 Jn.13-v jn 24.

ACTA N o 154.936 — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino (España), solicita marca CAROCHE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15078 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.974. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por IMC Chemical Group, Inc. (USA), solicita marca RALABOL clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10916 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 2.480. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Billy Fox por The Prudential Insurance Company Of America (USA), solicita marca



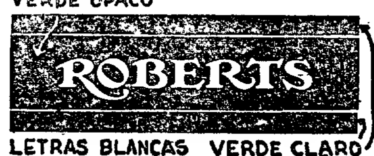
clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10915 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.938. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D Errico (Uruguay), solicita marca DOLFI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10896 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 2.481. — Montevideo, junio 1.o 1977. — Barajas Limitada (Uruguay), solicita marca ASSIST-CARD INTERNATIONAL de clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10574 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.877. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita marca TANGAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11005 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 154.994. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Billy Fox, por Societa Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10913 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 154.830. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Manuel Thaler Rubin, Montevideo solicita renovar marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10075 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.964. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca ENDRICORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10711 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.912. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca TXIMISTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.898. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LE FOUGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10413 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.899. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia) solicita marca: MOI LE REVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10414 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.479. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Asturias - La Coruña S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RAMAL VIAJES clases 26, 27, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10497 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.486. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10449 Jn.9-v jn.22.

de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay), solicita marca NOVASAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11057 Jn.16-v.jn.19.

ACTA Nº 154.968. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca DICROMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10707 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.966. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10709 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.882. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Muñiz, (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10640 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.945. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca



clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10686 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 2.487. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Con esta fecha Moisés Kescherman (Uruguay), solicita marca de servicio SHERATON clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10254 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 154.859. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca



clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10108 Jn.7-v.jn.20.

24-Trámites de Pate[illegible] de Invención y Priv[illegible]ios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.358. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente "Composiciones antibióticas

estables". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10920 Jn.15-v.jn.28.

ACTA U-222. — Montevideo, 26 de mayo de 1977 con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo electrónico de protección aplicable a motores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9956 Jn.8-v.jn.17.

ACTA N.o 20.444. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Wilson Cardoso; Francisco Trelles y Roberto Sum, (Uruguay), solicita patente de invención para "Motor eléctrico de generación autosuficiente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 69950 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o U 229. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Luis S. Hernández (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad: Protector de puerta de vehículo automotriz". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o U 214. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Juan Martinovich (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad, "Aplicación de una suela de goma butilo sobre suela de calzado". — Y de acuerdo con la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10806 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o U 224. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con bimetal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9643 Jn.1.o.-v.jn 14.

ACTA U228. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Teliq S.R.L. Montevideo solicita modelo de utilidad "Dispositivo medidor del contenido de líquido en tanques". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10074 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o U 231. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por Daniel Aliskievich (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Viguetas metálicas multiuso". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10450 Jn.9-v jn.22.

ACTA N.o 20.392. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — González Ruiz por Kali-Chemie Pharma GmbH. (Alemania), solicita patente invención para: "Preparación de novelosos derivados cuaternarios de la sandwicina", denunciando prioridad alemana del 17 de marzo de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10495 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.441. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Walther Langguth y Carlos Gatto (Montevideo) solicita patente invención: "Sistema de precalentamiento de combustibles pesados para uso en calderas de calefacción". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10134 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 1.071. Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Erikand S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Un calzado". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10136 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº U 235. — Montevieo, junio 8 de 1977. — Uberfil Píriz (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Brasero eléctrico" según ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10652 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 227. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Omar Víctor Rezzónico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Marco desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10655 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 130. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Ruben Arrolli por Luis María Verzetti (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento de abrazadera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10656 Jn.13-v.jn.24.

ACT[illegible] U 234. — Montevideo, junio 8 de 1977. — [illegible] Bacot por Roberto Lovera (Montevideo) [illegible]ita patente de modelo de utilidad [illegible] Seguro para tapón de botellas". — De [illegible]o a la ley 14.549, se ordena esta publica[illegible] — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10691 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o U 237. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo portaencendedor de tablero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11058 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº U 236. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Eladio E. Acevedo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Motor a explosión rotativo", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10977 Jn.16-v.jn.29.

25- Venta de Comercios

CREDIALCO LTDA.

Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad. Acreedores: presentarse en Misiones 1486 P. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 11163 Jn.17-v.jl.14.

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10910 Jn.15-v.jl.12.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA. Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.jl.12

PEREZ Y PIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacinería sita 18 de Julio s|n., Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Hañotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304, — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 10027 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001). — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2828. Pensión sin comida. Acreedores: en el mismo — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20 pub. 9902 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub 9804 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Carabalio 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Vitur-Cordón" sita en Avda. 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1077. Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar Lanús. Avenida Lezica 6131. Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 10639 Jn.13-v.jl.8.

Prometí vender a Guatimozín Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146. Paysandú. — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Suelro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Cammayo Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044, (Montevideo).
Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 7810 My.11-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo", Avenida Uruguay 1146. Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10809 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L.". Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense, ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUGIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub. 9374 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302. — 25 de mayo de 1977. — S. BALLIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Biurrun, panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iris Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Caminal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez el "Hotel Claridge" que gira en calle Mercedes 924. — Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA. — HILDA POMBO de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 10427 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez, los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confeciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez prometimos vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178. Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 9321 My.30-v.jn.24.

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto. 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 10632 Jn.16-v.jl.13

El 15 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo — CARMEN y CANDIDA ALFONSO, OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20 pub. 9211 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca, pensión sin comida en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto. 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25) N$ 58 00 20|pub 9611 Jn 1 o.-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N o 169 de Tacuarembó Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.jn.28.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20.pub. 9715 Jn.2-v jn 29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn 24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermousessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|3 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto". Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 10222 Jn.8-v.jl.5.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315. Montevideo. Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn 1.o.-v.jn.28.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU, DAVID HERASCU prometieron vender. a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361, E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD.
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.16-v.jl.13.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía. S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20 pub. 11011 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kiosco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.jl.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|957 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 5|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco. Alberto Ballestrino y otros contra ADOLFO CESAR REYES HERNANDEZ, Infrac. aduanera", se resuelve imponer a Adolfo César Reyes Hernández el doble de recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 14.733.60 (nuevos pesos catorce mil setecientos treinta y tres con 60|100 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31642 Jn.16-v.jn.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor JOSE LUIS FERNANDEZ que con fecha 1.o de junio de 1977 el Directorio resolvió:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor José L. Fernández. — Dr. Alberto Volonté Berro. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31657 Jn.17-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
O. E. PRO.
(Oficina Ejecutora del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional)
Convenio sobre Asistencia Técnica U.T.U.-B.I.D. — ATP/SF.-1042-UR.
LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Se llama a Concurso de Antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo U.T.U.-B.I.D. número 265|SF-UR, destinados a Asistencia Técnica, de los siguientes Expertos:

A) Profesor para Cursos de Perfeccionamiento de Personal Docente en Administración y Gestión de Empresa Agraria.

B) Profesor para Cursos de Perfeccionamiento en Metodología para la Elaboración de Planes de Estudio para Cursos de Formación Profesional.

Los interesados deberán entregar en forma personal o mediante apoderado y contra recibo, de lunes a viernes y de 13 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa, (O. E. PRO.), Avda. Joaquín Suárez N.o 3200 Montevideo, los dos sobres a que hace referencia el Artículo 5.o de las BASES que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las BASES en O. E. PRO. y en las Embajadas: 17 de junio de 1977.

Fecha de cierre de recepción de las inscripciones: 8 de agosto de 1977. — Montevideo, junio de 1977.
27) (C. C.) 4|pub. 31650 Jn.16-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.242 de fecha 11 de mayo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 90.036 de fecha 19 de mayo de 1977, han sido designados para expropiar con destino a la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y apertura de calles,

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 180.711. Superficie afectada: 3.000 metros cuadrados.

Padrón: 180.710. Superficie afectada: 1.700 metros cuadrados.

Padrón: 180.713. Superficie afectada: 3.340 metros cuadrados.

Padrón: 96.631. Superficie afectada. 810 metros cuadrados.

Padrón: 98.339. Superficie afectada: 2.951 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley. de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 17 de 1977.
27) (C. C.) 8|pub. 31672 Jn.17-v.jn.28. Jl.21-v.jl.27.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "ING EDUARDO TERRA ARGOENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecer el Código de Minería y el decreto ley N o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma "Metzen y Sena S. A." (asunto N o 93 976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2707 y 2713 de la 13.a Sección Judicial del departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 11059 Jn.16-v.jn 20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor FERMIN NALERIO de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1976 de la siguiente resolución:

1. Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto N o 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón Contratalo (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor FERMIN NALERIO, Credencial Cívica serie BZB 37.238.

2. Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor ... P. Laballe de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de julio de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor JOSE PEDRO LABALLE, Credencial Cívica serie BNB 27.787.

2.o Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Walter R. Carbajal de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1977 de la siguiente resolución.

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Auxiliar de Servicio II (Ad-Grado 5) de la Dirección Nacional de Transporte y Obras Públicas, señor WALTER RODOLFO CARBAJAL.

2.o Comuníquese y vuelva al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Rosario Manuel Gómez de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Declárese que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del medio Oficial Albañil, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor ROSARIO MANUEL GOMEZ, Credencial Cívica serie BVB 18.964.

2.o Comuníquese.
27) (C. C.) 3|pub. 31676 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Por el Departamento Contencioso y Sumarios, confiérase vista al señor. Libaño Saturnino Baptista, por el término de diez (10) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|973). — Por el Ministro EDUARDO P. MILLOT, Dirección General del M.T.O.P.
27) (C. C.) 3|pub. 31674 Jn.17-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Pedro Padilla de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Destitúyese del cargo de M... (Ac-Grado 3) del Programa 05, Dirección ... Hidrografía del Inciso 10, Ministerio ... Transporte y Obras Públicas, al señor PEDRO PADILLA, por las causales de ineptitud y omisión, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al señor Julio J. Gómez de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1976 de la siguiente resolución:

1.o Destitúyese del cargo de Auxiliar 3.o (Ab-Grado 2) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor JULIO JACINTO GOMEZ, Credencial Cívica serie BRA 12.798 por la causal de grave falta administrativa.

2.o Comuníquese.
27) (C. C.) 3|pub. 31675 Jn.17-v.jn.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Expediente 771.976. — Se notifica al doctor Alejandro Pou Ferrari de la resolución del Decano Interventor de fecha 1º|4|1977: "Visto: la solicitud de prórroga para la presentación de la Tesis de Doctorado formulada por el Dr. Ricardo Pou Ferrari; Atento: a los motivos invocados; el suscrito Decano Interventor; Resuelve: Conceder al doctor Ricardo Pou Ferrari una prórroga de dos meses a partir del 19 de julio de 1977 a los efectos de la presentación de su Tesis de Doctorado".

Expediente 771.082. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente del Depto. de Anestesiología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1977: "Designar al Dr. Julio Rappa Cecchi para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (Nº 2136, grado 2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 771.898. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Laboratorio Inmunología de la Clínica Dermosifilopática, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25|4|77: "Designar al Br. Julio César Gallo Fazzio para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio (Inmunología) de la Clínica Dermosifilopática (grado 2), con carácter interino y honorario, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 764.749. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 27|4|977: "Designar al Dr. Norberto Dante Pérez para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica (puesto Nº 1272, Esc. 2, grado 4, 24 horas semanales) con carácter titular, por un período reglamentario".

Expediente 766.755. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Histología y Embriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2|5|977: "Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de un cargo de Profesor Agregado de Histología y Embriología, grado 4, 20 horas semanales R. 020, cuyo plazo de inscripción venciera el 7 de diciembre de 1976, y efectuar un nuevo llamado para la provisión interina del referido cargo, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977.

Expediente 771.516. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Cuadro de Médicos Suplentes Honorarios del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico CIAT de la resolución del Decano Interventor de fecha 14 abril 1977: "Designar a los doctores María Cristina Alonzo Romanelli, Claudia Pamela Schonbrod Brauhardt, Luis Carlos Heuhs Tejeira, Alberto Jorge Galasso Bentancour, Domingo Aldaya Rodríguez, Elsa Faría Sappia de Salvagno y María Martha Fernández Carral para integrar un Cuadro de Médicos Suplentes Honorarios del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIATO) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 764.283. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Anatomía de la resolución del Decano Interventor de fecha 27 abril 1977: "Designar al Dr. Bruno M. Rinaldi para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Anatomía (Puesto N.o 1340 Esc. 2 Grado 4, 20 horas semanales) con carácter titular por un período reglamentario".

Expediente 771.900. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto del Dpto. de Oncología Esp. Hematología) de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 mayo 1977: ...

"Designar al Dr. Ignacio Musé Sevrini para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Oncología (Esp. en Hematología) (Grado 3 24 horas N.o 1642) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

27) (C.C.) 3|pub. 31640 Jn.16-v.Jn.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Comando General del Ejército c|. NOYA, MARIA SOCORRO y otros. Escrituración de oficio". (Ficha 2.729|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Socorro Noya, León Hipólito Lascourreges y Radamés Segade y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta Sede a otorgar escritura de enajenación del inmueble empadronado con el N.o 127.185 en este departamento de Montevideo, a favor del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, la escritura referida será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn.30. Jl21-v.ag.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Colina Teresa contra EUSEBIO COLINA. "Posesión notoria de hija natural" (Ficha C. 746|975), se cita, llama y emplaza a Eusebio Colina por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 48.00 10|pub. 10225 Jn.8-v.jn.21.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 285|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17-v.jn.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43|974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
27) N$ 120.00 20|pub. 9735 Jn.2-v.jn.29.

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, "Medidas cautelares", (Ficha AB. 717| 76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RESOLUCION DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos de Ramón Risso a comparecer en autos: "Ludvina Nauduzys de Zakauskas c|. herederos de RAMON RISSO. Resolución de contrato y daños y perjuicios" (Ficha C. B. 149|974), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto O. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30 pub. 10987 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS de BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Faracho de Reyes, Gloria Aída contra PEREZ, OLGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|976), se cita, llama y emplaza a Olga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31522 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Saavedra Reyes, Ana María contra MUSETTI, CARLOS EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My 17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31.v-jn.30. Jl.21.v-jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 55|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31207 My.11-v.jn.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LEIVAS y EMMA CECILIA PORTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Acuña, Jesús y Burgos de Acuña, Filomena contra LEIVAS, ANTONIO y PORTO, EMMA CECILIA. "P.P.P." (Ficha B. 254|977), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31635 Jn.15-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga Ricardo e Irma Vidal de Quiroga c|. SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ. P.P.P.". (Ficha B.959|976), dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 31595 Jn.15-v.jn.30. Jl21-v.ag.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Acutario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31500 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Urlarie, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.". (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.". (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Quintieri, María Antonieta contra COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO "Guarda" (F. B. 375|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31651 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MENENDEZ FERNANDEZ solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta entre el Banco de Cobranzas en su calidad de apoderado de la sucesión de Juan Debenedetti y el peticionante inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación Inmuebles a Plazos con el N.o 1118 F.o 302 del L.o 8 correspondiente al siguiente bien:
Padrón N.o 126.745 sito en la 24.a hoy 19.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 23 de enero de 1928 con una superficie de 222 mts. cuadrados que se deslinda así: 10 mts. de frente al este a la calle Larrañaga (antes Rectificación Larrañaga) N.o 1690: 25 mts. 90 cm. al norte linda con solar 22, 11 mts. 35 cm. al este linda con parte del solar 21 y 20 mts. 50 cm.; al sur linda con solar 24.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Debenedetti sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárselé defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Brenda Rifas Actuaria.
27) N$ 432.00 30|pub. 10066 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

ADJUDICACION
Por escritura de partición otorgada por los esposos Hermann Siegfried Gaab Thoma y Elsa Graciela Queirolo Indico, el 30 de marzo de 1976, ante la Esc. Blanca D'Elía Hurtado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193, Folio 690 del Libro 2 de contratos, se adjudicó al señor Gaab el 99 o|o de las cuotas sociales de "Ascensores Atlas Limitada".
27) N$ 87.00 10|pub. 10224 Jn.13-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO
Dando cumplimiento al auto N.o 3596, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en el expediente JAIME GOLOMBIEWSKI, "Quiebra" (Ficha A 1169|974, el Esc. Juan A. Menéndez, con fecha 9 de junio de 1977, ha protocolizado el Concordato Privado de Liquidación que J. Golombiewski suscribió con la totalidad de sus acreedores. — San José, 15 de junio de 1977.
27) N$ 87.00 10|pub. 11143 Jn.17|v.jn.30.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 192, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 23 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31153 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 8150 My.16-v.jn.28.

CERRO LARGO

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: SANTOS DE NOBRE, NELDA. "Quiebra". (Ficha 454|976), se hace saber que por auto Nº 5181, de fecha 18 de agosto de 1976, se declaró en estado de quiebra a la comerciante Nelda Santos de Nobre.
Que ha sido designado Síndico el señor Natalio Cohen domiciliado en Melo.

Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de junio de 1977. — Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

27) N$ 96.00 10|pub. 10745 Jn.14-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Ámestoy se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 562 ubicado en la 2.a sección judicial de Florida con frente camino a la Escobilla con una superficie total de 2 Hás. 8879 metros cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de noviembre de 1976. — Tereslta Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 10508 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisc Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn.24.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulado "Héctor González Bruno c|a. Sucesores de GALINDO VAZQUEZ, Escrituración Judicial", (F. 617|976), se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Galindo Vázquez Vertiz y Dora Da Silva de Vázquez y|o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 10420 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.ag.10.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 15 de junio de 1977
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	DM	N$ 1,9500	N$ 1,9850	U$S 0,4250
Austria	Chelines Austria.	” 0,2741	” 0,2795	” 0,0600
Bélgica	Franco Belga	” 0,1275	” 0,1297	” 0,0277
Canadá	Dólar Canadien.	” 4,3225	” 4,4250	” 0,9475
Dinamarca	Cor. Dinamarq.	” 0,76	” 0,7750	” 0,1660
España	Peseta	” 0,0663	” 0,0676	” 0,0145
EE. UU.	Dólar U.S.A.	” 4,60	” 4,65	—
Francia	Franco Francés	” 0,93	” 0,9475	” 0,2030
Holanda	Florín Holandés	” 1,8550	” 1,89	” 0,4040
Inglaterra	Libra	” 7,8150	” 8,0375	” 1,7200
Italia	Lira	” 0,00519	” 0,00528	” 0,00113
Japón	Yen	” 0,0168	” 0,0171	” 0,00370
Noruega	Corona Noruega	” 0,8700	” 0,8875	” 0,19
Portugal	Escudo Portugués	” 0,1186	” 0,1216	” 0,026
Suecia	Corona Sueca	” 1,0425	” 1,06	” 0,2265
Suiza	Franco Suizo	” 1,8450	” 1,8775	” 0,4020
	Otros Arbitrajes			
Argentina	Peso Ley	—	—	” 0,0026
Australia	Dólar Australiano	—	—	” 1,0738
Brasil	Cruzeiro	—	—	” 0,0718
Nueva Zelandia	Dólar Neozeland.	—	—	” 0,9486
	Mercado Financiero			
Argentina	Peso Ley (billete)	N$ 0,01245	N$ 0,01250	—
Brasil	Cruzeiro (billete)	” 0,2830	” 0,2835	—
EE. UU.	Dólar USA (bill.)	” 4,73	” 4,7350	—
EE. UU.	Dólar USA (cable)	” 4,73	” 4,7350	—
	EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			5 15|16
Londres - Oro	Cierre		U$S 139,75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1 pub. 31680 Jn.20-v.jn.20.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19964 del 9 de marzo de 1977 página N.o 2139—C se publicó Balance BERNATZKY, aviso N.o 1492 padeciéndose el siguiente error: donde dice: BERNATZAY HNOS. S. A. debiera decir: **BERNATZKY HNOS. S. A.**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **WERNER JACOBY STAUB**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — **Arturo Héctor** Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11243 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TORIBIO ANTONIO MONACO**, (S. 118|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11242 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JACINTO ZABALZA ARROSPIDE**, (V. 368|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11241 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de **FELIX DOBROTINIC y CATALINA DORIC**, (E. 761|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — **María del Carmen Todeschini.** Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 11237 Jn.20-v.jl.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ **LARRETA AROCENA**, (94|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11209 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BARBEITO, (188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11208 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA ANCSIN PRISKIN de MITYKO**, (136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11207 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MANUEL POSE GARCIA; MARIA JOSEFA VAZQUEZ LLANEZ y MATILDE POSE VAZQUEZ**, (228|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11204 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SUSANA PINTOS de RODRIGUEZ DUTRA** (S. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 43.20 10|pub. 11029 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALFREDO ANTONIO NICOLINI ALASSIO**, (S 232|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — **Miguel Angel Cacciatori.** Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11211 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARTINIANO BELLO TOLEDO**, (S. 244|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — **Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.**
1) N$ 36.00 10|pub. 11203 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON VERGUEIRAS GONZALEZ**, (S. 223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — **Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans.** Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 11175 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO o PABLO LUIS DEL BOSCO ZONCA o SONCA o YONCA**, (A. 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — **Esc. Ada Nosei de Fonsalía**, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 11206 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISOLINA ECHEVESTE de AGUILERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — **Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.**
1) N$ 36.00 10|pub. 11188 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GERARDO ALONSO VAZQUEZ**, (F. 224|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1977. — **Alba Derrégibus de Silva.** Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11205 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANASTACIO SANCHEZ CAPITAN**, (F. A. 114|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11214 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de **LUIS NELSON MORALES**, (F. A. 240|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — **María** Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11213 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO CELESTINO VIÑOLES o PEDRO VIÑOLES GUTIERREZ**, (F. A. 218|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — **César** Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA SARAH IZETA o IZETA GARI de VOTTA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11240 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA FERMINA PACHECO CRUZ de BARRIOS**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11239 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANGEL DECARLINI**, (F. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — **María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 36.00 10|pub. 11255 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELVIRA CASTRO MENDOZA de REBUFELLO**, (133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — **María Eloísa Galarregui, Juez Letrado.**
1) N$ 36.00 10|pub. 11210 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA FILOMENA FERREYRA de HERNANDEZ y CARMELO MAURO HERNANDEZ FRUGONI, (159|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Iruciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 11187 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA MIÑO de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11189 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCIL RODRIGUEZ BARBOZA, (F. A. 273|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 31683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS MARIA ISABEL CACERES de BESSIO, (F. A. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11200 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GOLFREDO FONTES o MARIO FONTES, (F. A. 218|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11215 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PAPARAMBORDA, (F. A. 165|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11212 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la aperturas de las sucesiones de PROSPERO RACHOPE o RACHOPPE o RACHOPO y de ANGELA ARCARO de RACHOPPE o ANGELA ALCARO de RACHOPE o RACHOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1977. — Fernando Torres Braye, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 11234 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DINARDI o DINARDI SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 11251 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SCHIFFINO de IRIBARNEGARAY o CLOTILDE ESPERANZA SCHIFFINO IBIÑETE de IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11190 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GAUDENCIO DURAN o DURAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de marzo de 1977. — Jorge Cenoz Cristech, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11191 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO FUENTES o FUENTES RESPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11192 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RECUERO o RECUERO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11193 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN AMADEO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 11176 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC o FRANCISCO ISAAC MARTINEZ FOMEO y CELEDONIA CAMEJO CHURI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11177 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HISISA HILADOS SINTETICOS (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de junio de 1977 a la hora 12 en el local de la Rincón 487 piso 11 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación del Síndico y su remuneración.
2) Nombramiento del suplente respectivo.

Nota: Para poder integrar la asamblea se requiere depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, acciones o certificados por un valor mínimo de N$ 10.000.00.
3) N$ 14.50 1|pub. 11199 Jn.20-v.jn.20.

EFICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 20.o ejercicio social vencido el 30 de junio de 1975 (continuación), a realizarse el día 30 de junio de 1977, a las 16 horas en el local social calle Cn l. Brandzen 2130 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Levantamiento del cuarto intermedio.
2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del 20.o ejercicio social.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones, se permitirá certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (artículo 30 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 11233 Jn.20-v.jn.20.

EFICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de junio de 1977, a las 17 horas en el local social, calle Cnel. Brandzen 2130, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria el estado de situación y el estado de resultados, presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2.o) Renuncia del Directorio.
3.o) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones, se permitirá certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (artículo 30 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 11232 Jn.20-v.jn.20.

CEIBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 1977 a las 8 horas en la planta industrial de Martín Chico, departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2) Remuneración del Directorio.
3) Elección del Directorio.
4) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la misma planta industrial sus acciones o el certificado de depósito bancario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 11201 Jn.20-v.jn.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER ACASUSO y ORIBE PIRIZ (Ficha V 348|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 11246 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Neri Francisco Zeballos y Gladys Mabel Hernández de Zeballos, (Ficha AB. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 11035 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO CARDONA VEGA y ROSA ESTHER ANCHORDOQUI (Ficha E 230|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 11244 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ALICIA LOIS y ENRIQUE ALLEN ORTIZ, (Ficha AB| 199|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10998 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NORA EDITH MACEDO VARELA de MARENCO contra HEBER MARENCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.C. 694|975) se hace saber al público que con fecha 1.o de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nora Edith Macedo Varela de Marenco y Heber Marenco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 23 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11252 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LEMA, MANUEL y UMPIERREZ BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 341 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Manuel Eulogio Lema y Blanca Nilda Umpiérrez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 11178 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OLIVERA OLIVERA BENJAMIN NOEMI y LARROSA de OLIVERA LIA SUSANA, "Disolución de la sociedad conyugal". (Fa. 618 Año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 2 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benjamín Noemí Olivera Olivera y Lía Susana Larrosa de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 11180 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Nacional de Educación de Adultos

Emplázase a la funcionaria NOEMI MORAES de BEVANS Credencial Cívica ARA 8740 para que se presente dentro del plazo de tres (3) días al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de declararla cesante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del año 1929. — Irma Eloísa Jackson Jackson, Inspectora Jefe de Educación de Adultos.

8) (C.C.) 3|pub. 31691 Jn.20-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Margarita Carmen Etchechury de Mailhos, Emilce Aída Nuñez de Calone, Manuel Ignacio Artigas, Margarita Blanca, José Jaime y Celeste Olivia Nuñez Airaldi solicitando título duplicado del sepulcro 797 del Cementerio del Buceo del cual era titular Manuel Nuñez y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

8) N$ 145.00 10|pub. 11216 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

La Secretaría General de la Dirección General del Catastro Nacional, emplaza al funcionario de esta Dirección General del Catastro, señor RUBEN CORREA, a comparecer dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (artículo 30 del decreto N.o 241|969 del 29 de mayo de 1969). — Dirección General de Catastro Nacional. — Div. Secretaría General. — Walter M. Bellocq, Pro-Secretario General.

8) (C.C.) 1|pub. 31682 Jn.20-v.jn.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 reglamentario del decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 la ley 13.958 del 10 de mayo de 1971 y la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 que regulan lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de energía eléctrica que integran el sistema de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande (500 kV) hace pública la nómina de inmuebles que serán afectados por dichas líneas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirán el cruce del Río Uruguay proveniente de la Subestación Colonia Elía (República Argentina) hasta la Subestación San Javier (R. O. del Uruguay); desde esta última Subestación hasta la Subestación Salto Grande (R. O. del Uruguay) y desde ésta hasta el cruce del Río Uruguay hacia la Subestación Salto Grande (República Argentina) con las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una zona de ochenta (80) metros de ancho cuyo eje coincidirá con el de la Línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto-ley que se reglamenta. Dentro de dicha zona la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o toda clase de obras; la existencia o plantación de árboles de desarrollo superior a cinco (5) metros de altura; la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.

No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 (doscientos) metros del eje de la alineación de los mástiles.

Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado en forma previa el que fijará las condiciones o prohibiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.)) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande calle Guayabo 1729 piso 4.o oficina 402 Montevideo; en la oficina de S.O.N.C.U. de la ciudad de Salto calle Uruguay 293; y en los Juzgados de Paz de la 2.a y 3.a secciones del Depto. de Salto 1.a, 2.a, 4.a y 11.a Secciones del Depto. de Paysandú y 3.a Sección del Depto. de Río Negro. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrón que figuran en la Dirección del Catastro y que se expresan a continuación:

RIO NEGRO

Propietario según Catastro

3.a sección judicial: padrón N.o 85; Instituto Nal. de Colonización.

3.a sección judicial; Padrón N.o 1923; Instituto Nal. de Colonización.

3.a sección judicial; padrón N.o 1832; Efim Safranov.

3.a sección judicial; padrón N.o 1836; Simón Kcenev Sapronov y señora.

3.a sección judicial; Padrón N.o 1343; Juan Valojov.

3.a sección judicial; padrón N.o 1849; Instituto Nacional de Colonización.

3.a sección judicial; padrón N.o 1842; Basilio Jodus.

3.a sección judicial; padrón N.o 1856; Instituto Nacional de Colonización.

3.a sección judicial; padrón N.o 1880; Pablo Subotin.

3.a sección judicial; padrón N.o 1881; Pablo Buracov Logvinenko.

3.a sección judicial; padrón N.o 1882; Miguel Burakov Logvinenko.

3.a sección judicial; padrón N.o 1896; Cherminov Zycov Lil'at y otros.

3.a sección judicial; padrón N.o 1897; Juan Burakov y otros.

3.a sección judicial; padrón N.o 1898; Baldomero Simón.

3.a sección judicial; padrón N.o 3702; Inmobiliaria Los Robles S.A.

3.a sección judicial; padrón N.o 3404; Arístides Mailhos Ferriolo.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

1.a sección judicial; padrón N.o 1406; Hughes, Walter T. y Hnos.

1.a sección judicial padrón N.o 2566; Dora Rossi de Chappuis.

1.a sección judicial. padrón N.o 5423; Dora Rossi de Chappuis.

1.a sección judicial; padrón N.o 6657; Berta Hartwig.

1.a sección judicial; padrón N.o 5421; Gerhart Hartwig.

1.a sección judicial; padrón N.o 5419; Herbert Hartwig.

1.a sección judicial; padrón N.o 5418; Emma Moreno Da Silva y Hno.

1.a sección judicial; padrón N.o 6658; Herbert Hartwig.

1.a sección judicial; padrón N.o 537; Juan A. Goytino Martini y Hnos.

1.a sección judicial; padrón N.o 5497; Manuel Martínez Haedo Boix y otro.

1.a sección judicial; padrón N.o 5524; Humberto O. Chappuis Goya.

(Zona de Chacras de la Ciudad de Paysandú)

2.a sección judicial; padrón N.o 1152; Petrona E. de Dessimoz.
2.a sección judicial; padrón N.o 1192; Juan J. Buzzoreli Fagé.
2.a sección judicial; padrón N.o 1193; Eleazar Nocito.
2.a sección judicial; padrón N.o 1683; Félix Omar Bermúdez.
2.a sección judicial; padrón N.o 1709; Elbio C. Rottuni Ferro.
2.a sección judicial; padrón N.o 1746; Guadalupe Carballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1769; Rafael Carballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1770; Juan Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 1622; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1652; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1021; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1027; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1228; Juan Weber Grunwald.
2.a sección judicial; padrón N.o 1265; Orlando Lamarca Falcone.
2.a sección judicial; padrón N.o 1266; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1267; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1268; Alejandro D. Olivera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1314; Angel y Lino Gay Baimas.
2.a sección judicial; padrón N.o 1315; Adela Dessimoz e hijo.
2.a sección judicial; padrón N.o 1316; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1317; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1385; Tomás B. Peirano Burges.
2.a sección judicial; padrón N.o 1787; Cecilio Cáceres.
2.a sección judicial; padrón N.o 1806; Petrona Rotti.
2.a sección judicial; padrón N.o 1807; Margarita B. de Rottini.
2.a sección judicial; padrón N.o 1823; Próspero Rocca hijos y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson.
2.a sección judicial; padrón N.o 1434; Eladio N. Read Alza.
2.a sección judicial; padrón N.o 1481; Juan R. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1482; Juan R. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1529; Walter E. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1533; María Regina Grampin de Pérez.
2.a sección judicial; padrón N.o 1534; Carmela J. Grampin Rottini.
2.a sección judicial; padrón N.o 1581; Roberto Mescia Henning.
2.a sección judicial; padrón N.o 965; María del Carmen C. de Melogno.
2.a sección judicial; padrón N.o 996; Carlos A. Fuidio Ferraris.
2.a sección judicial; padrón N.o 1007; Ricardo Cabrera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1008; Ricardo Cabrera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1593; Roberto Mescia Henning.
2.a sección judicial; padrón N.o 1623; Claudia G. de González.
2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson e hija.
2.a sección judicial; padrón N.o 997; Carlos A. Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 967; María del Carmen Carbone de Melogno.

(Zona rural)

2.a sección judicial; padrón N.o 1448; Antonio F. Glossa Oddone.
2.a sección judicial; padrón N.o 1553; Gerardo Carbone.
2.a sección judicial; padrón N.o 49; José María López Bayon.
2.a sección judicial; padrón N.o 7100; Soc. Civil Albisu Hnos.
2.a sección judicial; padrón No .6264; Eduardo José Parietti.
2.a sección judicial; padrón N.o 6924; Olga María Sierra Olaso.
2.a sección judicial; padrón N.o 523; Elena Simpson de Parietti.
2.a sección judicial; padrón N.o 6923; Elsa E. Sierra Olaso de Bide.
2.a sección judicial; padrón N.o 2; Rodolfo C. Sierra Olaso.
2.a sección judicial; padrón N.o 3048; Esteban Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 3524; Esteban A. Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 2715; Adolfo Parietti.
11.a sección judicial; padrón N.o 6968; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial; padrón N.o 1000; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial: padrón N.o 6969; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial; padrón N.o 7104; Artigas Burgueño.
11.a sección judicial; padrón N.o 6337; Mauricio Wildemauwe.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

Decimoprimera Sección Judicial, padrón Nº 6339; Hugo Lamarca.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6338, Cullati Buceta, Aldo Juan.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6336, Violeta Elhordoy de Lamarca.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2795, Elbio María Blanc Muzio.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2786, Alejandro y Manuel Kuczura.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2199, Carlos E. Rinke y otros.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5907, Eduardo A. Mattiauda.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5789, Antonio María Durán Rubio.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5833, Liuzzi Pedro Washington.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6443, Quebracho S. A.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 905, Gregorio Pestaña.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6367, Gregorio Pestaña.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 7493, Cancio Rodríguez Larrosa.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6320, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6321, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6322, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6319, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 914, Eduardo Di Lorenzo Larzábal.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 915, Pedro M. Blanco y otros.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6719, Carlos Enrique Bredo.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 916, Eduardo Di Lorenzo.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5140, Inst. Nal. de Colonización.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7465, Luis Pedro Sícalo Jomecha.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7464, Abel Sícalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sícalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6393, Abel Sícalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6390, Abel Sícalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6385, Ruben Sícalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6398, Eduardo Sícalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sícalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6384, Eduardo Sícalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6394, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6399, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6383, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6386, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6472, Ruben Sícalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5951, Roberto Ebert.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 1617, Eduardo Ebert Hartmann.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6063, Albino Carlos Buchner.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6060, Carlos Brandt.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5100, Emil y Adolfo Stefan Conrad.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5102, Inst. Nal. de Colonización.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5103, Adolfo Martín.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5104, Julián Stoletny.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5110, Inst. Nal. de Colonización.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5111, Enrique Moser.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7557, Orlando R. Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7556, Helios A. Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5109, Roberto A. Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5108, Enricue Moser.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5960, Carlos Kocharski.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5962, Milovidov, Jorge.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5961, Carlos C [illegible].
Cuarta [illegible] padrón número 5814, Juan C. [illegible] Barbieri.
Cuarta [illegible] padrón número 5957, Juan C. [illegible]
Cuarta [illegible] padrón número 5011, Clara Destoc de Maksinchuk.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6141, Luis Benítez.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5652, Clara Destoc de Maksinchuk.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5639, Pedro Virgilio Rocha.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5505, Malinovsky, Alejandro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5665, Mario Pizzarossa Ochoa y otros.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5937, Clara Destoc de Maksinchuk.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6133, Alejandro Kutscher.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6134, Enrique Kutscher.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5633, Beriau De Amaro, René.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5635, René Beriau De Amaro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 1290, Eduardo Catalogne Amaro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5661, Juan Cándido Lluberas.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5592, Tulio Humberto Rattín.

SALTO

Propietario según Catastro

Tercera Sección Judicial, padrón número 2803, T. Grasso de Invernizzi.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3744, J. Cándido Lluberas.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4070, José J. y Pedro Cavanna.
Tercera Sección Judicial, padrón número 7061, Pedro B. Solari y Cía.
Tercera Sección Judicial, padrón número 7060, Pedro B. Solari y Cía.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3089, José Da Rocha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3090, José Da Rocha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3931, Bartolomé Cavanna.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2957, Pedro B. Solari y Cía.
Tercera Sección Judicial, padrón número 7352, Valentín y María Sara Savio.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3865, Valentín Savio Mazzoncini.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3864, Valentín Savio Mazzoncini.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3859, Juan José Cuelho.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3858, Emma Olivera Gómez de Albarenque.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3817, Pedro Benito Solari.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2061, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 6012, Pedro Benito Solari.
Tercera Sección Judicial, padrón número 6013, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4986, Galdino J. Gutiérrez.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4102, Esteban Malvasio.
Tercera Sección Judicial, padrón número 5062, Nair Arneris Márquez y Pedro Tambucho.
Tercera Sección Judicial, padrón número 5547, Saturnino Da Cruz.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4515, Pedro De Freita.
4287, Carlos Maximiano De Los Santos.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2003, Concejo Departamental Corrales de Abasto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2014, Miguel Vianessi.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2015, Carlos Mª Broglio Hermann.
Tercera Sección Judicial, padrón número 1748, Vianessi Hnos., Fructuoso Tenca y Antonio Bertoni.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2017, Italo Andrés Tenca.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2018, Pedro Vlaemink.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3761, Josefina de la T. Peixotto y otro.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2020, Manuel Da Silva Peixotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3882, José S. Polti y otro.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2868, Elbio Víctor Torres.
Tercera Sección Judicial, padrón número 6544, Benjamín Souza Peixotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2130, Enrique Souza Peixotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2131, Ramón M. Sabella.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3777, Juan J., María del Carmen, y Luis Alberto Quagliotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2132, José Agustín Gabrielli.
4471, Delia Lucía, Elida E. Pérez y Luisa F. de Pérez

(*) Actualmente Padrón N.o 18.752, pasó a ser urbano.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1877, Francisco Cardozo Ferreira.
Segunda Sección Judicial, padrón número 5018 [illegible] Valente de Acevedo.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1658, Amalia Pizzaro de Criado.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1020, Testamentaria Honorio Soutto.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4955, Manuel Gaggero S. A.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1522, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1923, Sebastián Delgue Cattaneo.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1767, Sebastián Delgue
Segunda Sección Judicial, padrón número 1069, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1068. Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4830, Néstor Darío Bisio.
Segunda Sección Judicial, padrón número 2218, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 2351, Néstor Darío Bisio.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4762, Juan Almada.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4760, Inst. Nal. de Colonización.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4757, Rúben Jorge y Ana María Barbieri Tantardin..
Segunda Sección Judicial, padrón número
Segunda Sección Judicial, padrón número 4758, Víctor Alberto Balbi.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4768, Jorge Simmari.
Segunda Sección Judicial, padrón número 3327, M. del Carmen y Walter A. Mori Simonari.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4755, Victorio L. Barbieri.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4754, María Josefa Caputto y otros.

Montevideo, junio de 1977.

9) (C. C.) 10|pub. 31689 Jn.20-v.jl.1.o.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar
Llamado a Precios N.o 8

Llámese a Precios para la realización de trabajos de: Colocación de 600 metros cuadrados de azulejos en la Escuela N.o 201 de Montevideo, sita en la calle Rambla República de Chile 4519.

Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre número 1317, Tercer Piso, a partir del día 20 de junio de 1977 en horario de 14:00 a 19:00 horas.

La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 27 de junio de 1977 a las 15 horas en el Primer Llamado y a las 15 y 30 horas en Segundo Llamado. — María Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 31693 Jn.20-v.jn.21.

Llámase a Precios para la realización de trabajos de paneles protectores de ventanas y pinturas en la Escuela N.o 147 de Montevideo, sita en la calle Melitón González número 1411.

Los recaudos podrán retirarse en las oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, Tercer Piso, a partir del día 20 de junio de 1977 en horario de 15 a 19 horas.

La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 4 de julio de 1977 a las 14 horas en Primer Llamado y a las 14:30 horas en Segundo Llamado. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 31692 Jn.20-v.jn.21.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Chuy, (Departamento de Rocha).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Chuy o en la Jefatura Departamental de Correos de Rocha. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en San Javier, (Departamento de Río Negro).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 26 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de San Javier o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Ecilda Paullier, (Departamento de San José).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 22 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Ecilda Paullier o en la Jefatura Departamental de Correos de San José. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31678 Jn.20-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitaciones Públicas Año 1977

Licitación N.o 40|1977 — Cebada Tostada.
Apertura: 6 de julio de 1977 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de julio de 1977 a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 5.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C. C.) 8|pub. 31690 Jn.20-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 4

Se llama a licitación pública para la compra de un Microscopio Electrónico, destinado al Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 2 de agosto de 1977 a las 15 horas, en el local de la Sección Compras de la Facultad de Medicina.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Sección Compras de la Facultad, Avenida General Flores 2125, dentro del horario de 14 a 18 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31679 Jn.20-v.jn.22.

U.T.E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS DEL ESTADO
Expediente N.o 337.450
Plaza y Exterior

N.o 7562 — 80 cajas de unión de hierro fundido, completas con sus accesorios, para cable de 3x120 metros cuadrados de sección y 6000V. de tensión entre fases con aislación de papel aceitado y sus correspondientes accesorios.

Apertura: 13 de setiembre de 1977 y el 20 el segundo llamado, ambos hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo 14 de junio de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31695 Jn.20-v.jn.24.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 4-977
Primer y Segundo llamados

I.L.P.E. (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a Licitación Pública para la adquisición de un generador de vapor de hasta 600 kilogramos hora humotubular con hogar central, 10.5 kilogramos|cm2. de presión con quemador para gas aire completamente automático y demás elementos y especificaciones según Pliego.
Fecha de Apertura: 24 de junio de 1977.
Primer llamado: 15 horas.
Segundo Llamado: 15 y 30 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivas se encuentran a disposición de los interesados en Proveeduría General del Organismo.
Terminal Pesquero: Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días hábiles de 9 a 17 horas.

12) (C. C.) 2|pub. 31694 Jn.20-v.jn.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de junio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE LUIS ACOSTA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 150 (Nuevo París) y ADRIANA BLANCA BEATRIZ AVELLEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 150 (Nuevo París).

LUIS CARLOS DUARTE, 32 años, divorciado, profesor, brasileño C|L. domiciliado Báez 489 (Punta Carretas) y GRACIELA TERESITA ESCUDER, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Parva Domus 2475 Apto. 2.

HORACIO JORGE AMAN, 21 años. soltero, argentino, empleado, domiciliado Yí 1122 y MARIA del CARMEN VALDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1142.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS ESTOMBA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 279 y YOLANDA CAMACHO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2064.

VICTOR MANUEL JIMENEZ, 35 años, soltero, empleado, mexicano, domiciliado 1960 Baltimore St. N. W. Washington D. C. Estados Unidos de América y Lucía Inmediatto, 24 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Orden 4866.

JOSE MIGUEL BAUZA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1743 y LINA TERESITA BELLUSCI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2124 Apto. 3.

RUBEN RICARDO BRECHNER, 22 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Avda. Brasil 3031 Apto. 102 y SARA DODEL, 24 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Castillos 2571.

NELSON BAVIO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5260 y MIRTHA REAL, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2186.

JUAN BRASIL, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4500 y EVA CORREA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4500.

OFICINA N.o 3

CARLOS JORGE CARDAMA, 27 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3293 bis Apto. 7 y AURIA NELIDA ROCHA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3293 bis Apto. 7.

LUIS GILBER CHAPARRO, 28 años soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Zurich 3424 y ALICIA ESTHER JARA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto. 910.

JORGE ROMEO CARRETTO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1655 y ANA CRISTINA BIGOT, 26 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1316.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO LLENT, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre y RITA ESTRELLA RECOBA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1488 Apto. 2.

HUMBERTO RAFAEL FORLI, 24 años soltero, militar, oriental domiciliado Lincoln 1568 y ELSA LORENZO, 26 años, soltera procuradora, oriental, domiciliada 14 de Julio 1491.

FELIX LEMONIER, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Industria 2570 y ANA TERESA MARIA LUISA ROSA, 86 años, soltera, jubilada, italiana, domiciliada Bruselas 4177.

ANDRES LOUREIRO, 22 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Alicante 1814 y CRISTINA ELIZABETH AREN, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2332.

CIRIACO FITTIPALLI, 30 años, soltero, vendedor, italiano, domiciliado José M. Rodríguez 3783 y MARIE TERESA AGUILAR, 29 años divorciada, oriental domiciliada José M. Rodríguez 3783.

OFICINA N.o 5

HUGO DIONISIO INZAURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2811 y MARTA RUDAVSKI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3322.

ALBERTO RUBEN GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, orientad, domiciliado Agraciada 4090 y ELSA LUCCIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto 1476.

JUAN ANGEL IRIARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6614 y SILVIA GLADYS OLIVERA, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 3076.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MONTEVERDE, 26 años, soltero, tornero oriental, domiciliado Robinson 3426 Apto. 4 y MARIA del CARMEN IBAÑEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2566 Apto. 3.

JUAN MIGUEL MORALES, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3953 Apto. 1 y ANA MARIA GAUL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3874.

EUGENIO OSMAR MARTINEZ, 47 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Mercedes 521 y NORBERTA MARIA BILBAO, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Paraguay 1079 apartamento 7.

OFICINA N.o 7

FRANCISCO ANTONIO PLANAMENTE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 3739 y LILIAN BEATRIZ AYALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achar 5315.

CARLOS FERNANDO PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3176 Apto. 2 y ELIZABETH CURBELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lepanto 1420.

JOSE PEDRO PIFFARETTI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hócquart 2270 y BLANCA SILVEIRA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Hócquart 2270.

LUIS PEDRO PAGANI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 5098 y SILVIA BEATRIZ GANDOLFI, 24 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3255 Apto. 201.

OFICINA N.o 8

PABLO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Angel F. Acosta 1574 y SUSANA RITA PATRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3639.

MAURO ODILIO RODRIGUEZ, 55 años viudo, rematador público, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3716 Apto. 2 y DELIA ARGENTINA BATTISTESSA, 38 años, divorciada partera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2926 Apto. 2.

CARLOS BALTASAR RODRIGUEZ, 25 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Reissingnier 2532 y MARIA BRENDA ORELL, 21 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1920.

OSCAR ANIBAL ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1575 Apto. 3 y MARGARITA ISABEL RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2071.

OFICINA N.o 9

FELIX INOCENCIO SANTANA, 63 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Abayubá 2606 y ESMERALDA CASARAVILLA, 57 años, soltera, oriental domiciliada Abayubá 2606.

HECTOR MARTIN ANTONIO STURLA 24 años, soltero procurador, oriental, domiciliado Libertad 2848 y MARIA CAROLINA VIÑAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan María Pérez 2986 Piso 3.

CARLOS CESAR SIERIG, 30 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Elbio Fernández 4414 y MARIA ELENA GUERRERO 28 años soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1178 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS NOVASCO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5313 bis apartamento 1 y EDA CARLOTA ALEXANDRO 38 años divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5313 bis Apto. 1.

PABLO OLIVIO TUCCE, 40 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 1 N.o 4101 (Manga) y JUANA EVA AFFONZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 4102 (Manga).

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1362 e IDA ELBA LARUINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1080 Apto. 3.

HECTOR VILLA 60 años divorciado, químico, oriental, domiciliado E. Turini 943 e ISOLDA ELINA TABORDA, 47 años, viuda, química, oriental, domiciliada Caobetí 3971.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn 22.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Indaré Sociedad Anónima, que a partir del día 23 de junio de 1977 y contra presentación de las acciones, se abonará en efectivo, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1974|1975 y 1975|1976; en los escritorios de Indaré S. A., sitos en Boca del Rosario, (Departamento de Colonia), República Oriental del Uruguay, en días hábiles, en horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 1..30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a de 1977. — El Directorio.

15) N$ 43.50 3|pub. 11236 Jn.20-v.jn.22.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A. (E.L.I.N.S.A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1.o de julio de 1977 en la administración de la empresa podrá hacerse efectivo el dividendo del ejercicio 1976 mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.

15) N$ 17.40 2|pub. 11194 Jn.20-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pilgrim S.R.L. Solicita la inscripción de 19 dibujos de personajes de fantasía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 11228 Jn.20-v.jl.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO ALVAREZ JACOME, pues en la misma, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Yacome, debe decir Jacome, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 11247 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SANGIACOMO ALDAO, solicitando la rectificación (F. C. 528|977), de la partida de nacimiento en virtud de que en la misma se padece error en relación al ape-

llido paterno, en donde dice Ardao debe decir Aldao, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 29|4|75) 15|pub. 31685 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALTINA ANTONINI MANZANARES (V. 185|977), pues en la misma donde dice: Clara Manzanes, debe decir: Clara Manzanares. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 11245 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VARINIA ROMAN GALLO, pues en la misma donde la inscripta figura nacida el 31 de noviembre de 1962, debe decir: 31 de octubre de 1962, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|.55) 15|pub. 31687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPE ROZEMBERG; solicitando la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Telmo Riveiro, el 10 de mayo de 1973, y por la cual los esposos Héctor Daniel Emicuri Ruotti y Dalia Carmen Minetti Pesce vendieron a Perla Dajez quien adquirio por si y por mandato verbal de Luisa Rozenberg, ambas casadas con Felipe Rozenberg y Hugo Alberto Adamovsky respectivamente, la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Pinares de Punta del Este, padrón número 10.906 (actualmente parte del N.o 3520), que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de agosto 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 del mismo mes y año, se individualiza como el solar N.o 16 de la manzana N.o 19 y tiene un área de 678 metros 17 decímetros, lindando: 15 metros 24 centímetros al N. de frente a calle de 17 metros de ancho; 8 metros 54 centímetros al N.E. de frente a otra calle de 17 metros de ancho: uniendo ambas alineaciones ochava curva de 20 metros, 20 centímetros; 30 metros, 32 centímetros al S. E. con resto de la manzana 19 y 32 metros 4 centímetros al O.S.O. con solar N.o 17 del citado plano.
El solar descripto es parte del solar número 7 de la manzana N.o 19 en el plano del Agrimensor L. A. Llambías Masanes de setiembre de 1954.
La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el registro pertinente con el N.o 1520, Folio 407 vuelta, Tomo 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 204.00 10|pub. 11248 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUABA LTDA.

Por documento de 15|4|977, inscripto número 329, folio 1168, libro 2 se modificó contrato sociedad Guaba Ltda.,
Capital N$ 10.000,00 aportado por Rubens Torcuato Guaragna, Bonasorte y Rubens Miguel Guaragna Barrios (por iguales partes).
Fecha balance con retroactividad al 8|10|76. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
22) N$ 130.50 10|pub. 10681 Jn.20-v.jl.1.o.

DIBA LTDA.

Contrato: 31|5|1977.
Inscripción N.o 337 F.o 1179 Libro 1 Contratos.
HECTOR ONETO OLIVERI cedió a los señores Marcelino Gómez López y Jorge Pisani Alberto la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 58.00 10|pub. 11183 Jn.20-v.jl.1.o.

VIDIELLA-MENCHACA Y CEA S.R.L.

Contrato: 16|5|77. Inscripción N.o 302 F.o 1081 L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: FERNANDO VIDIELLA N$ 500.00. ALFREDO MENCHACA N$ 500.00 y GERARDO CEA N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto principal: Venta, consignaciones, salado y cualquier otro proceso y negociación relativo a cueros, ganado y frutos del país.
22) N$ 87.00 10|pub. 11184 Jn.20-v.jl.1.o.

RESTAURANTE Y PARRILLADA CASA BLANCA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción en Registro P. y G. de Comercio 3 de junio de 1977 N.o 346 F.o 1210 L.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER RODRIGUEZ BIDEGAIN y JULIO ALBERTO ARAUJO MEDINA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas por un año por vez.
Objeto: Restaurante y parrillada, bar, rotisserie, salón de te, cocktails, pizzería.
Administración: Walter Rodríguez Bidegain.
Domicilio: Gabriel Pereira 3192|94 Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11185 Jn.20-v.jl.1.o.

B. M. LTDA.

Fecha: 16 de mayo de 1977.
Registro N.o 337 F.o 1193 L.o 2.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI, MARIO RAMON MARTINEZ FASANELLO, JOSE RAUL MIRANDA RODRIGUEZ, JULIO NOBLEGA MIRANDA, JOSE ENRIQUE FOSSEMALE CURBELO.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes respectivos: 1425, 75, 500, 500 y 500.
Objeto: Casa de remate compraventa de muebles, construcción, demolición.
Plazo: 100 años.
Administración: Antonio Barrios y José Enrique Fossemale.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11186 Jn.20-v.jl.1.o.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: N.o 271. Folio 961, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.20 10|pub. 8235 Jn.20-v.jl.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.913. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11051 Jn.20-v.jl.1.o.

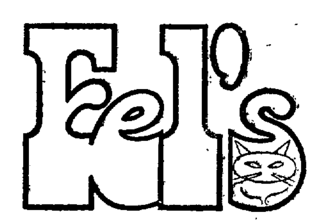
ACTA N.o 155.047. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca FTALOMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N.o 29.00 10|pub. 11230 Jn.20-v.jl.1.

ACTA N.o 155.046. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca TEOREMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11231 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.017. — Montevideo, junio 14 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca NOVASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11057 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.000. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca HADA-COLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11227 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.942. — Montevideo, junio 7 de 1977. — P. Dubourg por Alfredo Abud (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 11217 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 2.498. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA 77, 78, 79 y 80 clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11218 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 2.437. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Accuosto & Cía. Ltd. (Montevideo), solicita marca AMBIENTAL clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11219 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.954. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca POINTER clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11220 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.955. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca EMPIRE clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11221 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.956. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca CENTREX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11222 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.012. — Montevideo, junio 13 de 1977. — P. Dubourg por Walter Anian y Daniel Aniano (Montevideo), solicita la marca ANFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11223 Jn.20-v.jl.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.351. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por William Richard Clifford Geary (Australia), solicita patente invención: "Dispositivos hidráulicamente operados y medios generadores de pulso hidráulico". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11224 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 20.399. — Montevideo, Marzo 11 de 1977. — González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania, solicita patente invención: "Procedimientos: para producción de nuevos derivados substituidos de Fenoxibencilfoxicarbonilo; para producir nuevas composiciones insecticidas y acaricidas a base de dichos derivados; y para la preparación de nuevos alcoholes Fenoxibencílicos como productos previos para la producción de dichos derivados substituidos de Fenoxibencilcxicarbonilo". (Prioridad alemana 9|4|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11225 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.076. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay), solicita patente: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 10.0... — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11226 Jn.20-v.jl.1.o.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Carlos Walter Mesinguer boutique Modart en Artigas, Varela 334. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO NUÑEZ DA ROSA.
25) N$ 30.00 20|pub. 11182 Jn.20-v.jl.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
Aumento de capital

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 20 de abril de 1977.

Visto: La gestión promovida por el "Banco Panamericano Uruguayo", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 2:500.000 (dos millones quinientos mil nuevos pesos).

Considerando: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacineda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Apruébase el aumento de capital del Banco Panamericano Uruguayo, a la suma de N$ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos nuevos; 2.o) A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — APARICIO MENDEZ. — Valentín Arismendi Elgue".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministero de Economía y Finanzas.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

Montevdeo. — Presentado hoy siete de junio de mil novecientos setenta y siete, a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 223 al F.o 1.279 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12.884 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 242.432 de fecha 13|5|977)., expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.
27) N$ 780.72

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: WILMAN ANTONIO CARELLA PIÑEYRO. "Emancipación". (Ficha S.177|976), se hace saber que por resolución del ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Carlos Carella y Liria Margot Piñeyro de Carella, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Wilman Antonio Carella Piñeyro, en las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Salvador Lenzuen el 29 de abril de 1977 y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, F.o 44 del libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdes de Campaians. Actuaria.
27) N$ 9.60 1|pub. 11253 Jn.20-v.jn.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a LENUAR FISCHER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Abelino y Jorge. Nilsa c. FISCHER, LENUAR. P. P. P.". (Ficha B-1.143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en le exceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31686 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GONZALEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ, ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. - P.P.P." (Ficha B-284|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOCK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor HUMBERTO E. BADANO con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57 Incs. A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Boxer. Sexo: Macho. N.o inscripción: 3198. Nacido: 20|3|75.
27) N$ 11.60 1|pub. 11238 Jn.20-v.jn.20.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 50 de los estatutos se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su sede social Máximo Tajes 6400 (Carrasco) el día 30 de junio de 1977 a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos. — Edward J. Macken, Secretario Honorario.
27) N$ 26.10 3|pub. 11174 Jn.20-v.jn.22.

POSESION URGENTE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja con SUCESION CHALITA y otros Posesión urgente" (Ficha 64|977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien inmueble:

A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas, primera sección judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados.

B) Padrón 3823 ubicado en Minas primera sección judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados para que comparezcan dentro del término de 90 (noventa) días a establecer derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 9 de junio de 1977. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a BLANCA D. CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez María Julia. Nombramiento de curador especial" (Fa. 268|977) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 36.00 10|pub. 11179 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RELKO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloísa Galarregui, se hace saber que RELKO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RELKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casas de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas, físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tome posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar

en juic'o, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servic'os; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinar'a se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "D'ario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o'o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones prefer'das hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover d'rectores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facu'tades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certif'cación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

1919. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RELKO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicac'ones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1977 con el N.o 102 al Folio 483 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 323.84. — 10385. — 1 pub.

LUZIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUZIL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LUZIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000 La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o'o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en

funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de LUZIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Reunidos los suscriptos, fundadores de LUZIL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2 y 10 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2. Se agrega al final el siguiente inciso E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo 10. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta en la siguiente forma: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4870—Montevideo, 27 de abril de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de LUZIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1977 con el N.o 101 al Folio 484 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, mayo 31 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. N$ 239,76 — 10375 — 1 pub.

FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos, se ha presentado FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los cuales aprobados se transcriben:

FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores Juan Lazaroff Mincheff, Elder Cesconi Favier y Miguel Lazaroff Mincheff, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA. — Su plazo es cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de calefacción, refrigeración y aire acondicionado; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma, respetando las normas legales en vigencia; c) importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cinco cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o el Secretario. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; e) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la Sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándola a uno o más Directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada veinticinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto. En los casos de la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el ochenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres ejercicios; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 12. Desígnase el primer Directorio por el período a que se refere el artículo 4.o del presente estatuto, al señor Juan Lazaroff, Presidente. Suplentes: Miguel Lazaroff. Secretario: Elder Cesconi. Suplente: José Spagna. Síndico: Escribano Carlos Nelson Filosi. Quedan facultados los fundadores y los señores Contador Ariel Alvarez y Escribano Carlos Nelson Filosi indistintamente para solicitar la aprobación e inscripción de los Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que impusieren los órganos competentes. Asimismo quedan facultados para solicitar la Matrícula de Comerciantes y efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las Oficinas públicas que corresponde. Solicitamos al Escribano Carlos Nelson Filosi, la certificación de las firmas. — Juan Lazzaroff. — Elder Cesconi. — Miguel Lazzaroff.

Carlos Nelson Filosi, Escribano. Certifico que: los señores Juan Lazaroff Mincheff, cédula de identidad N.o 350.044, de Montevideo, casado con Suzy Cesconi, Elder Cesconi Favier, cédula de identidad N.o 764.799, de Montevideo, casado con Elena Fernández y Miguel Lazaroff Mincheff, cédula de identidad N.o 327.161, de Montevideo, viudo de sus únicas nupcias con Mary Curbelo; todos uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad Avenida Agraciada dos mil trescientos setenta, personas de mi conoci-

miento otorgaron y firmaron en mi presencia el precedente documento, ratificando su contenido al ser leído por mí. En fe de ello, y para su presentación ante la oficinas públicas que corresponda, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Carlos Nelson Filosi, Escribano.

Testimonio. — Exp. 936|976. — T.o 5.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre digo octubre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la eliminación del inciso "C" del artículo 3.o y la redacción dada al artículo 10.o en fojas 11 agregada a estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA. De las boletas de suscripción de acciones adjuntas a fojas 2, 3, 4 y de la boleta de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay glosada a fojas 1, surge que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al señor Subdirector atte. Norma B. Jordá. — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5416. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nac'onal de lo Civil.

N.o 15.928. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Apruébanse los estatutos de: FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.000.00. — Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los orig'nales de su tenor, que lucen a fojas nueve vuelta, once y vuelta doce a trece, trece vuelta y catorce de los autos radicados en este Juzgado, caratulados FLAMAC SOCIEDAD ANONIMA Estatutos Ficha 758|976, haciéndose constar que la providencia número quince mil novecientos veintiocho del doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testmion'ada fue notificada a la parte interesada el ocho de abril de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comerc'o. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 157 al Folio 951 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo digo junio 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

N$ 338.00. — 10545. — 1 pub.

BYLCAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Sra. María Inés Varela de Motta, se hace saber que BYLCAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de BYLCAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabacos, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los D'rectores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en ant'cresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las limitaciones legales; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modif'car su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publ'cación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 14.548, serán resueltos en primera convocatoria por por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, las Sras. Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Cr. Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Exp. 213|977. — To. 13. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Señor Encargado de Despacho, Dr. Eduardo Chavarría. La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por BYLCAN SOCIEDAD ANONIMA. Del certificado adjunto a fojas 4, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. No obstante se advierte que estando incluída en el objeto social la actividad cambiaria deberá recabarse previamente la autorización del Banco Central. (Circular N.o 766 de 21 de julio de 1976). Saludo al señor Encargado de Despacho, Esc. Norma B. Jordá, Inspector. Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada 8 de marzo de 1977. Salida 9 de marzo de 1977. — N.o 693. — Señor Juez: Esta sede no tiene observaciones que formular, estándose a lo dispuesto en el informe técnico precedente. — A. J. Baccino. 2303. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos apruébanse los estatutos de BYLCAN SOCIEDAD ANONIMA. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y archívese. H. F. N$ 200.00. — María Inés Varela de Motta, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas seis y vuelta, siete y ocho vuelta del expediente caratulado BYLCAN SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de Estatutos y Matrícula de Comerciante (Ficha 13) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia que la providencia número dos mil ochocientos tres de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Inscripta con el N .o 172 al Folio 944, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, junio 1.o de 1977. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 260.48. — 10630. — 1 pub.

ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (ALAS))

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (ALAS) solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (ALAS)

En Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 1976, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (ALAS) que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representantes dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será la realización de operaciones: a) Comerciales: Mediante la prestación de servicios de transporte aéreo regular y|o no regular, internos o internacionales de pasajeros y|o carga y|o correspondencia y|o sanitarios; trabajos aéreos; aplicaciones agroaéreas, transmisiones aeroradiales y publicidad, exhibiciones aéreas de todo tipo, relevamientos aerofotogramétricos y scintilométricos, fotografía, inspecciones aéreas, escuela de especialidades aeronáuticas; compras, permutas, ventas y arrendamientos en nombre propio o de terceros de aeronaves, motores, repuestos, herramientas, equipos y materiales aeronáuticos de vuelos y comunicaciones; venta y|o instalación de equipos de vuelo y de aeródromos; representaciones o intermediación, importación y exportación en operaciones vinculadas a la actividad aeronáutica; instalación y|o explotación y|o administración de aeródromos y sus instalaciones; agencia de turismo, venta de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, excursiones; agencias de cargas aéreas, marítimas o terrestres; agencia de cambios; b) Industriales: Mediante la explotación por cuenta propia y|o asociada a terceros en talleres y fábricas aeronáuticas o de elementos vinculados directa o indirectamente a la actividad aeronáutica; c) Financieras: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales y personas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, todo ello con especial referencia a operaciones vinculadas directa o indirectamente a la actividad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) representados por acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores. Se emitirán dos series de acciones: serie A por N$ 51.000.00 (nuevos pesos cincuenta y un mil) representado por acciones nominativas y serie B por N$ 49.000.00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil) representados por acciones nominativas o al portador. La decisión respecto a las acciones de la serie B la tomar el directorio teniendo en cuenta la legislación aplicable en materia de sociedades anónimas aerocomerciales de bandera uruguaya. La Asamblea General Extraordinaria podrá resolver un aumento de capital hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) manteniendo las mismas proporciones en las series A y B. En este caso deberá requerirse la aprobación del aumento, su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarse las publicaciones legales.

Art. 4.o Los casos de aumento de capital se dará preferencia por su suscripción e integración a los actuales accionistas en proporción a las acciones que posean.

Art. 5.o La transferencia de las acciones nominativas (serie A) deberán ser autorizadas en todos los casos por el Directorio quien antes de aprobarlas deberá comprobar que la transferencia solicitada cumple con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de sociedades anónimas aerocomerciales de bandera uruguaya.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de tres a nueve miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Cualquiera sea el número de los Directores, deberá respetarse lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de sociedades anónimas aerocomerciales de bandera uruguaya.

Art. 7.o Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros directores que podrán votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o Representan a la sociedad dos directores actuando conjuntamente, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento temporal. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Distribuir los cargos; b) Proveer total o parcialmente las vacantes; c) Aumentar el número de directores hasta nueve. En los casos de los incisos b) y c) deberá dar cuenta a la primer asamblea que se realice.

Art. 9.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las leyes y reglamentaciones vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso su alcance.

Asambleas

Artículo 10. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrá solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene

un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 11. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 deberán sesionar con un quórum de por lo menos el 51 o/o y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 12. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tanto de la serie A como de la B corresponde un voto. Los accionistas, podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 13. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 14. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Se resuelve emitir serie A de 510 (quinientos diez) acciones nominativas, suscribiendo: a) El señor Luis Néstor Manuel Rivero Vizoso 51 (cincuenta y una) acciones; b) El señor Carlos María Seoane 51 (cincuenta y una) acciones; c) El señor José Witkind 51 (cincuenta y una) acciones; d) El señor Bruno Musitelli 102 (ciento dos) acciones; e) la señora Teresa Fernández de Edelman 51 (cincuenta y una) acciones; f) El señor Marcelo González 204 (doscientos cuatro) acciones, de los que integran en este acto el 20 o/o (veinte por ciento).

Art. 17. Se designa el primer Directorio, eligiéndose por unanimidad como Presidente al Cr. Carlos José Lecueder, Vicepresidente Sr. Bruno Musitelli, Director Sr. Luis Néstor Manuel Rivero Vizoso, y Sr. Luis González Moreno cuyos mandatos durarán hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 18. Se autoriza a los directores y al Sr. Luis Alberto Robirú y Srta. Mercedes Linares para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de los estatutos, con facultad para modificarlo y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y en las distintas oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitan al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique sus respectivas firmas. — Fdo. Bruno Musitelli. — Carlos María Seoane. — José Witkind — Marcelo González. — Teresa F. de Edelman. — Luis Néstor Rivero. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento I) Luis Néstor Manuel Rivero Vizoso, oriental, casado en únicas nupcias con Raquel Cyra Formica Corsi y domiciliado en Brandzen 2230 Piso 5; II) Carlos María Seoane de Martino, oriental, casado en únicas nupcias con Margot Viola Bouyssounade y domiciliado en Bolivia 2122; III) José Witkind Zuc, oriental, divorciado de sus primeras nupcias con Sara Iursevitz y domiciliado en Ejido 1341 apartamento 703; IV) Bruno Musitelli Tagliafico, oriental, casado en segundas nupcias con Martha Porras Larralde y domiciliado en Juan Benito Blanco 929 apartamento 702; V) Teresa Fernández Modernell, oriental, casada en segundas nupcias con Jaime Edelman y domiciliada en Francisco Llambí 1438 y VI) Marcelo González Homard, argentino, casado en únicas nupcias con María Bombal, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina y transitoriamente en ésta, todos mayores de edad y los domicilios de esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (A.L.A.S.) previa lectura que de la misma les dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Fdo. Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Exp. 1144|76. — División Soc. Anónimas. Montevideo, 24 de noviembre de 1976. Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatutos promovido por ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S) merece las siguientes consideraciones: I) Estando en vigencia la ley 13.330 de fecha 30 de abril de 1965 y el decreto N.o 119|69, las operaciones financieras comprendidas en el Art. 2.o inciso c) donde dice "...el otorgamiento de préstamos... aporte de capitales.." no podrán realizarse. II) Art. 3.o donde dice ".. y serie B por N$ 49.000 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil) representados por acciones nominativas o al portador. La decisión .. la tomará el Directorio..." deberá determinarse expresamente si las acciones de la serie B serán nominativas o serán al portador, ya que la calidad referida es condición esencial de emisión y en consecuencia su determinación no puede quedar librada a la voluntad del Directorio. (Art. 406 del Código de Comercio). III) Corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. Asimismo, se hace notar que la autorización para funcionar solicitada en estos obrados será sin perjuicio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, previa vista al Ministerio correspondiente, de acuerdo a lo preceptuado en el Inc. 4.o del numeral 5.o del Art. 16 del decreto N.o 490|70. Saluda al Sr. Subdirector Atte. — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Carlos José Lecueder por ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S.) (en formación) al Sr. Juez digo: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos paso a contestar las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda: 1) Estamos de acuerdo con la observación formulada por lo cual el inciso c) del artículo 2.o quedará redactado de la siguiente manera: "c) Financieras: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, aporte de capitales y personas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, todo ello con especial referencia a operaciones vinculadas directa o indirectamente a la actividad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto." II) Estamos de acuerdo con la observación por lo cual el artículo 3.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o Será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) representados por acciones nominativas de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) cada una que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores. La Asamblea general Extraordinaria podrá resolver un aumento de capital hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). En este caso deberá requerirse la aprobación del aumento, su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarse las publicaciones legales.

Art. 5. Las transferencias de las acciones nominativas deberán ser autorizadas en todos los casos por el Directorio quien antes de aprobarlas deberá comprobar que la transferencia solicitada cumple con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de sociedades anónimas aerocomerciales de bandera uruguaya." III) Ya fue agregado el certificado correspondiente. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Fdo. Carlos J. Lecueder.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: en la precedente gestión de aprobación de estatutos promovida por ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S), la suscrita se remite al apartado I) de su informe de fecha 24|XI|76, reiterando que el "aporte de capitales en empresas o sociedades" referido en el Art. 2.o inc. c) como actividad posible integrando el objeto social, está prohibida por las disposiciones legales citadas en el mencionado informe. De estos obrados no surge haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|64 en cuanto a suscripción e integración de capital. — Norma B. Jordá.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Carlos José Lecueder, por ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S.) (en formación) al señor Juez digo: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, paso a contestar la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda en lo relacionado con la redacción del artículo 2.o. Entiendo que el aporte de capitales en empresas que operen en el mismo ramo no está prohibido por la ley 13.330 del 30 de abril de 1965. No obstante, a fin de evitar mayores demoras en la tramitación de este estatuto, estamos de acuerdo en eliminar esa facultad. Por lo tanto, el inciso c) del artículo 2.o quedará redactado como sigue: c) Financieras: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, todo ello con especial referencia a operaciones vinculadas directamente con el objeto social.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, ya fueron agregados los certificados correspondientes a la suscripción e integración de capital. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos José Lecueder.

División Sociedades Anónimas. — Expediente 337|77. — Decimotercer Turno. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la redacción dada, al inc. c) del art. 2.o en fojas 11; al art. 3.o y al art. 5.o en fojas 8, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S.) remitiéndose al apartado final del informe de fecha 24|XI|76 (fojas 6 vuelta). Del certificado adjunto a fojas 12 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 207 de la ley número 13.318 de 28|XII|64, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Fiscalía Civil Primer Turno. Entrada: 20 de abril de 1977. Salida: 21 de abril de 1977, N.o 1495. Señor Juez: esta sede no tiene observación que formular. — Montevideo, 21 de abril de 1977.

N.o 4189. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Vistos: Apruébanse los estatutos de ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al art. 208 ley 13.318.

Liquidados y pagados los tributos expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — H. P. N$ 400,00. María Inés V. de Motta, Juez, Alvaro Castellanos. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6|6 v. 8|8 v., 9, 11, 12 v. 13-13 v. y 14 del expediente caratulado ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S. A. (A.L.A.S.) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 627|76). Se deja constancia de que el auto número 4.189, de fecha 27 de abril de 1977 fue notificado el día 9 de mayo de 1977.

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 12 días del mes de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy 24 de mayo de 1977 a las 14.25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 195 al folio 1080 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. —

N$ 966.46 — 10739 — 1|pub.

NAVARRES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NAVARRES S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de NAVARRES S. A.

En Montevideo, a 3 de marzo de 1977 reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2 aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese NAVARRES S. A. que se regirá por los presentes estatutos por la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser relectos El primer directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad: el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirá mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea no se necesita publicación cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionará con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del directorio realizar todas las gestiones, actas y contratos, sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture certifique nuestras firmas. — Carlos José Lecueder. —Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares.

Gerardo Rocca Couture, Escribano certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder casado con Dora de San Vicente; Luis Alberto Robirú casado con Mabel Pioli y María de las Mercedes Linares Campero, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias indicadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de NAVARRES S.A. que antecede previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado interbancario a nuevos pesos cuatro con veinte centésimos por lo que el capital autorizado reducido a moneda nacional uruguaya asciende a nuevos pesos ciento veintiseis mil.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes fundadores de NAVARRES S. A. siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 3 de marzo de 1977.

— Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — Sr. Sub Director de División. — Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de NAVARRES S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 (artículo 7.o), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. — Inspector Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía de lo Civil Primer Turno. — N.o 1.526 Sr. Juez: Esta Sede no tiene observaciones que formular. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — N.o 4.056. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima NAVARRES S. A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en treinta mil dólares estadounidenses (U$S 30.000.00). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, fíjase el término de ciento veinte días. Dése testimonio, comuníquese, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano, Juez. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 5-6- 6v. del expediente caratulado NAVARRES S. A. Estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o Turno. — Ficha 102|977. Se deja constancia: De que el auto N.o 4.056 de fecha 2 de mayo de 1977 fue notificado el día 9 de mayo de 1977.

En fe de ello: De mandato Judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Fdo. Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitres de mayo de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 33 horas e inscripto en este Registro con el N.o 184 al F.o 1.027 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Fdo. Esc. Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

) N$ 924.48 — 10738 — 1 pub.

ALCOY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALCOY S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de

ALCOY S. A.

En Montevideo, a 3 de marzo de 1977, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese ALCOY S. A. que se regirá por los presentes estatutos por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles. b) Dar y recibir préstamos con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades. c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación, b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio, propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actas, y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture certifique nuestras firmas. — Luis Alberto Robirú. — Carlos José Lecueder. — Mercedes Linares. — Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Luis Alberto Robirú, casado con Mabel Pioli y María de las Mercedes Linares Campero, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de ALCOY, SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado interbancario a nuevos pesos cuatro con veinte centésimos por lo que el capital autorizado reducido a moneda nacional asciende a nuevos pesos ciento sesenta y ocho mil.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, fundadores de ALCOY SOCIEDAD ANONIMA, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres

de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

TESTIMONIO. — Expte. 293|977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de marzo de 1977. — Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de ALCOY S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo a la naturaleza de la sociedad, correspondería que el señor Juez estableciera un plazo prudencial, dentro del cual se suscriban e integren los mínimos de capital exigidos por los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, N.o 1.387. — Señor Juez: esta sede no tiene observaciones que formular. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — N.o 3.868. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de ALCOY S. A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cuarenta mil dólares estadounidenses (dólares 40.000). De conformidad con el art. 4.o de la ley 2.230, fíjase el término de 120 días. Dese testimonio; comuníquese, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal, Dr. Jorge Pessano, Juez Esc. Humberto A. De León. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas 5, 5 v. y 6 del expediente caratulado ALCOY S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha N.o 98 bis|77). — Se deja constancia de que el auto N.o 3.868 de fecha 20 de abril de 1977 fue notificado el día 9 de mayo de 1977.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 13 días del mes de mayo de 1977. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 23 de mayo de 1977 a las 15.35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 185 al folio 1031 del libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 924.48 — 10740 — 1 pub.

AGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados COMPAÑIA AGA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Ficha V|248|977), se autorizó la modificación de sus estatutos, la que a continuación se transcribe:

Gerardo Rocca Couture, Escribano: certifico que: de la documentación correspondiente que tuve a la vista resulta que: I) La Asamblea General Extraordinaria de COMPAÑIA AGA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA en su sesión del 30 de abril de 1976 con asistencia de accionistas que representaban la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió: a) Cambiar el nombre de la sociedad por el de AGA SOCIEDAD ANONIMA; y b) Pasar a cuarto intermedio para considerar el aumento del capital social; II) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en su sesión del 20 de diciembre de 1976, levantó el cuarto intermedio precitado y por unanimidad, aprobó aumentar el capital autorizado a la suma de nuevos pesos siete millones (\$ 7:000.000.00); III) De acuerdo a las resoluciones referidas, los artículos 1 y 4 de los Estatutos quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1. Bajo la denominación de AGA S. A. queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República.

Artículo 4. El capital social se fija en la suma de N$ 7:000.000.00 (nuevos pesos siete millones) dividido en siete mil (7.000) acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción; IV Lo expuesto resulta de las actas números 36 y 37 que lucen a fojas 194, 195, 196 y 197 del Libro de Actas de la empresa.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad y a los solos efectos de su presentación ante dependencias del Poder Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Gerardo Rocca Couture, Escribano.

TESTIMONIO

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno. — Eduardo Rocca Couture, por la COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A., personería que acredito con la adjunta copia fotostática certificada de poder, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1478, al señor Juez digo: 1.o) Como surge del certificado notarial acompañado la Asamblea General Extraordinaria de mi mandante resolvió cambiar el nombre de la sociedad por el de AGA SOCIEDAD ANONIMA y aumentar el capital social de N$ 50.000.00 a nuevos pesos 7:000.000.00 modificando, a tal efecto, los artículos 1 a 4 de los Estatutos Sociales; 2.o) Acompaño, asimismo, la siguiente documentación: Estatutos originales, de 5 de julio de 1945, y posteriores reformas. Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34. Certificado del Banco de Previsión Social. Certificado de integración de capital de la Inspección General de Hacienda. Certificado de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). Certificado Especial de la Dirección General Impositiva; 3.o) Conforme a lo dispuesto por los artículos 396, 405 y 406 del Código de Comercio. Al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, con la documentación acompañada, por constituido el domicilio y por acreditada la personería; II) Previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la referida reforma estatutaria ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, expidiéndose los testimonios y|o certificados que se soliciten y efectuándose desgloses. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: autorizo a los Procuradores Eduardo Olivera Piaggio y Gonzalo Daniel Fernández a notificarse, examinar los autos, retirar certificados y testimonios y efectuar desgloses. — Rocca Couture. — Miguel U. Rocca, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — 22 de abril de 1977. — Carpeta N.o 736. — Antecedente. Pase a la División S. A. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 447. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Div. Soc. Anónimas. — Mdeo., abril 25 de 1977. — Pase a informe del Inspector Procurador Blanca Casas, Asesor. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Señor Subdirector de División Contador Héctor Osimani. — No existiendo observaciones que formular a la reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.; que en el futuro se denominará AGA S. A., resulta por los accionistas de la empresa en samblea Extraordinaria efectuada en sesiones de fecha 30|4|76 y 20|12|76, según certificación notarial glosada a Fs. 60. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 63 expedido por esta Oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23|2|67. Asimismo, de conformidad con los recaudos glosados a Fs. 61, 62, 64 y 65, se ha justificado el cumplimiento de los aportes exigidos por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Inspector Blanca Casas, Procuradora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Contador Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1986. — Entrada 10 de mayo de 1977. — Salida 16 de mayo de 1977. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

3974—Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Vistos: atento a las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento, "digo", la modificación de sus estatutos, proyectada por AGA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios N$ 20.000.00), háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

El 23 de mayo de 1977 por comisión del señor Actuario concurrí a notificar en su domicilio de Misiones 1478 a don COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A., la providencia 3974 y no encontrándole le dejé cedulón en forma.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 66 a 69 del expediente caratulado COMPAÑIA AGA URUGUAYA, "Reforma de Estatutos" (Ficha V|248|977. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte y tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto. — Hay un sello. — Hay una firma, que dice Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos se-

tenta y siete a las 15 y 3 horas e inscripta en este Registro con el N.o 211 al folio 1174 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o, de fecha, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 25.122.44 — 10837 — 1 pub.

LOVER S. A.

(Inscripción N.o 50.943)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	2:223.527.17
Bancos	435.551.68
Deudores varios	21:189.075.80
Documentos a cobrar	27:851.682.51
Máquinas y herramientas	30:304.358.65
Acciones y valores	473.725.25
Acciones a emitir	685.700.00
Inmuebles	5:000.000.00
Muebles y útiles	715.241.71
Instalaciones	6:978.435.42
Material rodante	663.384.28
Marcas y patentes	2:500.030.00
Agencias interior	10.000.00
Títulos en garantía	17.350.00
Utilidades anticipadas	1:434.330.91
Obligaciones Ext. a vencer	300.088.75
Acciones	639.902.70
Repuestos	12:875.734.05
Pérdidas ejercicio 1970	368.925.45
	114:767.015.38

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	887.838.00
Pérdidas a liquidar	230.000.00
Clientes máquinas ventas	811.937.00
Dep. títulos en garantía	17.350.00
Acreedores varios	9:544.036.23
Documentos a pagar	16:990.942.50
Ventas y servicios	3:806.694.39
Acreedores del exterior	64:821.634.76
Fondo amortización	133.734.89
Capital autorizado	685.700.00
Capital integrado	3:314.300.00
Reservas	9:389.238.41
Reserva Mant. Cap. Circul.	2:903.188.57
Utilidades S/ventas a percibir	4.580.63
Intereses a vencer	1:225.840.00
	114:767.015.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Comerc. exportaciones	1:486.516.64
Materia prima	243.417.34
Inst. fábrica	106.559.55
Sueldos y jornales	2:657.309.76
Comisiones	12:282.136.83
Honorarios los profesionales	445.037.60
Locomociones y fletes	287.402.00
Luz, agua y teléfono	613.881.80
Alquileres	118.000.00
Reparaciones	28.388.00
Gastos varios	4:022.047.26
Seguros	49.400.00
Intereses y descuentos	4:263.849.51
Diferencia de cambios	4:503.629.75
Impuestos	1:891.159.70
Leyes sociales	3:142.389.87
	36:051.127.81

Ganancias —

Utilidades S/ventas	35:180.864.10
Comisiones	493.010.00
Otros ingresos	8.328.32
Pérdidas ejercicio 1970	368.925.45
	36:051.127.81

En el ejercicio se obtuvo una pérdida de $ 368.925.45, la que aconsejamos llevar al rubro Pérdidas Anteriores.

Aprobados por la asamblea, realizada el día 11 de mayo de 1177.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11, 12 y 13, del libro Copiador de Cartas, certificado ne el Registro Público y General de Comercio, el 30 de julio de 1962, y anotado con el N.o 6158, al folio 112, del libro N.o 12.

N$ 184.80. — 8661. — 1 pub.

CE. ME. S. A.

(Inscripción N.o 71)

José Serrato 2731

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.306.01
Deudores varios	154.921.62
Materias primas	90.631.79
Activo fijo	301.537.50
Acciones	252.00
Transitorio	20.313.84
Cuentas de orden	30.70
	571.993.46

Pasivo —

Acreedores varios	229.292.98
Previsiones	63.692.14
Capital integrado	994.20
Reservas	274.481.80
Pérdidas y ganancias	3.501.64
Cuentas de orden	30.70
	571.993.46

Resultados

Ingresos —

	N$
Ventas	1:581.800.06
Varios	3.645.53
	1:585.445.59

Egresos —

Materias primas	733.992.70
Sueldos y jornales	447.435.09
Gastos generales	400.516.16
Utilidad del ejercicio	3.501.64
	1:585.445.59

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 68 del libro certificado Copiador de Balances.

N$ 115.20 — 8654 — 1 pub.

LOVER S. A.

(Inscripción N.o 50.943)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:257.503.31
Bancos	8:289.194.31
Deudores varios	12:738.970.04
Documentos a cobrar	17:953.713.57
Maquinaria	3:717.227.65
Repuestos y accesorios	5:273.473.30
Inmueble	5:000.000.00
Instalaciones	9:424.499.11
Muebles y Utiles	716.830.71
Material rodante	663.384.28
Marcas y patentes	100.000.00
Agentes y Repres. Exter.	2:510.000.00
Acciones y valores	473.725.25
Títulos en garantía	17.350.00
Ventas y servicios	1:167.643.61
Oblig. Ext. a vencer	443.174.55
Dif. rescate acciones	605.970.00
Utilidades anticipadas	1:434.330.91
Ventas a liquidar	400.000.00
Partidas a liquidar	3:661.758.33
Pérdidas anteriores	2:681.099.70
Pérdidas ejercicio 72	10:544.390.82
Acciones a emitir	1:785.700.00
	90:859.939.45

Pasivo —

Acreedores varios	1:154.820.37
Oficina de Imp. a la Renta.	217.896.00
Documentos a pagar	510.000.00
Leyes sociales	1:387.732.00
Acreedores del exterior	70:540.069.26
Dep. títulos en garantía	17.350.00
Capital integrado	2:820.270.00
Reserva capital circulante	2:903.188.57
Reserva	9:389.238.41
Fondo de amortización	133.734.89
Capital autorizado	1:785.700.00
	90:859.939.45

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	7:533.029.00
Gastos generales	1:703.649.00
Locomociones y fletes	136.224.00
Luz, agua y teléfono	174.646.00
Corredores de cambio	35.850.00
Intereses y descuentos	1:155.269.00
Diferencia de cambio	1:100.000.00
Leyes sociales	3:313.664.00
Documentos a pagar	7.50
	15:521.543.50

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	3:075.000.00
Intereses y descuentos	1:902.150.00
S. Díaz	2.68
Pérdidas ejercicio 72	10:544.390.82
	15:521.543.50

La pérdida de $ 10:544.390.82 pasa al rubro pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17, 18 y 19 del libro Copiador de

Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6158 al folio 112 del libro 12.

N$ 175.20 — 8659 — 1|pub.

LOVER S. A.

(R.U.C. 210335440010)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	52.820.38
Bancos	232.061.21
Deudores varios	791.688.19
Doc. a cobrar	5:488.381.06
Consumos a cobrar	13:281.414.00
Clientes (Maq. venta)	256.234.94
Maquinaria	29:213.378.29
Materia prima	191.982.49
Repuestos y accesorios	83.941.79
Trabajos contratados	76.257.42
Cámaras y cubiertas	1:043.127.00
Acciones y valores	163.460.05
Inmuebles	500.841.75
Instalaciones	523.913.02
Muebles y útiles	343.367.21
Material rodante	200.000.00
Marcas y patentes	100.000.00
Gastos constitución	7.500.00
Agentes y Repres. exclusivos	200.000.00
Agentes del exterior	10.000.00
Títulos en garantía	17.350.00
Intereses	1:688.825.70
Oblig. del exterior a vencer	300.088.75
Pérdidas ejercicio 67	282.002.81
Acciones a emitir	1:476.240.00
Accionistas	1:234.000.00
	57:758.976.06

Pasivo —

Documentos a pagar	2:310.655.04
Acreedores varios	2:866.550.80
Hipotecas a pagar	1:141.250.00
Acreed. del exterior	33:977.292.08
Utilidad s|ventas a percibir	4.580.63
Ingresos diferidos	13:281.414.00
Capital suscripto	1:234.000.00
Fondo de reserva	41.841.49
Depósitos de títulos en Gtía.	17.350.00
Capital integrado	1:289.760.00
Fondo amortización	118.042.02
Capital autorizado	1:476.240.00
	57:758.976.06

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Gastos varios	849.545.67
Intereses	186.894.00
Locomociones y fletes	30.701.65
Sueldos y jornales	1:760.071.05
Despidos	17.690.40
Timbres	97.684.50
Impuestos	170.056.29
Pérdidas de gestión Promoc.	326.176.80
Comisiones	132.973.63
Leyes sociales	592.378.85
Alquileres	88.000.00
Seguros	17.824.19
Reparaciones	9.205.99
Honor. profesionales	221.760.00
Exposición y demostración	10.241.00
Combustibles	1.198.00
Amortizaciones	67.016.74
	4:579.418.76

Ganancias —

Comisiones	2:191.081.41
Otros ingresos	36.000.00
Diferencia de cambio	7.313.23
Utilidad sobre ventas	2:062.421.31
Pérdida del ejercicio 67	282.002.81
	4:579.418.76

En el ejercicio se obtuvo una pérdida de $ 282.002.81 la que aconsejamos llevar al rubro pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2, 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6158 al folio 112 del libro N.o 12.

N$ 208.80 — 8664 — 1|pub.

LOVE RS. A.

(Inscripción N.o 50.943)

(R.U.C. 210335440010)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	3:875.411.44
Bancos	937.275.21
Deudores varios	13:605.246.99
Documentos a cobrar	19:855.632.11
Maquinaria	16:859.077.71
Materia prima	243.417.34
Repuestos y accesorios	6:736.277.41
Acciones y valores	830.511.75
Inmuebles	777.925.01
Instalaciones	1:193.890.62
Muebles y útiles	790.441.71
Material rodante	1:363.384.28
Marcas y patentes	100.000.00
Agentes y representantes exclusivos	2:500.000.00
Agencias del interior	10.000.00
Títulos en garantía	17.350.00
Obligaciones a vencer	591.322.16
Acciones a emitir	685.700.00
Utilidades anticipadas	1:434.330.91
Bonificaciones a devengar	8:640.173.14
Pérdida ejercicio 69	4:174.758.52
	85:141.126.31

Pasivo —

Utilidad ejercicio anterior	1:363.059.47
Bancos	551.414.32
Intereses a vencer	12:421.284.70
Documentos a pagar	10:535.098.18
Acreedores varios	9:032.743.97
Hipotecas a pagar	1:177.083.45
Utilidad ventas a percibir	4.580.63
Acreedores del exterior	35:977.635.42
Ingresos diferidos	8:640.173.14
Dep. títulos en garantía	17.350.00
Capital integrado	3:314.300.00
Capital autorizado	685.700.00
Fondo amortización	202.253.90
Ventas y servicios	5:398.472.08
Capital circulante	2:903.188.57
Reservas	2:916.788.48
	85:141.126.31

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	2:896.114.27
Banco de Seguros	54.720.00
Sueldos y jornales	3:099.[illegible].54
Diferencia de cambio	13:993.[illegible]93.85
Intereses y gastos bancarios	660.924.38
Honorarios profesionales	146.000.00
Gastos generales	2:500.502.77
Comisiones	355.958.44
Despidos	192.973.32
Impuestos	1:615.926.11
Locomociones y fletes	317.708.62
Alquileres	145.500.00
Agua, luz y teléfonos	432.752.85
Reparaciones	5.232.00
	26:417.443.15

Ganancias —

Intereses y descuentos	926.413.16
Utilidad S|ventas	21:099.955.47
Otros ingresos	216.316.00
Pérdidas ejercicio 1969	4:174.758.52
	26:417.443.15

En el ejercicio se obtuvo una pérdida de $ 4:174.758.52, la que aconsejamos llevar $ 1:363.059.47 al rubro utilidad anterior y $ 2:811.699.05 a pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8, 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6158 al folio 112 del libro N.o 12.

N$ 192.00. — 8662. — 1 pub.

LOVER S. A.

(Inscripción N.o 50.943)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	8.733.[illegible]
Bancos	4.851.66
Deudores varios	5.158.81
Documentos a cobrar	8.588.17
Maquinarias	3.164.86
Repuestos	25.3[illegible].00
Inmuebles	5.000 00
Instalaciones	9.424.50
Máquinas y herramientas	552.37
Muebles y útiles	716.83
Material rodante	663.38
Mercadería en Tte. importación	3.220.64
Marcas y patentes	100.00
Agentes y representantes Int.	2.500.00
Agencias del interior	10.00
Acciones y valores	473.73
Títulos en garantía	17.35
Obligaciones Ext. a vencer	300.09
Dif. rescate acciones	605.97
Utilidades anticipadas	1:434.33
Intereses a vencer	143.09
Pérdidas anteriores	13.225.49
Acciones a emitir	1.725.70
	96.174.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	849.73
Documentos a pagar	510.00
Leyes sociales	4.663.03
Caja de Prof. Universitarios	130.10
I.V.A.	2.700.86
Acreedores del exterior	61.219.75
Dep. en títulos en garantía	17.35
Acreedores especiales	154.80
Capital integrado	2.820.87
Reserva capital circulante	2.903.19
Reserva	9.389.24
Fondo amortizaciones	133.73
Utilidades anteriores	4.399.11
Capital autorizado	1.785.70
Utilidad ejercicio 75	4.494.17
	96.174.03

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Leyes sociales	6.376.38
Sueldos y jornales	18.058.79
Gastos varios	9.141.55
Seguros	513.30
Impuestos	321.80
Int. y gastos Banco	24.84
Utilidad ejercicio 75	4.494.17
	38.930.83

Ganancias —

Intereses y descuentos	213.60
Utilidad s| ventas	26.064.23
Repuestos	12.653.00
	38.930.83

La utilidad de N$ 4.494.17 pasa al rubro utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26, 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.158 al folio 112 del libro N.o 12.

N$ 163.20 — 8656 — 1 pub.

LOVER S. A.

(RUC 210335440010)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.323.15
Bancos	84.61
Deudores varios	5.246.83
Documentos a cobrar	810.54
Repuestos	36.610.67
Inmueble	5.000.00
Instalaciones	9.424.50
Máquinas y herramientas	552.37
Muebles y útiles	716.83
Material rodante	663.38
Marcas y patentes	100.00
Títulos en garantía	17.35
Pérdidas anteriores	13.225.49
Acciones a emitir	1.785.70
Pérdida ejercicio 76	14.04
	84.575.46

Pasivo —

Acreedores varios	1.273.52
Leyes sociales	4.663.03
Caja Prof. Universitarios	130.10
Acreedores del exterior	51.740.43
IVA	822.62
Dep. en garantía	17.35
Capital integrado	2.820.27
Reserva Mant. capital circulante	2.903.19
Reservas	9.389.24
Fondo amortizaciones	133.73
Utilidades anteriores	4.399.11
Capital autorizado	1.785.70
Utilidad ejercicio 75	4.494.17
	84.575.46

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Compras	8.153.00
Gastos generales	1.705.53
Agua, luz y teléfono	2.644.39
Locomociones y fletes	652.90
Impuestos	3.599.60
Sueldos y jornales	25.206.95
Salario vacacional	738.53
Despidos	3.096.30
Leyes sociales	17.065.67
Seguros	1.044.85
Bancos	546.52
Agentes del exterior	10.00
Acciones y valores	473.73
Molino Toledo	131.00
Obligaciones	309.09
Dif. rescate acciones	605.97
Maquinarias	3.164.86
Agentes y representantes exclusivos	2.500.00
Intereses a vencer	143.09
Utilidades anticipadas	1.434.33
	77.212.38

Ganancias —

Ventas	69.114.31
Repuestos	8.084.03
Pérdidas ejercicio 76	14.04
	77.212.38

La pérdida de N$ 14.04 pasa al rubro pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29, 30 y 31 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6158 al F.o 112 del libro N.o 12.

N$ 175.20 — 8655 — 1 pub.

MIMCAS S. A.

(Inscripción N.o 209.571)

Avda. Centenario 2910

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Inmueble	927.00
Caja	3.39
Banco República - Cuenta "18 de Julio"	2.00
Aportes de accionistas	193.61
	1.126.00

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Aportes p|Prop. Horizontal	126.00
	1.126.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Saldo en Caja al 1|1|976	105.61
Aportes para pagos de gastos	17.469.82
	17.575.43

Pérdidas —

Gastos mantenimiento (UTE, OSE, OTIS)	4.130.21
Impuestos (Municipales, Contribución Inmobiliaria)	5.584.00
Gastos generales (Limp., BPS, varios)	7.857.83
Saldo en Caja al 31|12|976	3.39
	17.575.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 en el Libro de Inventarios, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1966 con el N.o 4.568, al folio 245 del Libro N.o 17.

N$ 100.80 — 8666 — 1 pub.

DARTY S. A.

(R.U.C. 210206610017)

Sarandí 690 D (Esc. 108)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	654.63
Inmuebles	27.326.05
Gastos de constitución	613.48
Deudores varios	39.82
	28.633.98

Pasivo —

Acreedores varios	5.430.40
Capital integrado	5.000.00
Reservas generales	305.66
Util. del Ej. 1975|1976	17.897.92
	28.633.98

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Ganancias —

	N$
Inmuebles	20.000.00
Arrendamientos	3.520.00
Bonificaciones fiscales	11.77
	23.531.77

Pérdidas —

Gastos generales	5.053.50
Leyes sociales	580.35
Util. del Ej. 1975|1976	17.897.92
	23.531.77

Las utilidades pasan a reservas generales.

Aprobados en la asamblea ordinaria del 19 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 10 del libro Inventario, certificado el 22 de abril de 1975.

N$ 96.00 — 8735 — 1 pub.

LOVER S. A.

(RUC 210335440010)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	5:662.002.31
Bancos	5:447.187.31
Deudores varios	9:425.124.04
Documentos a cobrar	11:371.752.00
Maquinaria	3:717.227.65
Repuestos y accesorios	6:671.409.70
Inmuebles	5:000.000.00
Instalaciones	9:424.499.11
Muebles y útiles	716.830.71
Material rodante	663.384.28
Marcas y patentes	100.000.00
Agentes Represent. exterior	2:500.000.00
Agentes del interior	10.0000.00
Banco Previsión Social	1:455.829.00
Imp. Ventas y Servicios ..	338.698.61
Acciones y valores	473.725.25
Títulos en garantía	17.350.00
Obligaciones Ext. a vencer	300.083.75
Dif. rescate acciones	605.970.00
Utilidades anticipadas	1:434.330.91
Intereses a vencer	143.085.80
Ventas a liquidar	400.000.00
Partidas a liquidar	3:661.758.33
Costo de importación	3:223.631.00
I.V.A. a vencer	2:500.185.00
Mercaderías	7:202.302.00
Pérdidas anteriores	13:225.490.52
Acciones a emitir	1:785.700.00
	97:477.562.28

Pasivo —

Acreedores varios	1:530.061.32
Documentos a pagar	510.000.00
Leyes sociales	1:955.192.00
Acreedores del exterior ..	70:540.069.26
Dep. títulos en garantía..	17.350.00
Acreedores especiales	154.800.00
IVA a pagar	2:500.185.00
Capital integrado	2:820.270.00
Reserva Cap. circulante ..	2:903.188.57
Reservas	9:389.238.41
Fondo amortizaciones	133.734.89
Utilidad ejercicio	3:237.772.83
Capital autorizado	1:785.700.00
	97:477.562.28

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	5:320.119.00
Leyes sociales	1:596.038.00
Gastos varios	1:843.126.00
Agua, luz y teléfono	714.703.00
Seguros	232.886.00
Recargos	396.620.00
Combustibles	210.921.00
Impuestos	8:525.974.00
Utilidad ejercicio 73	3:237.772.83
	22:078.159.83

Ganancias —

Utilidad sobre ventas repuestos	19:341.465.40
Intereses y descuentos	2:736.694.43
	22:078.159.83

La utilidad de $ 3:237.772.83 pasa al rubro utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20, 21 y 22 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6158 al F.o 112 del libro N.o 12.

N$ 175.20 — 8658 — 1 pub.

FIBRALOSA S. A.

(R.U.C. 110001090015)

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	30.261.48
Mat. primas y Merc.	154.874.25
Deudores	7.719.70
Equipo y máquinas	21.173.90
Enseres y herramientas ..	4.809.68
Muebles y útiles	2.772.86
Vehículos	62.399.43
Inmuebles	65.361.94
	349.373.24

Pasivo —

Acreedores bancarios	3.000.00
Acreedores varios	99.861.18
Acreedores fiscales	12.996.74
Sueldos a pagar	4.894.94
Capital integrado	2.000.00
Integraciones anticipadas ...	1.049.79
Fondo de Previsión	16.001.81
Fondo de revaluaciones ...	158.780.19
Prev. para cargas sociales ..	8.313.00
Pérdidas y ganancias	42.475.59
	349.373.24

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Ventas	532.010.53
Alquileres	2.113.74
	534.124.27

Pérdidas —

Mat. primas y Merc.	242.537.97
Sueldos y jornales y cargas sociales	158.024.83
Intereses	34.298.11
Gastos generales	47.500.03
Amortizaciones	9.287.74
Util. del Ej. 1976|1977	42.475.59
	534.124.27

No se repartirán dividendos, vertiéndose el total de las utilidades del ejercicio a la cuenta Fondo de Previsión.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 88 del libro Inventario

N$ 148.80 — 8736 — 1 pub.

LOVER S. A.

(R.U.C. 210335440010)

21 de Abril 2620

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	20:133.124.00
Bancos	8:016.718.31
Deudores varios	4:490.675.04
Documentos a cobrar	8:457.171.00
Maquinaria	3:717.227.65
Repuestos	7:694.890.00
Inmuebles	5:000.000.00
Instalaciones	9:424.499.11
Muebles y útiles	716.830.71
Material rodante	663.384.28
Marcas y patentes	100.000.00
Agentes Rep. exclusivos .	2:500.000.00
Agencias del interior	10.000.00
Bco. Previsión Social ...	2:229.158.00
Acciones y valores	473.725.25
Títulos en garantía	17.350.00
Obligaciones Ext. a vencer	300.088.75
Dif. rescate acciones	605.970.00
Utilidades anticipadas	1:434.330.91
Intereses a cencer	143.085.80
Pérdidas anteriores	13:225.490.52
Acciones a emitir	1:785.700.00
	91:139.419.33

Pasivo —

Acreedores varios	2:301.281.00
Documentos a pagar	510.000.00
Leyes sociales	3:245.488.00
Imp. Valor Agregado	2:259.501.00
Acreedores del exterior ...	61:219.747.26
Dep. títulos en garantía ..	17.350.00
Acreedores especiales	154.800.00
Capital integrado	2:820.270.00
Reservas capital circulante	2:903.[illegible].57
Reservas	9:389.[illegible].41
Fondo amortizaciones	133.[illegible]
Utilidades anteriores	3:237.[illegible].83
Capital autorizado	1:785.[illegible].00
Utilidad ejercicio 74	1:161.347.37
	91:139.419.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	10:793.885.00
Leyes sociales	3:389.285.00
Gastos generales	6:367.287.00
Seguros	1:188.289.00
Recargos	1:006.323.00
Impuestos	2:777.488.00
Com. y gastos de Banco .	4.884.00
Honorarios gastos avalúos .	150.254.00
Intereses y descuentos ...	6:178.570.00
Utilidad ejercicio 74	1:161.347.37
	33:017.612.37

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	33:017.612.37
	33:017.612.37

La utilidad de $ 1:161.347.37 pasa al rubro utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23, 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.158 al folio 112 del libro N.o 12.

N$ 156.00 — 8657 — 1 pub.

CHUY S. A. (En liquidación)

(R.U.C. 210390980013)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.516.66
Banco de Montevideo	16.169.66
City Bank	3.18
Deudores varios	1.384.52
Muebles y útiles	1.305.00
Ganancias y pérdidas	10.732.11
Cuentas de orden	12.00
	31.123.13

Pasivo —

Accionistas cuenta liquidación .	3.034.96
Acreedores varios	26.665.72
Capital	630.00
Fondo de reserva legal	8.69
Reserva especial	201.31
Cuentas de orden	12.00
Impuesto valor agregado	570.45
	31.123.13

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Sueldos	37.658.15
Leyes sociales	10.428.71
Impuestos y contribuciones	700.65
Gastos generales	10.072.97
Saldo anterior	11.998.32
	70.858.80

Haber —

Contribución, accionistas	58.860.48
Adm. y Prest. de servicios	1.266.21
Pérdida del ejercicio	10.732.11
	70.858.80

Aprobados por la Comisión Liquidadora de la Sociedad, en reunión del 23 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 91 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de junio de 1945.

N$ 117.60 — 8714 — 1|pub.

METAR S. A.

(Inscripción N.o 210002550016)

Avda. Gral. San Martín 2462

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	535.50
Muebles y útiles, maquinarias e instalaciones y vehículos	127.771.38
Mercaderías	264.109.90
Caja y Bancos	37.013.25
Deudores varios	219.189.11
Depósitos en garantía	23.508.46
Adelantos impuestos	5.926.26
	678.053.86

Pasivo —

Acreedores varios	83.077.27
Créditos importaciones	134.672.13
Caja de Jubilaciones	2.524.61
Dividendos y bonificaciones	15.030.00
Dirección General Impositiva	6.699.16
Capital realizado	50.000.00
Fondo de reserva, Art. 32 .	18.318.12
Fondo de reserva especial .	48.943.08
Fondo de reserva, Art. 16 Ley N.o 14.100	10.982.14
Fondo de reserva, reinversiones	120.698.41
Fondo mantenimiento capital circulante	34.152.37
Saldo de utilidades de ejercicios anteriores	46.73
Utilidades del ejercicio	152.909.84
	678.053.86

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o enero - 31 diciembre 1976

Pérdidas —

	N$
Retribuciones	72.267.08
Impuestos y cargas sociales	102.463.53
Gastos de financiación	12.594.16
Gastos de administración ..	38.598.60
Amortizaciones	2.477.67
	228.401.04
Utilidades 1976	152.909.84
	381.310.88

Ganancias —

Explotación	381.310.88

Distribución de utilidades ejercicio 1.o enero al 31 diciembre 1976

	N$
A fondo de reserva	7.645.49
A directores	18.349.18
A síndico	1.146.82
A dividendos	25.025.00
A fondo mantenimiento capital circulante	26.410.99
A fondo de reinversiones ..	64.211.73
A fondo de reserva especial	10.120.63
	152.909.84

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 15 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 463, 464 y 465 del Libro de Estadísticas Contables, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9.410 al folio 218 del libro respectivo N.o 2, el día 30 de diciembre de 1953.

N$ 268.80 — 8737 — 1 pub.

QUIQUE S. A.

(Inscripción N.o 114.193)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Estado de situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	92.118
Gastos de constitución	5.000
Pérdidas y ganancias	2.882
	100.000

Pasivo —

Capital integrado	100.000

Balance de resultados

Pérdidas —

Imposiciones fiscales	2.882

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	2.882

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 8 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas anotado con el número 6.282 al F.o 248 del libro N.o 25 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 72.00 — 8755 — 1 pub.